LA PRENSA

COMPLEMENTO DEL NUMERO 678 --- Buenos Aires, Febrero 25 de 1872

REJISTRO CIVICO PROVINCIAL

Parroquia de San Cristóbal.

(*Continuacion—Véase el complemento del núm.* 675.

41 José M. Reido, 22, San Juan y Entre Rios, comercio, 2°, 18ª, 2° estramuros, sabe leer.
48 José M. Ruda, 33, Solis 413, comercio, 2°, 18ª, 1° del 2°, sabe leer.
59 Florencio Rodriguez, 28, Europa y Entre-Rios, jornalero, 3°, 18ª, esceptuado por diez años, no sabe leer.
61 Martin Rosas, 18, Solis y Cochabamba, abastecedor, 3°, 18ª, 2° estramuros, no sabe leer.
63 Tomás Rodriguez, 22, San Juan y Sarandí, abastecedor, 4°, 18ª, 2° estramuros, no sabe leer.
69 Manuel Rodriguez, 25, Europa y Pozos, jornalero, 4°, 18ª, 2° del 4°, sabe leer.
73 Máximo Ramos, 20, Comercio y Sarandí, albañil, 2°, 12ª, 2° estramuros, no sabe leer.
74 Rufino Rodriguez, 18, San Juan y Sarandí, jornalero, 2°, 12ª, 2° estramuros, no sabe leer.
84 José Antonio Rivero, 75, Solis y San Juan, abastecedor, 3°, 18ª, esceptuado por la edad, no sabe leer.
97 Ramon Reinoso, 38, Solis 281, carrero, 3° 18ª, 2° 4°, no sabe leer.
103 Nicolás Rodriguez, 17, Sarandí Europa y Comercio, abasto, 2° 12ª, 1° 4°, no sabe leer.
113 Benito Rábago, 22, Estados Unidos, 499, empleado, 3° 18ª, 2° 3°, sabe leer.
117 Evaristo Rubí, 28, Estados Unidos 522, comercio, 4° 18ª, 2° 3° sabe leer.
121 Florentino Riglos, 27, Chile 492, jornalero, 3°, 18ª esceptuado por 10 años, sabe leer.
124 Vicente Ramirez, 18, Sarandí 131, tipógrafo, 2°, 12ª, 2° 2°, sabe leer.
135 Juan Ruiz, 36, Chile 555, almacenero, 3° 18ª, 2° estramuros, sabe leer.
136 Francisco Riglos, 50, Independencia 670, jornalero, 3° 18ª, esceptuado por la edad, sabe leer.
138 Antonio Ramirez, 24, Entre-Rios 193, comercio, 3° 18ª, 1° 3°, sabe leer.
143 José Ramos, 41, Entre Rios 180, cochero, 3° 18ª, 2° 3°, sabe leer.
149 Cárlos Torres y Rojas, 24, Entre-Rios Méjico y Chile, empleado, 3° 18ª, 1° 4°, sabe leer.
161 Miguel Repeto, 22, Caseros y Rioja, abastecedor, 2° 12ª, 2° 3°, no sabe leer.
164 Pedro Ramirez, 23, Solis y Entre Rios, carrero, 3° 18ª, esceptuado por 10 años, no sabe leer
166 Genaro Rua, 60, Sarandí 123, comercio, 2° 18ª, esceptuado por la edad, sabe leer.
167 Bernabé Rua, 18, Sarandí 123, comercio, 2° 12ª, 1° 2°, sabe leer.
168 Cárlos Rua, 17, Sarandí 123, comercio, 2° 12ª, 1° 2°, sabe leer.
169 Juan Rodriguez, 30, Entre-Rios 195, jornalero, 3° 18ª, 1° 3° no sabe leer.
172 Anselmo Rodriguez, 49, Solis y Cochabamba, abasto, 3° 18ª, 2° estramuros, no sabe leer.
190 Joaquin E. Romero, 40, Entre Rios 193, comercio, 3° 18ª, 1° 3°, sabe leer.
205 Manuel Ramirez, 22, San Juan 312, jornalero, 3° 18ª, 2° 4°, no sabe leer.
232 Cárlos Rey, 28, Chile 518, comercio, 3° 18ª, 2° 3°, no sabe leer.
244 Manuel Rodriguez, 45, Cochabamba y Entre Rios, jornalero, 3° 18ª, 1° 4°, no sabe leer.
255 Emmanuel Romero, 44, Pozos 189, comercio, 3° 18ª, esceptuado por la edad, no sabe leer.
256 Dionisio Rodriguez, 20, Entre Rios 183, cochero, 3° 18ª, 1° 4°, no sabe leer.
258 Bautista Reinoso, 20, Solis y Estados Unidos, comercio, 3° 18ª, 2° 2°, no sabe leer.
262 Pedro Rodriguez, 22, Chile 475, abasto, 3° 18ª, 1° 4°, sabe leer.
275 Martin Rivero, 38, Pozos 107 1[2, jornalero, 3° 18ª, 2° 3°, sabe leer.
283 Tomas Rodriguez, 26, Caseros y Rioja, comercio, 3° 18ª, 2° estramuros, no sabe leer.
287 Francisco Rodriguez, 23, Estados Unidos 492, empleado, 2° 18ª, 2° 2°, sabe leer.
301 Pedro Raimosi, 27, Estados Unidos, 504, comercio, 3° 18ª, 1° 4°, no sabe leer.
309 Francisco Rodriguez, 30, Solis y Estados Unidos, jornalero, 3° 18ª, esceptuado por diez años, no sabe leer.
312 José Rodriguez, 25, Europa y Entre Rios, jornalero, 3° 18ª, 1° 4°, no sabe leer.
1 Juan F. Saconi, 22, Sarandí 180, comercio, 4° 18ª, 1° 4°, sabe leer.
10 Manuel de Sagastizabal, 43, Sarandí 121, comercio, 3° 18ª, 2° 4°, sabe leer.
24 Enrique Stitz, 25, Estados Unidos y Entre Rios, empleado, 3° 18ª, 2° 4°, sabe leer.
27 Juan Silva, 25, Europa, Pozos y Estados Unidos, abastecedor, 4° 18ª, 2° 4°, no sabe leer.
57 Zacarías Soco, 55, Solis y Cochabamba, abastecedor, 3° 18ª, esceptuado por la edad, no sabe leer.
62 Francisco Sanchez, 47, Entre Rios, Europa y Comercio, albañil, 4° 18ª, esceptuado por la edad, sabe leer.
78 Benigno Sosa, 35, Caseros y Rioja, comercio, 2° 12ª, esceptuado por 10 años, sabe leer.
86 Alejandro Saloza, 19, San Juan y Catamarca, jornalero, 2° 12ª, 1° estramuros, sabe leer.
101 Nemesio Soto, 21, Europa y Pichincha, cochero, 2° 12ª, 2° del 4°, no sabe leer.
115 Gerónimo Salas, 58, Pozos 189, jornalero, 3° 18ª, esceptuado por la edad, sabe leer.
129 Nemesio Sicardi, 18, Independencia, Pozos y Entre Rios, albañil, 3° 18ª, 1° del 3°, sabe leer.
145 Juan Silva, 39, Independencia 456, blanqueador, 3° 18ª, 1° del 3°, no sabe leer.
146 Adolfo Silva, 45, San Juan y Matheu, comercio, 2° 12ª, esceptuado por la edad, sabe leer.
147 Joaquin Silveyra, 18, Independencia 458, comercio, 3° 18ª, 1° del 2°, sabe leer.
148 Matias Silva, 33, Comercio, Pozos y Sarandí, albañil, 2°, 12ª, 1° del 2°, sabe leer.
154 Manuel Sosa, 49, Caseros y Rioja, abastecedor, 2° 12ª, esceptuado por la edad no sabe leer.
174 Serapio Sanchez, 30, Entre-Rios, Europa y Comercio, abastecedor, 3°, 18ª, 2° estramuros, no sabe leer.
196 Paulino Sanchez, 17, Independencia y Entre-Rios, carrero, 3°, 18ª, 2° del 3°, no sabe leer.
207 Ezequiel Silva, 38, Entre-Rios y Comercio, jornalero, 3° 18ª, esceptuado por 10 años, no sabe leer.
208 Benjamin del Sar, 33, Entre-Rios y Comercio, albañil, 3° 18ª, 2° del 4°, no sabe leer.
211 Jacinto Sanchez, 30, Chile y Solis, comercio, 3° 18ª, 2° del 4°, sabe leer.
217 Adolfo Saeldo, 25, Matheu y Cochabamba, abastecedor, 3°, 18ª, 2° estramuros, no sabe leer.
225 Antonio Sosa, 18, Chile 418, comercio, 3° 18ª, 1° del 4°, sabe leer.
227 Ezequiel Segovia, 41, Entre-Rios, Méjico y Chile, marino, 3° 18ª, 2° estramuros, no sabe leer.
250 Alfredo M. Silva, 20, Entre-Rios 202, empleado, 2°, 18ª, 1° del 1°, sabe leer.
252 Miguel Salas, 44, Entre-Rios y Comercio, abastecedor 3°, 18ª, esceptuado por la edad, no sabe leer.
260 Domingo Sagastizabal, 65, Sarandí 121, empleado, 3°, 18°, esceptuado por la edad, sabe leer.
261 José Sagastizabal, 40, Sarandí 121, comercio, 3° 18ª, inválido, sabe leer.
269 Enrique Stifken, 28, Sarandí 130, comercio, 3° 18ª, 1° del 3°, sabe leer.
300 Joaje Silva, 17, San Juan y Matheu, comercio, 3° 18ª, 2° del 3°, sabe leer.
302 Domingo L. Sagastizabal, 32, Sarandí 121, comercio, 3° 18ª, inválido, sabe leer.
304 Fortunato Sastizabal, 28, Sarandí 121, comercio, 3° 18ª, 2° estramuros, sabe leer.
8 Valerio Torres, 36, Pozos, Europa y Comercio, cominero del F. C. 4° 18ª, inválido, no sabe leer.
9 Luis V. Tamini, 20, San Juan y Sarandí, estudiante, 4° 18ª, 2° del 1°, sabe leer.
128 José Teibo, 26, Estados Unidos, Pozos y Entre Rios, pintor, 3° 18ª, 1° del 3°, no sabe leer.
187 Cosme Torres, 36, Caseros y Pichincha, jornalero, 2° 12ª, esceptuado por 10 años, no sabe leer.
235 Agustin Torres, 35, Entre Rios y Pozos, abastecedo, 2° 12, inválido, no sabe leer
13 Gervasio Villa, 36, San Juan y Pozos, comercio, 4° 18ª, 1° del 4°, sabe leer.
29 Domingo Villalba, 19, Estados Unidos 483, empleado, 4° 18ª, 2° del 2°, sabe leer.
44 Miguel Valdez, 23, Solis y San Juan, albañil, 3° 18ª, 2° del 4°, no sabe leer
46 José Valdez, 42, Pozos 124, jornalero, 4° 18ª, 2° estramuros, no sabe leer.
54 Manuel Vasquez, 19, Europa y Solis, cochero, 3° 18ª, 2° estramuros, no sabe leer.
55 Pedro Viles, 25, Entre Rios, San Juan y Cochabamba, abastecedor, 3° 18ª, 1° del 3°, no sabe leer
75 Meliton Vayo, 53, Solis y Entre Rios, cochero, 3° 18ª, esceptuado por la edad, sabe leer.
96 José Vera, 43, Entre Rios 202, jornalero, 3° 18ª, 1° del 3°, no sabe leer.
100 Benjamin Vera, 18, Comercio y Rincon jornalero, 2° 12ª, 2° del 4°, no sabe leer.
126 Remijio Valiente, 27, Chile, Pozos y Sarandí, albañil, 3° 18ª, 1° del 3°, sabe leer.
153 Tomás Vellejo, 32, Europa y Solis, albañil, 3° 18, 1° del 4°, sabe leer.
186 José Willams, 25, Entre Rios 205, empleado, 3° 18ª, 2° del 2°, sabe leer.
202 Fermin Valiente, 23, Solis, Comercio y San Juan, abastecedor, 3° 18ª, 1° estramuros, no sabe leer.
206 Augusto Veiga, 20, Pozos y Chile, empleado, 3° 18ª, 1° del 2°, sabe leer.
229 Gregorio Vidal, 39, Solis 179 1[2. zapatero, 3° 18ª, esceptuado por 10 años, sabe leer.
240 Fermin Villalba, 24, Independencia 472, comercio, 3° 18ª, 1° del 1°, sabe leer.
315 Eduardo Villanueva, 35, calle de la Arena, abastecedor, 2° estramuros, no sabe leer.
68 Julian Izaguirre, 22, San Juan y Entre Rios, jornalero 3° 18ª, 2° del 4°, sabe leer.
87 Mariano Isac, 18, Estados Unidos y Solis, jornalero, 3° 18ª, 2° del 4°, sabe leer.
280 Norberto Ibañes, 33 Pozos, pintor, 3° 18ª, esceptuado por 10 años, sabe leer
42 Juan José Zapiola, 32, Independencia 471, albañil, 3° 18ª, 1° del 2°, sabe leer.
45 Antonio Zapiola, 34, Independencia 471 albañil, 3° 18ª, 2° del 4°, sabe leer.

En este estado y siendo las tres de la tarde se cerró este Rejistro de Inscripcion constando de trescientos trece inscriptos comprendidos en las pájinas, cuarenta á cincuenta y nueve inclusives—Buenos Aires, Enero veinte y ocho de mil ochocientos setenta y dos—Hortencio Mendez—Daniel C. Gowland—Juan Aldao—Es cópia fiel de orijinal.

Juan Aldao.

Parroquia de Monserrat.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1872.

Al Sr. Ministro de Gobierno Dr. D. Antonio E. Malaver.

Los infrascriptos miembros de la Mesa Inscriptora de la parroquia de Monserrat tienen el honor de elevar á manos de V. S. cópia del Rejistro Cívico Provincial de dicha parroquia que consta de ocho fojas y cuatrocientos cuarenta y siete ciudadanos inscriptos.

Dios guarde á V. S.

P. A. Carrasco—Felipe Zamorano.—Fermin Justo Pereda

Febrero 7 de 1872.
Publíquese.

MALAVER.

COPIA

1 José Soilo Minguens, 40 años, propietario, Tacuarí 99, oficial de guardias nacionales, sabe leer.
2 Tomas Vasquez, 27 empleado, Entre-Rios 184, idem de línea idem.
3 José S. Ponce, 31, propietario, Potosí 384 4° rejimiento, idem.
4 Saturnino Noriega, 23, tipógrafo, San José 125, idem idem.
5 Braulio Beroy, 47, comercio, Lorea 141, rebajado, idem.
6 Eufemio Uballes, 24, empleado, Potosí 386 3° rejimiento, idem.
7 Ramon Albis, 31, idem, San José 171, idem idem.
8 Cárlos Orr, 52, comercio, Belgrano 382, 2° rejimiento, idem.
9 José M. Saenz Peña, 47, idem, Buen Orden 129, esceptuado, idem.
10 José Melo, 35, talabartero, Zeballos 167, 3° rejimiento, idem.
11 Benito Ferriol, 48, albañil, Pozos 39, esceptuado, idem.
12 Felipe Zamorano, 68, propietario, Moreno 526, idem, idem.
13 Felipe J. Miguens, 41, hacendado, Méjico 381, guardia nacional, idem.
14 José Monteiro, 21, cigarrero, idem 439, 4° rejimiento, idem.
15 Benito Albarez, 60, artesano, Venezuela 282, esceptuado, idem.
16 Domingo Gaitan, 52, jornalero, Méjico 441, oficial de guardias nacionales, id.
17 Desiderio Martinez, 35, músico, Buen Orden 129, 3er. rejimiento, id.
18 Eleuterio Perales, 41, comercio, Méjico 441, esceptuado id.
19 Hilario Lizalde, 25, jornalero id.
20 Federico G. Neves, 43, rematador, Potosí 326, esceptuado, sabe leer.
21 Miguel Noguera, 23, estudiante, Potosí 446 1[2, 2° rejimiento, id.
22 José Viana, 26, abogado, Belgrano 481, esceptuado, id.
23 Felix J. Pestalosa, 41, empleado, Méjico 387, 2° rejimiento id.
24 Francisco Silva, 18, corredor, Zeballos 111 1er. rejimiento, id.
25 Ramon Ortiz, 40, empleado, Sarandí 48, oficial de línea, id.
26 Marcelino Suarez, [illegible], comercio, Belgrano 485, 4° rejimiento, id.
27 Zenobio Ruiz, Moreno 89, albañil, Méjico y Zeballos, 2° id id.
28 Juan Coronado, 47, procurador, Belgrano 507, esceptuado, id.
29 Julio Dantas, 25, empleado, Méjico 489, sarjento Mayor de línea, idem.
30 José Pastorin, 28, empleado, Venezuela 324, 1er. rejimiento id.
31 [illegible] Peralta, 58, comercio, [illegible], esceptuado, idem.
32 Mariano Frutos, 47, idem, Belgrano 394, idem, idem.
33 Juan [illegible] Galarce, 37, médico, Moreno, [illegible] idem, idem.
34 Antonio M. Silva, 32, id, Salta 14, idem, idem.
35 Rafael Ruiz de los Llanos, 35, abogado, Venezuela 260, idem, idem.
36 Manuel M. Villafañe, 36, practicante, Belgrano 480 1[2, 2° rejimiento, idem.
37 Máximo Cobache, 37, abogado, Moreno 418, esceptuado idem.
38 Cosme Mariño, 25, estudiante, Belgrano 486, 1er. rejimiento idem.
39 Manuel Cuenca, 21, idem, Buen Orden, 207, 2° idem, idem.
40 José Suarez, 22, idem, Santiago del Estero 113, 4° idem, idem.
41 Santiago Cabrera, 33, pintor, Belgrano 568, idem, idem, no sabe leer.
42 Andrés Toledo, 20, empleado, Potosí 386, 2° sabe leer.
43 Cárlos R. Cardenas, 28, procurador, Santiago del Estero 102, idem, idem, idem.
44 Luis Giges, 22, jornalero, Zeballos 171, 4° idem, no sabe leer,
45 Emilio Bartolomé, 38, comercio, Moreno 309, esceptuado, sabe leer
46 Norberto Fresio, 52, idem, Potosí 336 idem, idem.
47 Juan Avillañira, 33, idem, Belgrano Solis y Entre-Rios, idem, no sabe leer.
48 Cayetano Lucena, 35, empleado, Lima 89, 2° rejimiento, sabe leer.
49 Gerónimo Salas, 55, jornalero, Santiago del Estero 138, esceptuado, no sabe leer.
50 Belisario Albarracin, 21, estudiante Belgrano 323, 1er. rejimiento, sabe leer.
51 Manuel Camelino, 30, empleado, idem 458 idem, idem
52 Berisimo Marquez, 28, pintor, Zeballos 222 1[2, 4° id, no sabe leer
53 José Acosta, 45, blanqueador, Venezuela 401, inválido, id
54 Pedro Arrua, 46, hacendado, Belgrano 322 guardia nacional, sabe leer.
55 Juan Albarracin 23, estudiante, San José 102, 2° rejimiento, idem.
56 Pedro Soto, 43, jornalero, Buen Orden 141, 1° id, no sabe leer.
57 Juan A. Rodriguez, 31, comercio, Méjico 278, esceptuado, sabe leer
58 José Torres, 21, cochero, Venezuela 161, 4° rejimiento, no sabe leer
59 Braulio Mendez, 24, pintor, idem 408, id idem
60 José Rodriguez, 35, comercio, Méjico 281 3er. idem, sabe leer.
61 Ciriaco C. Buenos, 36, id, Tacuarí 154, guardia nacional, idem
62 José S. Fernandez 46, propietario Venezuela 322, esceptuado, idem.
63 Felipe Fernandez 24, estudiante, id, id, 2° rejimiento, id.
64 Cárlos M. Fernandez, 19, idem, idem, idem idem, idem.
65 Eujenio Alegre, 20, tipógrafo, Lorea 168, idem, idem.
66 Sixto Fernandez, 18, estudiante, Venezuela 322, idem, idem.
67 Leoncio Loyola 43, empleado, Lorea 258, idem, idem.
68 Antonio Novas 23, jornalero, idem 159, 4° idem, no sabe leer.
69 Evaristo Lasota 25, id, Moreno 418, idem, idem.
70 Clemente Pereyra 19, dependiente, San José 180, 2° idem, sabe leer.
71 Félix Gutierrez 22, sirviente, Méjico 381, 4° id, no sabe leer.
72 Juan Luis Burgos 18, estudiante, Solis 110, 1er. idem, sabe leer.
73 Sebastian Ramos 33, talabartero, Méjico 491, 3er. idem, no sabe leer.
74 José Coz 20, estudiante, Moreno 218, 2° idem, sabe leer.
75 Justino Garcia 30, joyero, Buen Orden 190, 4° id, no sabe leer.
76 Alberto Cardenas 19, sirviente, Moreno 182, 4° idem, idem.
77 Luis Ludueña 28, comercio, Santiago del Estero 162, 4° idem, idem.
78 Gabino Martinez 40, estanciero, Belgrano 560, esceptuado, sabe leer.
79 José Rocca 18, jornalero, San José 120, 4° rejimiento, no sabe leer.
80 Pablo Valte 22, idem, Méjico 221, 4° idem, idem.
81 Juan Valle 26, idem, idem, idem, 4° idem idem.
82 Juan Gandulfo 20, comercio, Belgrano 367, 4° idem, sabe leer.
83 Gregorio Oca 33, jornalero, Lima 298, 3er. idem, idem.
84 Tristan Herrera 31, sastre, Tacuarí 175, 2° idem, no sabe leer.
85 Luis M. Arzué 20, estudiante, Salta 121, 4° id sabe lee.
86 Andres Urrejolo 60, jornalero, Méjico 441, esceptuado, no sabe leer.
87 Alberto Gaete, 18, escribiente, Venezuela 241, 4° rejimiento, sabe leer.
88 José Alegre 21, tipógrafo, Lorea 268, 2° idem, idem.
89 Teodoro Cepeda, 25, albañil, Venezuela 207, esceptuado, no sabe leer.
90 Félix Mejias 18, estudiante, Moreno 288, 4° rejimiento, sabe leer.
91 José M. Guerra, 56, propietario. San José 110, esceptuado, idem.
92 Juan Antonio Castex, 39, jornalero, Méjico 489, 112, idem, no sabe leer.
93 Pablo Linier, 32, cochero, Tacuarí 177, idem, id.
94 Manuel Donato Alvarez, 17, militar, Venezuela 353, oficial de línea, sabe leer.
95 Gregorio Ibañes, 38, comercio, Belgrano 442, 2° rejimiento, idem.
96 José Manuel Cabral, 62, idem, Moreno 247, esceptuado, idem.
97 Nicolas Cabral, 18, estudiante, Solis 179, 4° rejimiento, idem.
98 Antonio Villafañe, 20, empleado, Belgrano 480, idem, idem.
99 Gabriel Sorsida 22, dependiente, Santiago del Estero 162, idem, no sabe leer.
100 José A. Ojeda, 21, estudiante, Salta 188, 2° idem, sabe leer.
101 Juan Gúemes 23, idem, idem Idem, idem idem.
102 Ramon Calderon, 23, Entre Rios 148, 4° idem idem.
103 Manuel Peña, 25, idem, Salta 148, 2° idem, idem.
104 Claudio Quiroga, 26, dependiente, Buen Orden 200, 4° idem, idem.
105 Alfredo Lagos, 23, estudiante, Tacuarí 106, 4° idem, idem.
106 Calisto J. del Cerro, 25, comercio, Salta 115, 4° idem, no sabe leer.
107 Baldomero Lugones, 49, militar, Sarandí 48, teniente coronel. idem.
108 Ramon Saavedra, 47, idem, Pozos, 16, teniente primero, idem.
109 Julio Morales, 17, estudiante, Lima 92 4° rejimiento, sabe leer.
110 Pedro Solar, 17, escribiente, Venezuela 271, idem, idem.
111 Aristóbulo Cabrera, 18, idem, Potosí 226, idem, idem.
112 Tomas Santa Colomba, 20, comercio, Buen Orden 285, 3er. idem, idem.
113 Ignacio Arcos de la Madrid, 22, empleado Salta 140, 2° rejimiento, sabe leer.
114 Justiniano Reinoso, 20, dependiente, Santiago del Estero 162, 4° idem, idem.
115 Lisandro Alonso, 32, rematador, Moreno 565, 1er. idem, idem.
116 Guillermo Quiroga, 22, empleado, Buen Orden 200, 2° idem, idem.
117 Patricio Igarzabal, 37, comisario, idem 131, 2° idem, idem.
118 Jorje Echeverria, 40, abogado, Venezuela 301, esceptuado, idem.
119 Juan S. Recasen, 52, empleado, Ceballos 121, idem, idem.
120 José Martinez, 32, albañil, Lorea y Belgrano, 4° rejimiento, no sabe leer.
121 Juan Aguirre, 22, comercio, Belgrano 485, 2° idem, sabe leer.
122 Alberto Hallado, 30, idem, Santiago del Estero 113, 2° idem, idem.
123 Juan Lelli, 38, jornalero, Lorea 156, rebajado, no sabe leer.
124 [illegible] Diaz [illegible], propietario, [illegible]
125 [illegible], Salta, 4° idem, idem.
126 Tomas Frontanel, 44, comercio, Venezuela [illegible], 4° idem, idem.
127 Florentino Riglos, 44, jornalero, idem 401, esceptuado, no sabe leer.
128 José Antonio Diaz Veles, 70, blanqueador, idem 144, idem, idem.
129 Luis Acuña, 17, comercio, Belgrano 365, 4° rejimiento, sabe leer.
130 Máximo Pereira, 25, sastre, Tacuarí 88, oficial de línea, idem.
131 Miguel de la Barra, 30, procurador, Venezuela 290, rejimiento de caballeria, idem.
132 Julio J. Alvarez, 32, idem, Moreno 382, esceptuado, idem.
133 Salvador M. del Carril [hijo], 31, abogado Belgrano 247, 2° rejimiento, sabe leer.
134 José Domingo del Rosario, 60, carpintero, Moreno 518, esceptuado, no sabe leer.
135 Silverio Moris, 25, comercio, Lorea 182, 4° rejimiento, sabe leer.
136 Abel C. Cienfuegos, 41, empleado, Venezuela 261, esceptuado, idem.
137 Manuel Pombo, 48, comercio, Méjico 491, oficial de guardia nacional, idem.
138 Fabio A. Otamendi, 34, hacendado, Moreno 327, guardia nacional, idem
139 Saturnino Guevara, 61, comercio, Solis 104, esceptuado no sabe leer.
140 Vicente Rodriguez, 28, empleado, Salta 75, idem, sabe leer.
141 Juan Francisco Saconi, 22, rematador, Méjico 491, 1° rejimiento, sabe leer.
142 Juan B. Pereda, 46, comercio, Belgrano 257, 2° idem, idem
143 Jacinto Letamendi, 26, idem, Moreno 337 esceptuado, idem.
144 Marcelino Camelino, 60, propietario, Belgrano 458, idem, idem.
145 Manuel Malmierca, 44, escribano, idem 553, idem, idem
146 Francisco Rodriguez, 21, jornalero, Pozos, 58, 3er. rejimiento, no sabe leer.
147 Manuel Peralta, 24, idem, Lorea 58, idem, idem
148 Hilario Quilindro, 22, idem Potosí 372, 2° rejimiento idem
149 Pedro Diaz, 22, empleado idem idem, idem, idem
150 Santiago A. Correa, 25, idem, Tacuarí 22 1[2 1er. rejimiento, sabe leer
151 Valentin S. Vargas, 23, estudiante, idem, idem idem idem
152 Miguel Figueroa, 23, idem, idem idem, idem idem
153 Ezequiel Zagales, 40, jornalero, Entre Rios 162, estramuros, no sabe leer
154 Ricardo Figueroa, 23, estudiante, Tacuarí 122 1[2, 1er. rejimiento, sabe leer
155 Agustin Videla, 24, idem, idem idem, idem, [illegible]
156 Mariano Berenno, 30 jornalero, Entre Rios 162 4° idem, no sabe leer
157 Federico Mendez, 57, comercio Venezuela 375, esceptuado, sabe leer
158 Juan Antonio Argerich, 35, médico, Tacuarí 162, 2° rejimiento idem
159 Juan Lucrecio, 22, estudiante, idem 122 1[2, 1er. idem, idem.
160 Miguel Carranza, 30, artesano, Venezuela 401, 3er. idem, no sabe leer.
161 José M. Mago, 28, confitero, Santiago del Estero 160, 4° idem, sabe leer
162 Vital Cardenas, 19, sirviente, Moreno 182, 4° idem, no sabe leer.
163 Anacleto Gonzalez, 72, corredor, Piedras 71, esceptuado sabe leer.
164 Moises Castro, 35, jornalero, Santiago del Estero 179, 4° rejimiento, no sabe leer.
165 Emilio J. Lavalle, 21, empleado, Potosí 386, oficial de guardia nacional, sabe leer.
166 Saturnino Pacheco, 37, abastecedor, Solis 113, estramuros, no sabe leer
167 Manuel Allende, 19, jornalero, Entre Rios 134, 2° rejimiento, idem.
168 Emilio Burbosa, 22, empleado, Potosí 386 oficial de guardia nacional, sabe leer,
169 Anjel Perez, 20, comercio, Lima 75, 1er. rejimiento, idem.
170 Emilio Olivera, 22, estudiante, Venezuela 240, 4°, rejimiento, sabe leer.
171 Moises Luna, 30, empleado, Lorea 88, esceptuado, idem.
172 Anacleto Ferrer, 30, procurador, Santiago del Estero 156, 4° rejimiento, idem
173 Félix Amoreti, 18, empleado, Zeballos 105, idem, idem.
174 Facundo Perez, 50, albañil, Zeballos 180, 1° rejimiento, no sabe leer.
175 Samuel Morales, 24, militar, Santiago del Estero 155, oficial del 2° de línea, sabe leer.
176 Valentin Espejo, 18, escribiente, Santiago del Estero 156, 4° rejimiento idem.
177 Santos Araus, 36, comercio, Solis 142, 4° idem, idem.
178 Mariano E. Aguirre, idem, Santiago del Estero 111, 4° idem, idem
179 Avelino Casanova, 37, empleado, Salta 98 2° idem, idem.
180 Agustin Casanova, 30, idem, idem, idem, 2° idem, idem.
181 Cárlos Frutos, 28, escribano, Salta 75, esceptuado, idem.
182 Antonio Martinez, 47, comercio, Buen Orden 274, idem, idem.
183 Julian Ortiz, 27, procurador, Moreno 337, idem, idem,
184 José S. Dominguez, 46, zapatero, Moreno 545, 3° rejimiento, idem.
185 Sixto Parodi, 36, procurador, Moreno 247 estramuros, idem.
186 Cárlos Casanova, 37, comercio, Salta 98, 4° rejimiento, idem.
187 Augusto Fenelon, 23, idem, Santiago del Estero 156, 4° idem, idem.
188 Eduardo Siegler, 29, empleado, Santiago del Estero 106 1[2, estramuros, idem.
189 Justiniano Guardo, 45, rematador, Solis 110, esceptuado, idem.
190 Feliciano Rodriguez, 32, sirviente, Santiago del Estero 111, 3° rejimiento, no sabe leer.
191 Rufino San Martin, 19, escribiente, Venezuela 179, 4° idem, sabe leer.
192 Claudio Garcia, 41, empleado, San José 96, 3° idem, no sabe leer.
193 Felipe Carranza, 60, propietario, Santiago del Estero 143, esceptuado, sabe leer.
194 Baldomero Araujo, 31, comercio, Tacuarí 82 1[2, idem, idem.
195 Lorenzo Bengoria, 30, sastre, idem idem 2° rejimiento, no sabe leer.
196 Juan Berrotaran, 26, comercio, Potosí 402, estramuros, sabe leer,
197 Paulino Llambi Campbell, 21, estudiante, Santiago del Estero, 111, idem.
198 Eujenio Vadia, 44, empapelador, Lorea 144, 3° rejimiento, no sabe leer.
199 Félix Olmos, 65, comercio, Belgrano 394, esceptuado, sabe leer.
200 José Partugués, 65, idem, Salta 119, idem, idem.
201 Avelino Martinez, 43, idem, Moreno 441, idem, idem.
202 Rafael Hernandez, 32 agrimensor, Piedras 79, idem, idem.
203 Enrique J. Morri, 48, carpintero, Lorea 182, idem, idem.
204 Ricardo Parodi, 24, comercio, Moreno 459, 2° rejimiento, idem.
205 Martin Reinig, 40, pintor, Méjico 348, id, no sabe leer.
206 Juan Antonio Martinez, 34, albañil, Lorea 220, esceptuado, idem.
207 Ramon Cabrera, 26, jornalero, Salta 162, 2° rejimiento, idem.
208 Rufino B. Chaden, 37, platero, Santiago del Estero 129, idem, idem.
209 Manuel Amocomo, 28, comercio, Venezuela 345, estramuros, sabe leer.
210 Pedro Gomez, 42, propietario, Belgrano 326, idem, no sabe leer.
211 Erasmo Gomez, 18, idem, Belgrano 326, idem, idem.
212 Juan Teófilo Martinez, 22, estudiante, Moreno 212, 4° rejimiento, sabe leer.
213 José R. Carvajal, 23, corredor, Belgrano 455, 4° idem, idem.
214 Albino Naon, 27, jornalero, Moreno 422, 4° idem, no sabe leer.
215 Juan Gonzalez, 22, idem, Buen Orden 120, 4° idem, idem.
216 Manuel R. Patiño, 44, comercio, Tacuarí 121, 2° idem. sabe leer.
217 José Patiño, 42, idem, idem idem, 2° idem, idem.
218 Manuel Maullirú, 27, idem, Belgrano 387. 2° idem, idem.
219 Julian Peña, 28, idem, Belgrano 304, 2° idem, idem.
220 Miguel Barreneches, 33, escribano, Méjico 440, estramuros, idem.
221 Francisco Rodriguez, 18, comercio, Venezuela 300, 2° rejimiento, idem
222 Félix J. Ibaños, 29, procurador, Solis 100, 1° idem, idem.
223 Jorge Morris, 22, estudiante, Lorea 182. 1° idem, idem.
224 Manuel José Gonzalez, 20, albañil, Lorea 181, 3° idem, no sabe leer.
225 Gregorio Gandaglia, 18, militar, Moreno 368, oficial de línea, sabe leer
226 Apolinario Godoy, 19, ayudante de serenos, Potosí 192, 3° rejimiento, sabe leer
227 César Gomez, 19, comercio, Venezuela 297, esceptuado, no sabe leer
228 Cecilio Pardo, 42 ayudante judicial, Lorea 182, idem, idem
229 Mariano Nuñez 19, tipógrafo, Moreno 362, 4° rejimiento, idem
230 Federico Iriarte, 42, contador, Méjico 219, 1° idem, sabe leer
231 Santiago Botaro, 24, boticario, Venezuela 267, 2° idem, idem
232 Fermin Justo Pores, 46, comercio, Belgrano [illegible], 2° idem, idem
233 Felipe Zamorano, (hijo) 32, escribano Pozos 80, esceptuado, idem
234 Bautista Rosa es, 25, zapatero, Venezuela 507, 3° rejimiento no sabe leer
235 César Ramilla, 18, periodista, idem [illegible] 1° idem, sabe leer.
236 Ramon Lara, 25, comerciante idem 261 2° idem, idem
237 Agustin Lara, 22, idem, idem idem, idem idem
238 Manuel Monteiro, jornalero, Méjico 431 esceptuado no sabe leer
239 Bartolo Emeiro 22 comercio Belgrano 641 estramuros, sabe leer
240 José Monteiro, 20 cigarrero, Méjico 441 4° rejimiento, no sabe leer
241 Cruz Sosa, 38 empleado Moreno 352 esceptuado sabe leer
242 Eduardo Waringthon, 30 comercio idem idem 2° rejimiento, idem
243 Julio Scieena 23 idem, Potosí 108, estramuros idem
244 Ramon la Portilla, 32 idem, San José 195, 1° rejimiento idem
245 Narciso Segui 35 jornalero, idem 101 idem no sabe leer
246 [illegible] comercio, Belgrano 193, idem, sabe leer
247 José Moreno, 53, jornalero, Lorea 151 esceptuado, no sabe leer
248 Juan Larre, 19, comercio Moreno 347 1° rejimiento, sabe leer
249 Jaime Arrufo 42 agrimensor, idem 101, 1° idem idem
250 Pedro Pereira 19, estudiante, Potosí 348 1° idem, idem
251 José Oreta, 45, músico, Moreno 340 esceptuado, idem
252 Antonio Roman 44, comercio, Salta 100 2° rejimiento, idem
253 Federico Bang, 35, idem, Tacuary 137 4° idem, idem
254 Francisco Gutierrez, 28 comercio, Belgrano, 343, esceptuado, sabe leer.
255 Ignacio Mejia, 48, químico, Moreno 278 idem, idem
256 Benjamin Santillan, 31, comercio, Méjico 333 4° rejimiento idem
257 Francisco Andreu, 18, idem, Belgrano 336, idem, idem
258 Juan Fontana, 20, estudiante, Méjico 421, idem, idem
259 Cárlos Vera, 20 empleado, Venezuela 320, idem, idem
260 Rodolfo Roballo, 18, estudiante, Lima 50, idem, idem.
261 Roque Suarez, 28, abogado, Santiago del Estero 113, 2° idem idem
262 José M. Cabral 20, estudiante, Zeballos 169, 1° idem idem.
263 Urbano Cardoso 18, cochero, Salta 100 1° idem no sabe leer.
264 José Martinez, 18, dependiente, San José 191 1[2 4° idem, sabe leer
265 Gerónimo Gonzalez 46, comercio, Solis entre Belgrano y Venezuela, 3° idem id
267 Alberto Martinez, 22, empleado, Belgrano 312, 1° id id
276 Luis E. Susini, 19, carpintero, Santiago del Estero 192 3° id, no sabe leer
268 Federico Gutierrez Bravo, 32, propietario, Lorea 183, 1° id, sabe leer
269 Federico Mejias, 49, médico, Moreno 288, esceptuado, id
270 Máximo Peralta, 27, comercio, Venezuela 380, 1° rejimiento, id
271 Gervasio Gari, 30, id, Buen Orden 93, 1° id id
272 Victor Martinez, 48 abogado, Lima 71, esceptuado, idem.
273 Ambrosio Molino Torres, 64, empleado, Salta 114, esceptuado, idem.
274 Anjel Cuenca, 32, idem, Potosí 420, 1° rejimiento, idem.
275 Patricio Vazquez, 50, hacendado, Moreno 220, esceptuado, idem
276 Cárlos Forest, 50, militar, Venezuela 260, coronel, idem.
277 Márcos Riglos, 45, comercio, Potosí 254, 2° rejimiento, idem.
278 Casiano Villarreal, 35, pintor, San José 104, esceptuado, no sabe leer.
279 Pedro M. Cortinas, 20, estudiante, Venezuela 393, 3° rejimiento, sabe leer.
280 José Fernandez, 32, comercio, Lorea 157 2° idem, idem.
281 Gerónimo Gimenez, 56, idem, Belgrano 577, esceptuado, idem.
282 Antonino Cambaceres, 38, comercio, Belgrano 208, 2° rejimiento, sabe leer.
283 Alejandro Montes de Oca, 34, empleado, Lima 190, idem, idem.
284 Francisco Funes, 35, jornalero, Venezuela 260, estramuros, no sabe leer.
285 Juan Montuis, 48, sirviente, Belgrano 255, 2° rejimiento, no sabe leer.
286 Desiderio Sosa, 26, comercio, Belgrano 255, idem, sabe leer.
287 Federico Delgado, 40, idem, Méjico 381, estramuros, no sabe leer.
288 Florentino Blanco, 56, idem, Potosí 488, idem, idem.
289 Edelmiro Rojas, 48, idem, Moreno 389, 3er. rejimiento, sabe leer.
290 Juan José Piñero, 60, idem, Tacuarí 115, esceptuado, idem,
291 Ramon Cepeda, 20, dependiente, Venezuela 267, 3er. rejimiento, idem.
292 Ignacio Gaete, 32, empleado, Santiago del Estero 78, esceptuado, idem.
293 Vicente Letamendi, 29, comercio, Moreno 237, 3er. rejimiento, idem.
294 Pedro Acuña, 48, idem, Zeballos 143, esceptuado, idem.
295 Eleuterio S. Mujica, 40, idem, Venezuela 316, 4° rejimiento, idem.
296 Félix Meyer, 30, maestro de escuela, Méjico 437, esceptuado, idem.
297 José Gregorio Hudson, 47, comercio, Belgrano 404, idem, idem.
298 José María Orihuela, 19, estudiante, Santiago del Estero 172, 2° rejimiento, idem.
299 Mario José Bonso, 19, estudiante, Venezuela [illegible], esceptuado, idem.
300 Martin Bonso, 68, propietario, Venezuela [illegible], esceptuado, idem.
301 Manuel Soares, 45, jornalero, Moreno 787, idem, no sabe leer.
302 M. Honorio Bonso, 29, comercio, Venezuela 202, idem, sabe leer.
303 Juan Calvo, 30, idem, Venezuela 297, 4° rejimiento, no sabe leer.
304 Juan José Kostrosa, 28, idem, Pozos 58, [illegible]
305 Pedro R. Sierra, 18, idem Belgrano 262, 4° idem, idem.
306 Juan G. Martinez, 20, idem Belgrano 255, idem, idem.
307 Tomás Morris, 29, albañil, Lorea 161, esceptuado, no sabe leer.
308 Domingo Castellanos, 20, estudiante, Venezuela 548, 4° rejimiento sabe leer.
309 Manuel Dominguez, 43, Lorea 161, 2° idem, idem.
310 Florentino Castellanos, 18, Venezuela 548, comercio, 4° rejimiento, sabe leer.
311 Angel Godoy, 18, Potosí 492, jornalero, 4° idem, no sabe leer.
312 Antonio Feijóo, 19, Venezuela 260, empleado, 4° idem, idem.
313 Manuel Maton, 28, Belgrano 440, jornalero, 4° idem, idem.
314 Eufracio Videla, 36, Lorea 158, empleado, 3° idem, idem.
315 Tiburcio Martinez, 48, Moreno, 257, propietario, esceptuado, sabe leer.
316 Cipriano Rodriguez, 29, Belgrano 580, dependiente, estramuros, no sabe leer.
317 Sixto Andrade, 24, Venezuela 297, empleado 4° rejimiento, idem.
318 Mariano Ramirez, 31, Méjico 499, impresor, 2° idem, sabe leer
319 Pedro Mateoli, 19, Venezuela 540, estudiante, 1° idem, idem
320 Francisco Segovia, 30, Santiago del Estero 108, empleado, 4° idem, idem
321 Severo G. Soto, 33, Venezuela 292, comercio, estramuros, idem
322 Alfredo Martinez, 20 Belgrano 352, idem, 2° rejimiento, idem
323 Santiago Bengolea, 19, Potosí 336, estudiante, 1er. idem, idem
324 Pedro Bengolea, 18 Potosí 336 dependiente 1er. idem idem
325 Mario Cuenca, 21, Buen Orden, 206 estudiante 2° idem, idem
326 Manuel Ochoa 12 Pozos 37, jornalero, 1er. idem, no sabe leer
327 Juan Krang 30 Moreno 372 tipógrafo, esceptuado sabe leer
328 Aurelio Lopez 28 Potosí 338, comercio, 2° rejimiento idem
329 Juan Garay 41 Venezuela 290, id, esceptuado idem
330 Mariano Rivera 31, Venezuela [illegible] idem, 4° rejimiento idem
331 Pedro Bertoni 26 Venezuela 297 empleado 2° idem idem
332 Pedro A. Carrasco 48 Belgrano 304 esceptuado idem
333 Manuel Arganda 27 Entre Rios 144 comercio, 1er. rejimiento, no sabe leer
334 Mateo Fontana 27 Venezuela 291, comercio, esceptuado sabe leer
335 Gervasio Acosta 26 Santiago del Estero [illegible] escribiente idem idem
336 Federico Mendez 18 Venezuela 542, comercio 1° rejimiento, idem
337 Antonio Perez, 27, Méjico 317 idem, 1° idem idem
338 Juan José Santalan [illegible], Solis 134, comercio, esceptuado, sabe leer
339 [illegible] 21 Belgrano 480, empleado 1° rejimiento idem.
340 Francisco Fato 29 Potosí 258, escribano, idem idem
341 Justo Cuenca 24, Belgrano 206, estudiante idem idem
342 Mariano E. Martinez, 23, Potosí 198, comercio 1° idem, idem
343 Francisco Bocalandro, 21 Belgrano 557, dependiente, 2°, idem, idem
344 Cárlos San Martin, 29, idem, 489, empleado 1° idem, idem.
345 José Rillester, 43, idem, idem, organista, idem, idem
346 Lorenzo Encarnacion, 37, Lorea 182, comercio, 2° rejimiento no sabe leer
347 Jorge Maria Cabrera, 26 Venezuela 401, dependiente 1°, idem, idem
348 Amaro Pereira 44, Potosí 314, hacendado, 3° idem sabe leer
349 Luis V. Varela, 26, idem 256, abogado 2° idem idem
350 Sosimo de la Rosa, 27 idem idem, comercio idem idem
351 Constant La Roca, 30, idem 258, sirviente idem no sabe leer
352 Venancio Lujan 23 Lorea [illegible], rematador 2° rejimiento sabe leer
353 José Lasarna 20 Salta [illegible] dependiente, esceptuado, idem
354 Pedro Roman Bravo 48, Maipú 279, comercio, sargento mayor, idem
355 Mamerto Machado 30, Potosí 148, escribano, 2° rejimiento idem
356 Benjamin Victorica, 40, Moreno 303 abogado, coronel, idem
358 Rodolfo Moms Cazon, 19, Lorea 95, estudiante 2° rejimiento, idem,
358 Mariano Gutierrez, 35, Pozos 100, comercio 4°, idem, idem.
359 Hilario del Pardo, 31, Venezuela 298, [illegible] 1°, idem, idem.
360 Cleterio Amuita, 32, Méjico 345, jornalero, esceptuado, no sabe leer
361 Nicanor Rocha 29 Tacuarí 162, sirviente, idem, idem
362 Benjamin Arce, 36 Venezuela 401, jornalero, idem idem
363 Juan José Gonzalez, 19, idem 352, empleado, idem, sabe leer
364 José Maria Narvaja, 35, Moreno 213, militar, idem, idem
365 Luis Gosloy, 21, Solis 107, rematador, idem, idem
366 Manuel Romero, 29, Venezuela 372, jornalero, idem, no sabe leer
367 Luis F. Briones, 35, idem, 355, ajente judicial, idem, sabe leer
368 Félix Adil, 31, Santiago del Estero 150, cochero, idem, no sabe leer.
369 Fué salteado este número en el Rejistro orijinal
370 José Berá, 19, Potosí 250, cochero, 3° rejimiento, no sabe leer.
371 Tomás Brioni, 23, Venezuela 555, corredor, 3° idem, idem.
372 Vicente Echeverri, 22, Potosí 260, comercio, 1er. rejimiento, sabe leer.
373 Pedro Zambruno, 38, Santiago del Estero 157, idem, 4° idem, idem.
374 Norberto Ibañes, 33, Lima 218, pintor, esceptuado, no sabe leer.
375 Juan Antonio Santacoloma, 35, Piedras 91, comercio, 3° rejimiento, sabe leer.
376 Tomás Barrionuevo, 30, Méjico 445, jornalero, idem, no sabe leer.
377 Gerónimo Araujo, 21, Belgrano 528, empleado, idem, sabe leer.
378 Pedro Gomez, 21, idem idem, idem, idem idem.
379 Rodolfo Venzano, 19, Pozos 88, idem, 4° idem, idem.
380 Ramon Varela, 20, Piedras, 117, escribiente, idem, idem.
381 José Alejandro Correa, 39, Venezuela 391, jornalero, 1° idem, no sabe leer.
382 Justo Carballeda, 40, Potosí 318, escribano, esceptuado, sabe leer.
383 Manuel Viltoldo, 37, Venezuela 342, empleado, estramuros, idem.
384 Martin Tejerina, 60, idem 419, militar, coronel, idem.
385 Alfredo Segovia, 20, Sarandí 122 1[2, dependiente, esceptuado, idem.
386 Osbaldo Rodriguez, 35, idem, idem, comercio, 2° idem, idem.
387 Eduardo Rodriguez, 21, Potosí 360, idem 1° idem, idem.
388 Ernesto Medrano, 18, Méjico 361, jornalero, estramuros, no sabe leer.
389 Mauricio Fernandez, 19, idem 395, idem, 3er. rejimiento.
390 Ramon Otaño, 20, Potosí 260, estudiante, 1° idem, sabe leer.
391 Andrés Obal, 25, Belgrano 458, jornalero, 2° idem no sabe leer.
392 José Félix Andrade, 33, Tacuarí 75, propietario, 2° idem, sabe leer.
393 Gervasio Lescano, 28, Méjico 491, dependiente, estramuros, idem.
394 Cárlos Quairaud, 20, Buen Orden 200, empleado, 2° rejimiento, idem.
395 Félix Cárdenas, 20, Belgrano 555, idem, estramuros, no sabe leer.
396 José Francisco Rizo, 40, Potosí 340, comercio, 2° rejimiento, sabe leer.
397 [illegible], 30, idem 192, empleado, 3er. rejimiento, idem, idem.
398 Gerónimo Baez, 34, Méjico 507, jornalero, estramuros, no sabe leer.
399 Pascual Hernandez, 51, Belgrano 510, comercio, esceptuado, sabe leer.
400 Rudecindo Funes, 30, Venezuela 154, idem, 4° rejimiento, idem.
401 Melkisedec Godoy, 37, Buen Orden 103, escribano, 2° idem, idem.
402 Juan M. Masa, 25, Méjico 421, profesor, 3° idem, idem.
403 Estevan Amoretti, 19, Zeballos 107, dependiente, 2° idem, idem
404 Victorino Viale, 27, Lima 109, estudiante, 4° idem, idem.
405 Benjamin Mendez, 18, Venezuela 275, comercio, 2° idem, idem.
406 José Viale, 23, Lima 109, estudiante, 4° idem, idem.
407 Mateo Viale, 18, Lima 109, estudiante, 4° idem, sabe leer.
408 Juan del Sar, 42, Belgrano 422, jornalero, 3° idem, no sabe leer.
409 Mariano Alvarez, 20, Venezuela 271, comercio, 4° idem, sabe leer.
410 Pedro Conde, 21, idem idem, zapatero, 1° idem, no sabe leer.
411 Eduardo Mendez, 20, idem 375, comercio, 2° idem, idem.
412 Juan Casares, 22, Moreno 197, idem, 2° idem, idem.
413 Tomas Garcia, 22, Belgrano 303, empleado, esceptuado, idem.
414 Lorenzo Mendez, 25, idem 226, idem, 4° rejimiento, idem.
415 Luis Saavedra, 21 Entre Rios 134, músico esceptuado, no sabe leer.
416 Antonio Britos, 27, idem, idem, 4° idem idem
417 Eduardo Britos, 27, idem, idem, idem, 4° idem, idem
418 Juan C. Porero, 68 Tacuarí 145, idem, esceptuado idem
419 Federico Mendez (hijo), 28, Venezuela [illegible] esceptuado, 4° rejimiento, idem.
420 Ricardo Gimenez, 21, Méjico 413, comercio, 3er idem, no sabe leer
421 Ramon Losa, 26, Zeballos 150, idem, oficial de línea, sabe leer
422 Fué salteado este número en el rejistro, orijinal
423 Juan Rodriguez, 30, Belgrano 458, jornalero 3er. rejimiento, no sabe leer
424 Federico Troncoso, 30, Zeballos 171, idem idem idem idem
425 Francisco Troncoso 25, idem idem, idem, idem idem idem
426 Alejandro Miñones, 27, Belgrano 576 esceptuado, 1er. idem sabe leer
427 Luis Correa, 27 Venezuela 341, comercio, esceptuado idem
428 José Ramos 41, Salta 130, cochero, idem, no sabe leer
429 Andres Olivera, 22, Venezuela 502, jornalero, 1° rejimiento idem
430 Francisco Rodriguez, 24, Moreno 245 empleado, 2° idem sabe leer
431 Pedro Martinez, 31 Méjico 411, jornalero, esceptuado no sabe leer.
432 Alfredo Ponce, 23, Venezuela 478, dependiente 4° rejimiento, sabe leer
433 Joaquin Romero, 44, idem 514, comercio, 1er. idem, idem
434 José Sanchez, 20, Méjico 181, idem, 4° idem, idem
435 Juan M. Sanchez, 21, idem idem, idem, 4° idem, idem
436 Manuel Rodriguez, 21, idem 461, jornalero, 3° idem, no sabe leer
437 Dionisio Rodriguez, 20, Venezuela 514, cochero 3° idem, idem
438 Pedro Rodriguez, 25, Belgrano 380, jornalero, 4° idem, idem.
439 Vicente Lansena, 28, Méjico 183, empleado, 4° idem, sabe leer
440 Miguel Juares, 25, Belgrano 172, comercio, 1° idem, no sabe leer.
441 Juan Suarez, 20, idem idem, empleado, 1° idem, sabe leer
442 Felipe Rafiño, 22, Belgrano 424, estudiante, 3er idem, idem
443 Francisco Araujo, 20, idem 528, empleado, idem, idem
444 Teodoro Rufit, 29, Moreno 419, ajente judicial, esceptuado, idem
445 Hipólito Malaver, 61, Belgrano 348, propietario, idem, idem
446 Jacinto Arias, 45, Potosí 306, comercio, 4° rejimiento, idem
447 Enrique Jonas, 39, Venezuela 328, homeopatico, 1° idem
448 Domingo Galeno, 19, idem 542, dependiente, 3° idem, no sabe leer
449 José M. Noel, 18, Belgrano 322, botero. 3° idem, no sabe leer.

El número 369 á fojas 7 y el 422 á fojas 8 están en blanco por haber sido salteados en el Registro Original, de consiguiente este consta de *cuatrocientos cuarenta y siete* ciudadanos inscriptos.

P. A. Carrasco,—Felipe Zamorano,—Fermin Justo Pereda.

Parroquia del Socorro

Juzgado de Paz del Socorro.

Buenos Aires, Enero 31 de 1872

Al Señor Ministro de Gobierno Dr. D. Antonio E. Malaver.

Segun lo dispuesto en la ley de Elecciones Provinciales acompaño á V. S. una copia del Registro Cívico Provincial, correspondiente á esta Parroquia.

Dios guarde á V. S.

Adolfo J. Bullrich

Febrero 5 de 1872
Publíquese.

MALAVER.

COPIA.

1 Luis Brie, 37, comercio, Paraguay 207, regimiento 1°, sabe leer.
2 Juan Fusfere, 40, empleado Suipacha 307 2°, sabe leer.
3 Máximo Dayarsabal. 23 id id 307 1°, id.
4 Amandio Lopez, 42, jornalero Charcas 188 guardia nacional rebajado id.
5 Juan Alborues, 63, id Talcahuano 818 1°, idem.
5 Macario Pacheco, 27 idem, Cerrito 339, 4°, idem.
7 Juan Blanco, 44, id Paraguay 51 rebajado no sabe leer.
8 Luis S Boado, 26, empleado, Libertad 298 1°, sabe leer.
9 Norberto Vega, 17, idem, Santa Fé 140, 1°, sabe leer.
10 Eustaquio Esperon, 52, Procurador, Esmeralda 304, pasivo id.
11 Daniel Escalada, 19, estudiante, Paraguay 239, 1° id.
12 Domingo Orlandini, 23, preceptor, Artes 419. 1° idem.
13 Manuel Moreno, 18, empleado, Juncal 29, 1° idem.
14 Alejos Rios, 53, carpintero, Cerrito 288, pasivo, no sabe leer.
15 José Gaetan, 36, albañil, San Martin 336, 1° idem.
16 Pantaleon Gomez, 37, escribano, Paraguay 191, rebajado, sabe leer.
17 Lindolfo Dávila, 38, empleado, Juncal 144 1°, oficial id.
18 Justo Ruiz, 38 músico, cuartel de artillería provincial, id.
19 Meliton Gaetan, 24, empleado, Arenales 165, 1°, id.
20 Manuel Solano, 32, idem Paraguay 123, Plana Mayor, idem.
21 Luis Betnual 43, herrero, Artes, 387, 1°, no sabe leer.
22 Justo Freitas, 25, músico Santa Fé 97, 1° rebajado sabe leer.
23 Benito Garay, 18, empleado, Charcas 192, 1° idem.
24 Juan Thorne, 64, militar, Artes 508, rebajado idem.
25 Luis Lagos Garcia, 37, abogado, Charcas 233, 1° idem.
26 Juan C. Lagos, 25, id id 233, 1°, idem.
27 Cárlos L. Marenco, 26, id, Libertad [illegible], 1°, rebajado idem.
28 Cárlos Pellegrini, 25, idem, idem [illegible], 1° idem.
29 José Antonio Lagos, 20, [illegible], idem, [illegible], 1°, rebajado idem.
30 Juan Lagos 61, [illegible], Charcas [illegible], pasivo idem.

(Continuará.)

AVISOS

Rivadavia 98 Salidas de las diligencias para el Carmen de Areco, Salto, Rojas, Pergamino, San Nicolás y Arrecifes todos los dias nones de Mercedes, teniendo que salir los pasageros en el tren de las cuatro de la tarde la víspera para ir á dormir á Mercedes.
Para el Monte todos los dias nones, y regresa los pares, tomando los pasageros el primer tren que sale Lobos las encomiendas hasta las 3 de la tarde de la víspera. j22 p.m.

Mensajeria Para el Cármen de Areco. Sale de Buenos Aires los dias 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 30 de cada mes y—
Regresa los dia 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29, del Cármen de Areco. Ajencia en Buenos Aires, Calle Rivadavia núm. 239.
Empresario y dueño *Jorje Vallie*
j16.p.

DIQUE DE LA COLONIA
Este importante establecimiento, único en su clase en el Rio de la Plata, está pronto para hacer toda clase de trabajo en los buques á vapores, hallandose bien dotado de todo lo necesario para cualquier trabajo, teniendo gran depósitos para mercancias. Por mas informes, ocurran á sus agentes, Rubio y Foley Reconquista 83. [illegible]

Mensagerias del Comercio
PARA EL MONTE
El que firma pone en conocimiento del público que desde el 1º de Junio cambian sus dias de salidas por el Ferro-Carril del Oeste hasta Lobos de donde [illegible] tando en la esquina conocida [illegible] La Blanqueada [illegible] los establecimientos de los Sres. Urquiola y Mono[illegible]
Los dias de salida de Buenos Aires son los dias [illegible] 15, 19, 23 y 27. Regresa del Monte los dias 1, 5, [illegible] 13, 17, 21 y 25.
Agencia en Buenos Aires, Piedad 251 [illegible] Confiteria de la Campaña casa del Empresario
j6-p-m *Eusevio Baldovinos*

LA URUGUAYANA
PARA NAVARRO
Agencia—Piedad 254.
El empresario que firma hace saber á sus favorecedores y al público en general, que desde el 9 de Junio empezará su carrera á Navarro por el ramal de Lobos saliendo de la estacion general Las Flores.
Sus salidas serán como de costumbre de Buenos Aires á Navarro los dias pares, á de Navarro para Buenos Aires los dias nones.
Pedro Dufor—Empresario

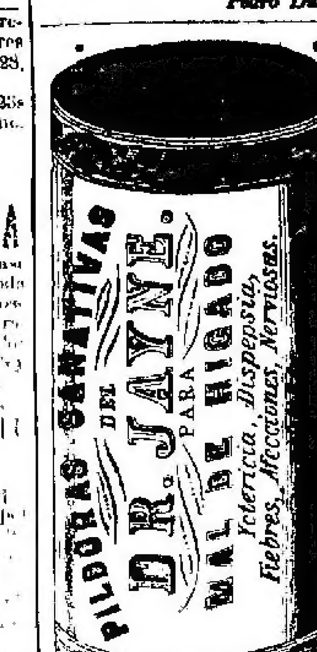

UNICOS AGENTES EN EL RIO DE LA PLATA
JUAN EASTMAN E HIJO
CALLE DE LA DEFENSA NUMERO 9 Y 11
perm.

Ferro-Carril del Oeste

Desde el 1º de Marzo de 1872 y hasta nuevo aviso el servicio de los trenes será como sigue:

SALIDAS

Distancia Kils. Met.	Estaciones	1er Tren	2º Tren	3º Tren	4º Tren	5º Tren	6º Tren	7º Tren	8º Tren
0	Parque	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1 500	11 de Setiembre	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3 980	Almagro	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
5 600	Caballito	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
8 [illegible]	Flores	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
9 890	Floresta	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	San Martin	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible] 860	Moron	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Merlo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Moreno	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	General Rodriguez	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Lujan	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Olivera	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Mercedes, llegada	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Mercedes, salida	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Freire	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Gorostiaga	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chivilcoy	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

REGRESOS

Distancia Kils. Met.	Estaciones	1er Tren	2º Tren	3º Tren	4º Tren	5º Tren	6º Tren	7º Tren	8º Tren
0	Chivilcoy	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
16 128	Gorostiaga	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
31 911	Freire	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39 158	Mercedes, llegada	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Mercedes, salida	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
71 [illegible]	Olivera	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
89 098	Lujan	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
105 328	General Rodriguez	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
120 998	Moreno	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
126 928	Merlo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
137 178	Moron	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
147 008	San Martin	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
150 168	Floresta	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Flores	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Caballito	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Almagro	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	11 de Setiembre	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Parque	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

RAMAL Á LOBOS

SALIDAS

Distancia Kils. Met.	Estaciones	[illegible]	[illegible]
0	Parque	7	[illegible]
31	Merlo llegada	8 0	[illegible]
	Merlo salida	8 30	[illegible]
50 700	Marcos Paz	9 0	[illegible]
69 100	Las Heras	9 15	[illegible]
96	Zapata	10 15	[illegible]
101 440	Lobos	10 45	[illegible]

REGRESOS

Distancia Kils. Met.	Estaciones	[illegible]	[illegible]
	Lobos	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Zapata	[illegible]	[illegible]
[illegible]	General Las Heras	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Marcos Paz	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Merlo llegada	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Merlo salida	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Parque	[illegible]	[illegible]

NOTA—Las cruces indican que un tren se cruza con otro. [illegible] los pasageros que se presenten á tomar boletos, deben hacerlo [illegible] y con la tarifa [illegible] Todo pasagero que viaje sin boleto [illegible] No se permite [illegible]
Con el objeto de evitar los continuos desagrados que tienen lugar [illegible] ninguna persona podrá subir á los trenes, sin estar munido de su correspondiente boleto. [illegible] artículo 5.º del Superior Decreto de 26 de Febrero de 1866.
Los Gefes de las Estaciones quedan prevenidos de no dar pasage á ningun empleado en servicio, ya sea civil ó militar, tanto del Gobierno Provincial como Nacional, si estos no presentan una órden especial para el Ferro-Carril, á fin de que ella sirva de comprobante para hacer el cobro de dicho pasage.
Los mayorales de diligencias deben cuidar de munir á los pasageros del correspondiente boleto para viajar por el Ferro-Carril, pues el guarda-tren no aceptará la disculpa de que el mayoral les tiene. Los Pasageros para el Ramal á Lobos desconderán en la Estacion Merlo, donde tomarán el tren para continuar su viage por esa línea.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1871. — Buenos Aires Febrero 10 de 1872
LA ADMINISTRACION.

CALERA ARGENTINA DE LA VICTORIA

CAL VIVA
CAL APAGADA
CAL Á LOS PROPIETARIOS
CAL Á LOS MAESTROS DE OBRAS
CAL Á LOS CURTIDORES
CAL Á LOS PUEBLOS DE CAMPAÑA

Hay para vender en la Ajencia de RUBIO y FOLEY, calle de Reconquista num. 81 y 83. p. m. x. 4a

EL CORREO DE ULTRAMAR

ESTÁ ABIERTA LA SUSCRICION PARA EL AÑO DE 1872
GRAN LIBRERIA Y PAPELERIA DE C. M. JOLY
119—CALLE DE LA VICTORIA—121—BUENOS AIRES
AGENCIA CENTRAL
PARA LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL PARAGUAY
DE EL CORREO DE ULTRAMAR
DOS PARTES DISTINTAS
PARTE LITERARIA ILUSTRADA

52 números que forman cada año dos hermosos tomos de 800 páginas
Todos los suscritores por el año entero de 1872, á la parte literaria ilustrada del CORREO DE ULTRAMAR, recibirán DOS MAGNIFICAS PRIMAS.

La muy interesante novela titulada:
LA CONDESA DE MONTE-CRISTO
POR J. DUBOYS

Traducida al castellano para el Correo de Ultramar. Edicion de lujo—Un hermoso tomo en 4.º mayor, en papel vitela de mas de 500 páginas adornado con 40 láminas grabadas sobre madera.
Para las personas que no estén suscritas, precio de la obra elegantemente encuadernada, con cortes dorados. 6 pesos fuertes.

LA MODA DEL CORREO DE ULTRAMAR

Periódico de las novedades elegantes, destinado á las señoras y señoritas enteramente independiente de la parte literaria ilustrada.
LA MODA se publica dos veces al mes en ocho páginas y forma al cabo del año un espléndido volúmen de 200 páginas de idéntico tamaño que la parte literaria ilustrada. La MODA se destina esclusivamente á los suscritores de la Parte Ilustrada.

Cada año de la moda contiene en el texto:

600 columnas de impresion en 4.º mayor—250 modelos de trajes diferentes—250 modelos de labores de señoras, tapiceria crochet etc.
Y ADEMAS DA FUERA DEL TEXTO—24 figurines de modas de señoras, 6 grabados de tocados de baile, 6 figurines de modas de hombres, 12 patrones del tamaño mayor, fáciles de recortar para hacer vestidos, confecciones, trajes de niños, lenceria, bordados, etc.
Condiciones de la suscricion con derecho á los regalos—Por el año de 1872 entero, con regalo encuadernado, $ fts 18.

PARTE POLÍTICA

Periódico que se publica tres veces al mes en formato tamaño grande y con las noticias mas modernas y oficiales. Á las personas que quieran estar al corriente de los negocios de Europa les es obligatorio suscribirse á este periódico que es el mas noticioso y el mas imparcial en su revista política de cuantos hay en América.
36 números al año por un año 9 pesos 5 reales fuertes.
NOTA Las personas que residen en los pueblos donde no tenemos agentes, pueden mandar el valor de su suscricion por el correo, adjuntando ademas 30 sellos de 5 centavos para recibir todo el año sus entregas incluso la prima.
Se paga adelantado.

Edictos Judiciales

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria ha dispuesto sean citados los herederos de la sucesion de Da. Angela Bianchi, para q' en el término de 10 dias contados desde la fecha, comparezcan por su Juzgado y oficina actuaria á tener la participacion q' les corresponde en los autos que sobre propiedad de un terreno, les sigue D. Francisco Bortica representado por el Procurador Cenetti; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de no efectuarlo—Buenos Aires, Febrero 23 de 1872—Diego J. Cordero—Bolivar 64.
f24 v24m

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla y á los efectos del art. 407 del Código de Comercio, se hace saber al público en general que los artículos 13, 19 y 37 de los Estatutos de la Sociedad Anónima "La Alegria" han sido reformados, quedando en la forma siguiente: "Art. 13—En las Asambleas, tendrán un voto "los accionistas poseedores de una accion; dos, "los poseedores de tres acciones y tres los que "tengan cinco ó mas acciones, siendo este, el "el máximum que puede representar una misma "persona por derecho propio"—Art. 19—Todo "accionista puede ser miembro de la Comision "Directiva"—Art. 37—Los miembros de la Comision Directiva pueden ser reelectos"—Buenos Aires, Febrero 23 de 1872—Joaquin Reynoso.
f24-v27

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomas Isla. se cita, llama y emplaza á D. Rafael Otero para que comparezca en el término de seis dias ante el Juzgado, á efecto de estar á derecho y ser notificado de una providencia pendiente en la demanda que contra él y sobre cobro de pesos le ha promovido D. Juan M. Berthier, bajo apercibimiento de nombrársele defensor—Buenos Aires, Febrero 22 de 1872—Joaquin Reynoso. f24-v27

El Dr. D. Jorge Echeverria Juez de 1ª Instancia en lo civil, ha dispuesto en los autos testamentarios de don Pedro Estevens, se cite por el término de 30 dias á los que en el carácter de herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes fincados á fin de que en el espresado término, ocurran á su Juzgado y oficina calle de Bolivar núm. 64, á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Febrero 19 de 1872—Diego J. Cordero. f24v24m

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria ha dispuesto se cite por término de ocho dias que se contarán de la publicacion del presente á Da. Eustaquia Gomez, quien comparecerá á deducir las acciones que crea tener como madre natural de uno de los hijos de D. José Maria Torres y cuya testamentaria tramita por la oficina de D. Mariano Cabral á cargo de D. Laureano Carballeda á la que se halla adscrito el que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar—Buenos Aires, Febrero 22 de 1872—Leandro Garcia Escribano Públleco. f24v-3m

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita á reunion general á los acreedores de D. Charl Labroucaire, para el dia veinte y nueve del corriente mes á las dos de la tarde, bajo apercibimiento de tomarse la resolucion que corresponda con los que concurrieran á efecto de tomar en consideracion la accion de bienes hecha—Buenos Aires, Febrero 21 de 1872—Manuel Malmierca—Escribano Público. f24-v29

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil, doctor don Amancio Alcorta, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Andrés Yaola, ya sea como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias, contados desde la fecha, se presenten al juzgado de S.S, y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho, Buenos Ayres, Enero 29 de 1872, M. Perez Gomar. e 30 y 30 f.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil, doctor don Miguel Garcia Fernandez, se cita llama y emplaza á todos los que, como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Juan Cadolago, á fin de que, dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan á su juzgado y por intermedio del [illegible] que suscribe, Recoba nueva 102, á deducir sus acciones, forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar, Buenos Ayres Enero 26 de 1872 Pardo. e30 v29f

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á D. José Chiarini para que comparezca á estar á derecho en la demanda que le ha entablado D. Angel Basso sobre cobro de pesos á contestar el traslado que se le ha conferido de la demanda en el termino de diez dias de la publicacion del presente personalmente ó por medio de apoderado suficientemente instruido y espresado, bajo apercibimiento de que en caso contrario se le nombrara un defensor de ausentes—Buenos Aires, Enero 26 de 1872—Manuel Malmierca, escribano público. e28-v28f

Por el presente, ordenado por el Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echevarria, se cita y emplaza, por término de treinta dias que corren desde la primera publicacion, á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derechos á los bienes quedados del finado Don Eulogio Ferreira para que durante dicho término y por la oficina de Don Mariano Cabral á cargo de D. Laureano Carballeda, á la que inscrito el que firma se presenten á deducir las acciones por dependencia de la Testamentaria que está tramitando, apercibidos que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar. Buenos Aires, Enero 25 de 1872—Leandro Garcia. F 1 v29.

Se cita á los que se consideren herederos ó acreedores, de los finados D. José de la Vega, y Da. Maria Zavaleta, para que dentro de 30 dias, comparezcan á deducir sus acciones ante el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco, por intermedio de la secretaria á cargo del infrascripto—Buenos Aires, Enero 22 de 1872,—M. Gonzalez, Escribano Secretario. e21 v25f

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores de Don Santiago Ycaldi, que [illegible] esta fecha, [illegible] en virtud de haber satisfecho sus respectivos dividendos. Lo que se les hace saber á los efectos del artículo 1722 del Código de Comercio Buenos Aires, Enero 30 de 1872 Joaquin Lijó. F 9 v 25

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Maria de los Angeles Aquino de Villanueva, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, se presenten al Juzgado de SS. por intermedio del Escribano D. Manuel Lucas calle de la Victoria [illegible] Buenos Aires Noviembre 2 1871 Manuel Lucas. f1 v29

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia [illegible] Dr. D. José L. Bosco, y á solicitud del apoderado de D. Manuel Balaguer en la causa que sigue contra D. Daniel Bilbao sobre [illegible], se cita y emplaza á este último para que en el término de ocho dias comparezca por la oficina del que firma á ser notificado de providencia bajo apercibimiento. Buenos Aires, Febrero 16 de 1872 D. Pombo f17 v25

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á D. Sebastian Coiro que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico Provisorio D. Félix Sauñe los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del código de comercio, previniendose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entrega de efectos al fallido; so pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todos las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Enrique Corbane en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra—Buenos Aires, Febrero 21 de 1872—I Campos. f23-v25

Por disposicion del señor Juez de Comercio Doctor Don Juan E. Barra, se hace saber á D. Manuel Fernandez, que la liquidacion levantada por el actuario del capital é intereses, costos y costas originados en la demanda que contra el sigue Don Estanislao Hopkins, sobre cobro de pesos asciende á la suma de mil tres cientos sesenta y tres pesos seis reales fuertes, á sean treinta y cuatro mil noventa y cuatro pesos moneda corriente—al mismo tiempo se le hace saber comparezca dentro del término de seis dias á estar á derecho en esta causa, bajo apercibimiento de seguirse ello, en los estrados del Juzgado. Buenos Aires Febrero 17 de 1872 - Eugenio Blanco. f18 v25 Oficina Perú 117 1/2

Los que se consideren con derecho á bienes quedados por muerte de D. José Dapino se presentarán ante el Sr. Juez de lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo por intermedio del escribano que firma, calle de Bolívar núm. 36 y 38, dentro del término de 30 dias contados desde la fecha á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Febrero 22 de 1872—Natalio A. Ponce Escribano Público. f23-v23m

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martell, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da Maria Antonia Silges, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias de la fecha, comparezcan ante el juzgado de S. S. y oficina de don Julian Aranda, donde se halla adscripto el que firma, á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Febrero 22 de 1872—Manuel Llames Oliver, Esc. Pco. f23-v23m

Por disposicion del Juez Comisario del concurso de D. Antonio Rolliri se convoca á todos los acreedores para la verificacion de créditos el dia 27 del corriente á las 2 de la tarde en el salon de audiencia del Juzgado de Comercio, previniéndose á los que no concurran que se les considerará adheridos á las resoluciones de las mayorias presente al acto—Buenos Aires, Febrero 17 de 1872—Juan Gonzalez. f23 v25

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Juan Olharán, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante SS. y por la oficina de Demaria á la que está adscripto el que firma á deducir los derechos que crean corresponderles bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires Febrero 22 de 1872—Alejandro Miñones, Bolivar núm. 16. f23-v23m

Por el presente se cita, llama y emplaza al vecino de este partido Pedro Sanetti, para que en el término de 15 dias á contar desde la fecha, se presente en este Juzgado á contestar á las varias demandas que tiene entabladas por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Merlo, Febrero 10 de 1872—Angel M. Rodriguez. f17-v25

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla se cita, llama y emplaza por el término de tres dias á D. Francisco Baraldo para que comparezca dentro del de seis, por ante el Juzgado de SS. á por intermedio de la oficina del infrascripto á dar esplicaciones del estado de negocios; bajo apercibimiento que de no comparecer; será declarando en estado de quiebra—Buenos Aires, Febrero 22 de 1872—Joaquin Lijó. f23-v25

Por disposicion de D. Agustin Casá Juez Comisario del concurso de don Pablo Gandino se convoca por segunda vez á junta general de acreedores para el dia veinte ocho del corriente á las dos de la tarde á efecto de procederse á la verificacion de créditos, previniéndose que dicha reunion tendrá lugar en el Salon del Juzgado, el dia y hora indicada—Buenos Aires, Febrero 20 de 1872—Terry. f23-v25

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en la Civil Dr. D. Amancio Alcorta se cita y emplaza, por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Guillermo Picardo, ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante S.S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Noviembre 8 de 1871.—G. V. Carballo. e27-v25

Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor don Juan E. Barra se cita, llama y emplaza por el término de tres dias á don José Corbelini (Imacuero) para que comparezca dentro del de seis por ante el Juzgado de su Señoría y por intermedio de la oficina del infrascripto, á dar esplicaciones del estado de negocios; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado en esta ó de quiebra. Buenos Aires, Febrero 8 de 1872—Joaquin Lijó. f21 v25

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Apolinaria Casso, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias, contados desde la fecha, se presenten al Juzgado de S.S. y oficina de D. Juan Aranda, donde se haya adscrito el que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar. Buenos Aires, Enero 11 de 1872. Manuel Llames Oliver, Escribano Público. e27 v25f

Juzgado de Paz de Belgrano.
Por el presente se cita, llama y emplaza al ausente don E. Maconi, para que en el término de 16 dias contados desde la fecha, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en la demanda que le ha promovido don Cristobal Buckter, en representacion de D. H. Elhell [illegible] por cobro de pesos, bajo apercibimiento que de no presentarse, se seguirá el juicio en su rebeldia y lo seguirá el perjuicio á que haya lugar en derecho—Belgrano, Febrero 5 de 1872 Policarpo Mons Juez de Paz. f8 v25

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio Agrelo, se cita y llama por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Donato Berjohs, y su hijo D. Juan Julian Berjohs, para que comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina de D. Tulio Mendez, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Enero de 1872 José Martinez e25 v25

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Leopoldo Burge para que en el perentorio término de 30 dias comparezcan al Juzgado de S.S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones [illegible] apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Febrero 5 de 1872. Manuel Perez Gomar. f11 v25

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez [illegible]

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria se cita, llama y emplaza [illegible] Buenos Aires, Enero 24 de 1872. [illegible] e26 v26f

Se cita á los que se consideren herederos de D. Juan José Maynach, para que dentro de diez dias de la fecha comparezcan á deducir sus acciones en el espediente iniciado por Da. Corina Carranza de Reissig sobre legalizacion y protesto de un documento ante el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco por intermedio de la secretaria á cargo del infrascripto—Buenos Aires, Febrero 17 de 1872—L. M. Gonzalez, Escribano secretario. f20-v29

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Miguel Prado, Da. Natalia Alvis de Prado y Da. Dionisia Ocampo para que comparezcan ante este Juzgado y oficina de D. Adolfo Conde, donde se halla adscripto el que suscribe, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Enero 27 de 1872.—Nemecio Zanoletti. f1-v29

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Domingo Cobos, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Enero 13 de 1872.—Eduardo Mantilla. f1 v28.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Ana Stabler, á fin de q' dentro de dicho término comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del que firma, Recoba Nueva num. 102, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Enero 31 de 1872.—Teodoro L. Pardo. f1-v29

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se han de celebrar almonedas y remate ante el Juez de Paz del partido de Moreno, en los dias 26, 27 y 28 del entrante mes de Febrero de todas las ovejas ayí existentes, pertenecientes al finado D. Augusto Ponquet tasadas á 22 1/2 ps. por cabeza, previniéndose á los interesados que no se admitirá oferta que no exeda de las 2/3 partes de su tasacion. Por mas pormenores pueden ocurrir á la oficina del que firma, donde se tramitan los autos testamentarios—Buenos Aires, Enero 25 de 1872.—José Fernandez. e28-v28f

Por disposicion del señor juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Juan y don José Ribeliau, y doña Carmen Fernandez, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, contados desde la fecha, se presenten al juzgado de S. S. y secretario que suscribe á, deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar. Buenos Ayres, Enero 27 de 1872, Leandro Garcia. e 28-v-28-f.

Por disposicion del Señor Juez de primera instancia en lo civil Doctor D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Francisco C. Diaz, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante el juzgado de S. S. y secretaria del que firma á deducir los derechos que crean corresponderles, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires Enero 26 de 1872—Alejandro Miñones. f1 v 27 f

El Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, ha dispuesto que se cite por medio del presente y por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Luis Peretti, para que sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro de dicho término á deducir sus acciones por medio de la Escribania de Agrelo á cargo del que suscribe, Buenos Aires, Enero 15 de 1872.—Francisco J. Tapia. e27 v27f

Juzgado de Paz de la ciudad de Mercedes.
Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don José Torres, para que en el término de treinta dias comparezcan en el juzgado, ya sea como herederos ó acreedores con sus comprobantes respectivos, á deducir sus derechos en forma, Mercedes Enero 27 de 1872. José Higinio Solveyra. e 30 v 30 f.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Miguel Garcia Fernandez, se cita y llama á Da. Rosa Lacarre, para que en el término de seis dias, comparezca ante el Juzgado de su Señoría y oficina de Don Julio Mendes, á prestar una declaracion en el espediente seguido por Da. Juana Parra, produciendo informacion, bajo apercibimiento de lo que hay lugar—Buenos Aires, Febrero 16 de 1872—José Martinez. f 15 v. 25.

Por disposicion del señor Juez de Paz D. Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado "Tetearita" compuesto de doce cuadras de frente á este arroyo en la márgen derecha aguas arriba por todo su fondo hasta los bañados al que linda por el frente arroyo en medio con terrenos valdios por el fondo con bañados, por un costado con Don Juan Bautista Maldonado y por el otro arroyo en medio con desiertos—se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias pues de lo contrario se concederá á D. Manuel Guerra el derecho de posesion que de él solicita como desierto. San Fernando Enero 29 de 1872—Desiderio Chafuen Escribano Público. f18-v27m

Juzgado de Paz del Socorro—Por el presente se cita, llama y emplaza, á don Juan Cordalini para que en el término de ocho dias contados desde la fecha se presente á este Juzgado á estar á derecho en la demanda que por desalojo y cobro de alquileres de la casa que ocupaba en la calle de Santa Fé núm. 170, le ha interpuesto doña Maria Cabo de Cicotti, previniéndole que de no comparecer, se le juzgará en rebeldia—Buenos Aires Febrero 17 de 1872—Adolfo J. Bullrich. f18 v26.

El Sr. Juez de 1a Instancia en lo civil Doctor D. Miguel G. Fernandez, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de 30 dias á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Luis Costa, á fin de que comparezcan por su Juzgado y por conducto del Escribano que suscribe, Recoba Nueva num 102, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Enero 24 de 1872 Pardo. e26 v26f

Remate de un terreno de á cinco seis suertes de chacra. Barracas, Febrero 6 de 1872. En conformidad á [illegible] 31 de Octubre de 1870, el domingo 17 del proximo Marzo á las 12 del dia se ha de rematar, en la puerta del Juzgado de Paz, donde estará la bandera á la mas alta postura y dinero de contado, un terreno compuesto de cinco á seis suertes de chacra de ciento setenta y tres metros de [illegible] decimetros de frente por igual fondo, ó sean doscientas [illegible] varas cada una, cuyo terreno está baldio y ubicado en el bañado del Rio de Arrecifes frente á las chacras que [illegible] posée en este egido, D. Juan Gaulus. Lo que se publica á los efectos consiguientes. Fermin Rosal—José A. Menendez—Secretario. f18 v18m

Por disposicion del señor Juez de Paz D. Juan Silveira [illegible] f18 v27m

Juzgado de Paz de Merlo, Febrero 15 de 1872. Por el presente se cita, llama y emplaza á D. José Temme para que se presente [illegible] f18 v25

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Antonia Castillo de Medrano, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina de D. Pedro Medina, donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar si así no lo verificaran—Buenos Aires, Enero 24 de 1872—Bartolomé Martinez. e25 v25f

El Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco ha dispuesto cite por el término de treinta dias á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de [illegible] Buenos Aires, Febrero 9 de 1872 Nemecio Zanoletti. f21 v21m

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Leopoldo Barreña, se presentarán ante el Sr. Juez de lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, por medio del Escribano que firma y firma de Arteta, calle de la Victoria núm. 116, dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Agosto 11 de 1871 Natalio A. Ponce, Escribano público. e25 v25f

Por disposicion del señor Juez de Comercio Doctor Don Tomás Isla, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á la sociedad colonizadora y beneficiadora del Chaco que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico Provisorio, Don Norma Agott los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniendose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido; so pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellos por escrito al señor Juez Comisario Don Eduardo Lahitte en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Buenos Aires Febrero 19 de 1872 Juan Gonzalez. f22-v29m

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Martano, se presentarán ante el Señor Juez de lo civil Doctor Don Miguel Garcia Fernandez por intermedio del Escribano que firma calle de Bolivar Numeros 36 y 38 dentro del término de 30 dias contados desde la fecha á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Febrero 16 de 1872—Natalio A. Ponse—Escribano Público. f22-v22m

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Honorio Martel se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de D. Feliciano Vazquez, para que en el término de 30 dias contados desde la fecha del presente comparezca por ante el Juzgado de SS. y oficina de D. Pedro Medina donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar si así no lo verifican—Bs. As. Febrero 20 de 1872—Bartolomé Martinez. f21-v21m

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita por tercera vez á una reunion general para el Miércoles 28 del corriente mes á las 2 de la tarde, á todos los acreedores del finado D. Jaime Cateura, en el despacho de SS. Calle de la Victoria núm. 202 y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Bs. As. Febrero 19 de 1871—Alejandro Miñones. f20-v27

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza, por medio del presente, y por el término de 30 dias, contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Maria Eujenia Dorrego, ya sean como herederos ó acreedores, para que en dicho término comparezca por ante el Juzgado de S S. y oficina del infrascripto Bolivar 2; á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Enero 17 de 1872.—Félix Sagasta. Escribano Público. e23-v25f

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Honorio Martel se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Rufino Gonzalez, ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante SS. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Bs. As., Febrero 1º de 1872—Nuñes. f21-v21m

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, se hace saber al público por el término de diez dias, q' el recibo dado por el gerente del Banco de Londres y Rio de la Plata, por valor de novecientos patacones, á favor de D. Eduardo Lliam, que fué estraviado queda sin valor alguno pasada la publicacion del presente—Buenos Aires, Febrero 15 de 1872—Clodomiro Gallardo. f16-v25

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil doctor don Honorio Martell, se cita y emplaza por el término de treinta dias á los herederos ab-intestato de don José Baldovinos para que en dicho término se presenten ante SS. y oficina del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, Buenos Aires, Enero 29 de 1872—E. Nuñez. [illegible]

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Miguel Garcia Fernandes, se cita, llama y emplaza, á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados, por fallecimiento de don Juan Obertello, para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha del presente, comparezcan por la oficina de don Francisco Maria Ramiro, San Martin 14 (altos,) á la que se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Febrero 9 de 1872—Dario Beccar.—f11-v11m.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia doctor don Isaac P. Areco, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho ya sea como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de don Tristan Plaza Avalos, para que comparezcan ante este Juzgado y oficina de don Adolfo Conde á la que soy adscripto dentro del término de treinta dias á hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires, Enero 31 de 1872.—Nemecio Zanoletti. f21-v21m

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Luis Razzo, ya sean como herederos ó acreedores se presenten por ante el juzgado de S. S. y oficina del que firma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Febrero 16 de 1872 Maximo Luzuriaga—Oficina 273. f21 21m

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia en lo civil Doctor Don Miguel Garcia Fernandez, se han de hacer almonedas y remate el dia 1º del entrante Marzo de los bienes muebles y semovientes pertenecientes á la testamentaria de doña Florentina Rey de Avellaneda; cuya venta se efectuará por el Juez de Paz de la Loberia, lugar en que existen. Los que se interese en su compra pueden ocurrir a la oficina del infrascrito San Martin num 3[illegible], á donde se le pondrán de manifiesto los inventarios y tasaciones—Buenos Aires Febrero 1 de 1872.—Bolvis. f16 v m

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil doctor D. Jorge Echeverria, se cita y llama, por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho, á los bienes quedados por fallecimiento de D. Carlos Loslan ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina á mi cargo á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Febrero 16 de 1872 -Manuel Gonzalez. f19 v18m

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo civil Doctor Don Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á D. Guillermo Jones por el término de quince dias contados desde la fecha para que comparezca por el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe á estar á derecho en los autos que contra él y doña Isabel T. de [illegible] sigue el Gerente de la Caja de crédito [illegible] bajo apercibimiento de [illegible] Buenos Aires Febrero 9 de 1872 [illegible]

Por disposicion del señor Juez de Paz D. Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo [illegible] San Fernando, Enero 29 de 1872—Desiderio Chafuen escribano público. f18 v27m

Se cita á los que se consideren herederos de D. José Florentino Carranza para que dentro de 30 dias, comparezcan á deducir sus acciones en el espediente iniciado por Da. Corina Carranza de Reissig, sobre informacion para acreditar su título de heredera ante el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco y por intermedio de la Secretaria á cargo del infrascrito—Buenos Aires, Febrero 9 de 1872—L. M. Gonzalez Escno Secretario. f10 v10m

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco ha ordenado se cite, llame y emplace, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro Frecho, ya sea en el caracter de herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la fecha se presenten por ante dicho Juzgado y oficina de Iriarte á la que me hallo adscripto á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Febrero 1º de 1872 Manuel A. Victorica. f8 v8m

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil doctor don Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Juan Sallanabe, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante SS. y por la oficina del escribano don F. Cajaraville, donde se halla adscripto el que suscribe, á estar á derecho en dichos autos testamentarios, bajo apercibimiento que de no hacerlo así, les parará el perjuicio que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Enero 12 de 1872—Julian Byron. Eno. Pco. f2 v2m.

Por disposicion de don Juan L. Camaña Juez Comisario del concurso de don Francisco Cossio se hace saber por medio del presente, que con arreglo á lo que dispone el artículo 1686 del Código de Comercio, queda depositado en la oficina del actuario y por el término de quince dias, el estado de graduacion de créditos presentado, para ser inspeccionado por sus acreedores—Buenos Aires, Febrero 14 de 1872—Joaquin Lijó. f21-v25

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr D Amancio Alcorta, se cita y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Clara Casabal de Nicolao, ya sean como herederos ó acreedores, para que en dicho término se presenten ante S.S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Enero 25 de 1872.—Gregorio V. Carballo e27 v27f

Juzgado de Paz de San Juan Evangelista—Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Lorenzo Balde para que en el término de 8 dias á contar desde la fecha por sí ó por apoderado se presente en este Juzgado á ser notificado del fallo recaido en la demanda interpuesta por la partera Da. Juana Teniéte en vista del dictámen del consejo de higiene y caso de no verificarlo se procederá como por derecho corresponde—Buenos Aires, Febrero 20 de 1872—Juan H. Temperley f20 v27

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia, en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Pedro José Lafarga, para que dentro del término de 30 dias á contar desde la fecha comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y oficina de Iriarte á cargo del infrascripto, á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Enero 25 de 1872.—Manuel A. Victorica, Escribano, oficina Victoria 17, altos. e26-v26f

Por disposicion de los señores jueces de comercio Dres. D. Juan E. Barra y don Tomás Isla se hace saber á don Próspero Patalup, á don Luis Canepa, á don Emilio Hernandez y á don Angel Raggio, comparezcan en el término de ocho dias ante el juzgado y oficina del escribano don Pantaleon Gomez, á la cual me hallo adscripto, á efecto de depositar en el Banco de la Provincia el importe de los terrenos comprados por ellos, pertenecientes á doña Dalmira Quesada de Ortiz Basualdo, en el litis seguido contra ella por la sucesion de don José Vicente Martinez y el concurso de don Pedro Leon Martinez, Buenos Aires, Febrero 19 de 1872—Joaquin Reinoso. f20-v27

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Felix Linch, se presentarán ante el Señor Juez de lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo por intermedio de la oficina del escribano que firma, calle de Bolivar núms. 36 y 38, dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, á deducirlos en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Febrero 14 de 1872—Natalio A. Ponce—Escribano público. f15-v16m

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita y llama, por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Santiago Doy y su esposa Da. Eloisa Scott, á escepcion de Da. Susana, Da. Isabel, D. Eduardo, D. Jorge y D. Benjamin Day, y Scott, para que comparezcan dentro del término señalado, ante el Juzgado de S.S. y oficina de D. Julio Mendes á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Febrero 10 de 1872—José Martinez. f11-v11m

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Huergo ya sean como herederos ó acreedores para q' en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma por su Juzgado y oficina del que firma Bolivar 22 1/2- Buenos Aires, Febrero 6 de 1872. Manuel Malmierca Escribano público.—f6v.6m

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que se consideren herederos de los finados D. Ignacio Rosales y doña Florencia Ontiveros, de Justo Rosales y doña Feliciana Rodriguez, como de los hijos de estos, doña Francisca y don Andrés Rosales, y así tambien de don Jacinto Rosales y doña Estefania Gimenez; á fin de que dentro de dicho término comparezcan ante su juzgado y oficina del Secretario que suscribe, bajo Cabildo, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Febrero 10 de 1872—Clodomiro Gallardo. f20-20m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro del Caño, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias comparezcan á deducir sus acciones en forma por su Juzgado oficina Bolivar 22 1/2—Buenos Aires Febrero 19 de 1872—Manuel Malmierca, Escribano público. f20-v20m

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio Agrelo, se han de hacer almonedas y remate bajo las galerias de casa de justicia, en las tardes de los dias 7, 8 y 9 del próximo mes, de Marzo, de un Establecimiento de campo, con poblaciones, corrales y demás enseres situado en el partido de la Magdalena, de la pertenencia de la testamentaria de don Victorio Tolosa, y cuyo terreno se compone de novecientas sesenta y seis cuadras cuadradas, tasado en todos sus ramos en la suma de tres cientos cuarenta y nueve mil diez y seis ps. mjo. Tambien se han de rematar novecientas ovejas existentes en dicho establecimiento tasadas á quince pesos una, siete caballos y una yegua madrina, á trescientos pesos uno, una marca de fierro y su seccion en setecientos pesos, y los muebles que se hallan en el mismo, y son los siguientes: dos cómodas en regular estado, tasadas en cuatrocientos pesos, una mesa de pino en ciento cincuenta pesos, una mesita de arrimo de un pié, en cincuenta pesos, media docena sillas esterilla y una de amaca en dos cientos pesos, dos camas de fierro en cien pesos, un espejo en veinte y cinco pesos. Se previene que no se admite oferta que baje de sus tasaciones. Las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir por mas pormenores á la oficina de don Pedro Medina, donde se halla adscripto el que firma, quien les pondrá de manifiesto sus tasaciones—Buenos Aires, Febrero 1º de 1872—Bartolomé Martinez f8-vm8.

Por el presente ordenado por el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se llama, cita, y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Domingo Jannuzzo súbdito italiano, para que en el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente deduzca sus acciones por ante el Juzgado de S.S. y oficina de D. Mariano Cabral á cargo de D. Laureano Carballeda donde se halla adscrito el que firma, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar. Buenos Aires, Diciembre 6 de 1872—Leandro Garcia. f11-v11m

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Agustina de la Canal, ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados desde la fecha se presenten ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Pedro Medina donde se halla adscrito el que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Febrero 8 de 1872 Bernabé Martin. f9 v9m

Por disposicion de la sala primera de lo civil del Superior Tribunal de Justicia, á pedimento de D. Alejandro Balbach por los herederos de D. Romero Gonzalez se hace saber á los de D. Juan Costa que juzgaba con esto sobre la propiedad de una finca la sentencia siguiente: Sres. S. [illegible] Pico, Salas, Alsina, Medina. Vistos. Por sus fundamentos se confirma la sentencia apelada de fojas cuarenta y dos á cuarenta cinco y devuélvanse satisfechos los costos reponiéndose el sello. Hay cinco rúbricas.
Esta sentencia se pronunció el siete de Octubre de mil ochocientos setenta y uno-Buenos Aires Febrero 8 de 1872—Manuel Garay f 9 v. 9 m.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz ciudadano D. Juan Silveira, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo Caravelas Grandes, compuesto de 12 cuadras de frente á este arroyo y por todo el fondo hasta los bañados lindero por el costado de abajo con D. José Gamboa y por el de arriba con D. Pedro el Bearnes, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias; pues de lo contrario se concederá á D. Andres Martinello el derecho de posesion que de el solicita como desierto—San Fernando Enero 26 de 1872—Desiderio Chafuen, Escribano público. e28-v8m

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza á todos los q' como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de doña Mariana Gutierrez á fin de que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparez, can por su juzgado y por intermedio del escribano que suscribe, Recoba nueva núm. 102, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Febrero 10 de 1872—Manuel J. Sanabria. f21-v21m

Por disposicion de Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de Don José Cacessi y doña Catalina Chape de Cacessi, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina de Don Pedro Medina, donde se halla adscrito el que firma á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Febrero 6 de 1872.—Bartolomé Martin. f8 v8m

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. don Miguel Garcia Fernandez se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Antonio Py á fin de que dentro de dicho término comparezcan por el Juzgado de SS. y oficina del que firma, Recoba Nueva número 102 á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aire,s Enero 31 de 1872—Teodoro L. Nardo. f.6v.6m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Hueyo, ya sean como herederos ó acreedores, para que en término de treinta dias, comparezcan á deducir sus acciones en forma, por su juzgado, y oficina del que firma, Bolivar 22 1/2.—Buenos Aires, Febrero 5 de 1872.—Manuel Malmierca, Escribano público. f6 v6 m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita llama y emplaza á los herederos de D. Julio C. Camelino para que en el perentorio término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan al Juzgado de SS. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Febrero 1º de 1872—M. Perez Gomar. [illegible]

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Amancio Alcorta se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Juan Gaide, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el juzgado de SS. y oficina del que suscribe á deducir las acciones que les competan; Buenos Aires, Febrero 6 de 1872—M. R. [illegible] Bolivar núm. 7[illegible]

Por disposicion del señor Juez [illegible] instancia en lo civil, doctor don [illegible]

Buenos Aires, Domingo 25 de Febrero de 1872 — Año III—Número 673

DIARIO DE LA MAÑANA

LA PRENSA

SUSCRICION EN LA CIUDAD
[illegible]
Los avisos se reciben hasta las SEIS de la tarde
Los avisos de los pobres gratis

SUSCRICION EN LAS PROVINCIAS
POR MES .... Diez reales fuertes
POR SEIS MESES .... Siete pesos fuertes
POR UN AÑO .... Doce pesos fuertes
Los comunicados de interés público, GRATIS
Se publica por su imprenta, Moreno 73.

DIARIO POLITICO, NOTICIOSO, COMERCIAL Y ECONOMICO

Regente y Editor responsable—ISIDRO T. SORIANO

ALMANAQUE

HOY 25—[illegible] de Cuaresma—Santos Matias y [illegible].

LUNES 26—Nuestra Señora de Guadalupe y San Alejandro.

LA PRENSA

BUENOS AIRES, FEBRERO 25 DE 1872

La cédula como elemento de riqueza

El gran secreto para que la cedula hipotecaria alcance pronto á un valor igual al que lleva escrito y aun que obtenga premio, á medida que baje el interes de plaza y se haga mas incitante el 8 p.% de la cédula, es el procurar que se derramen esos papeles con toda latitud entre el pueblo, y que si es posible, q' los q' hoy se crean perfectamente garantidos con una libreta de Banco, se crean mas favorecidos con una cédula hipotecaria.

Es cierto que si se propaga tanto la conveniencia de tener una cédula con preferencia á un documento de depósito en el Banco de la Provincia, la cifra de los depósitos disminuirá en este y aumentaria la emision de las cédulas.

¿Pero qué importa esto si uno y otro Banco son una sola institucion con diferente mecanismo; pero cuyas utilidades tiene que percibirlas en último resultado el pueblo todo, que es el dueño de esos dos Bancos, el de Descuentos y el Hipotecario?

Quizá con el tiempo se persuadirán nuestros financistas, que la proteccion al Banco Hipotecario tiene que ser mas provechosa, que prestada al de la Provincia, sin que esto importe el asentar la teoría de que deba desatenderse esta institucion por fomentar aquella.

Nada de eso: una y otra tienen que crecer en movimiento, en importancia y en utilidad, sin lastimarse ni herirse recíprocamente.

Pero es indudable, que conviene robustecer el crédito de la cédula propagándola y haciéndola que se adhiera enérjicamente á las exijencias y á las aspiraciones del interés individual.

A parte de las razones puramente de mecanismo de crédito para esos documentos, hay una fundamental.

Nuestra riqueza esencial, sólida y estable, está en el valor de la tierra y en la agricultura cuya base esencial de esplotacion es el suelo.

El progreso, el engrandecimiento material de nuestras sociedades y el desarrollo de la agricultura, están tan esencialmente afectados por la tierra y sus modificaciones están tan ligadas al valor de ella, que conviene no desatender el desenvolvimiento de los fenómenos que pueden depreciarla ó alzar su valor, para no dañar ni al desarrollo de la construccion urbana ni al desarrollo del producto de la tierra rural.

Cuanto mas valga la tierra mas ricos seremos.

Cuanto mas precio tenga, mas buscada será y mas esplotada y mejor ocupada.

Cuanto mas valga y mas aprecio tenga el suelo, desde que tenemos tan vastas estensiones de él que podemos darlas dadas á pocas [illegible] una cuadra de terreno vale [illegible] de pesos, mas [illegible] por la adquisicion barata de un [illegible], edificando ó [illegible] en valor de cambio asombroso.

[illegible]

[illegible] de esplotacion están [illegible] de nuestra prosperidad, como nos [illegible] nuestra propia esperiencia y la de la Australia y del Norte.

Pero el medio de producir esos resultados, es el hacer facilmente transmisible la tierra, [illegible]

[illegible]

La cédula hipotecaria, se puede decir que está llamada á ser y es esencialmente la causa generadora de nuestra riqueza futura, al mismo tiempo que es efecto de ella.

[illegible] pues, que darle crédito y hacerla parte [illegible] indispensable de la confianza pública.

El hecho solo de venderse [illegible] que un 5 p.% de descuento [illegible] va revelando que estamos en [illegible] camino.

[illegible]

El secreto está en hacer de modo que el [illegible] tome con sus economías una cédula y la guarde en su colchon ó la coloque [illegible] del chaleco, ó la lleve atada á la cintura, como lo hace hoy con el billete de Banco.

El secreto está en que el avaro que busca renta cómoda y segura, tome la cédula y la entierre en vez de enterrar billetes de Banco ó onzas de oro.

Está en que el jornalero que acumula sus ahorros y quiere asegurar el porvenir de su familia colocando su dinero en un Porvenir de las Familias, en una Popular Argentina ó en otras empresas análogas de esas que ofrecen grandes fortunas, se convenza que en el 8 p.% de la cédula hipotecaria tiene una base de riqueza individual, modesta y segura, y que cada vez que alcance á tener reunidos 1125 pesos papel, compre una cédula y la guarde para irle acumulando los intereses que le produzca.

Esto es lo que hay que fomentar á toda costa, y la manera de hacerlo no es secreta á nadie.

Los escritorios y agencias de cambio han de ser los intermediarios de la realizacion de este hecho, [illegible] otras medidas de un órden mas eficaz.

Entre ellas, una que no debe ser desatendida es que el Directorio prefiera el hacer la primera emision en cédulas de 50 fuertes que por su precio están al alcance de todos.

Esas son las que debemos propagar y hacerse circular mas para que el pueblo las conozca y les pierda el miedo que se tiene á todo documento ó institucion nuevamente creada.

Este es uno de los recursos mas fáciles pero mas eficaces.

Hay otros mas serios que los iremos apuntando sucesivamente.

Impuestos en Francia.

"La Union", censurando q' culpasemos al Gobierno Nacional de haberse conducido sin iniciativa y sin virilidad para influir algo en el sentido de que los impuestos que la Asamblea Francia discutia y que habrian gravado á nuestros frutos al introducirse allí se modificasen, altera el sentido de nuestras indicaciones y al mismo tiempo pretende hacernos creer que el señor Balcarce ha hecho mucho, muchísimo en este sentido.

A estar á sus revelaciones, el movimiento de opinion contra ese proyecto de ley y hasta su rechazo, se deben á los trabajos de ese Ministro Arjentino.

Felizmente, sus mismas palabras nos revelan cuan pobres y débiles son los recursos de que se ha valido allí nuestro Ministro, para hacer sentir la influencia argentina en los consejos del Gobierno Francés, en el sentido de demostrar lo inconveniencia para nosotros y para la Francia que habria traido esa sancion.

Un folleto publicado por el Sr. Balcarce y repartido entre la Sociedad de agricultura y las Cámaras de Comercio, y una que otra conversacion con personas que podian combatir esa medida, es todo lo que hizo en defensa de nuestros intereses.

Para que se juzgue de la seriedad y de las consecuencias de estos medios diplomáticos, compárese la impresion que habrán hecho esos trabajos en Paris y en toda la Francia, con el efecto que habria producido aquí por ejemplo si tratando entre nosotros el Congreso de gravar á los algodones ingleses con fuertes impuestos, el Ministro Ingles residente aquí, hubiese publicado un folleto y hubiese visitado á algunos diputados ó senadores abogando en favor de sus intereses.

Claro es que habríamos prescindido de trabajos tan poco sérios y tan poco diplomáticos, y tal vez ellos, probando la poca fé en su causa, manifestada con esos medios por el ministro inglés, habrian provocado la sancion de la ley.

Pues, así han sido los trabajos del Sr. Balcarce, que ni se han sentido, ni siquiera han merecido que un solo diario frances los hubiese comentado pero ni siquiera mencionado.

No era eso lo que debió hacerse.

La palabra de nuestro enviado allí, nunca pudo ser tan enérgica como las gestiones de nuestro gobierno, serias pero amistosas acerca del gobierno frances.

El ministro argentino nos ha dado ya la medida de su energía para estos casos, con las lamentaciones sobre el despojo de los vinos de su bodega y las ropas y equipajes de sus domésticos, hecho por el ejército aleman; q' en vez de motivar una reclamacion digna y elevada en el terreno de la diplomacia, solo autorizó algunas lágrimas de desconsuelo y de lamentacion que cayeron en sus comunicaciones al Gobierno Argentino.

Pero la "Union" equivoca lo que nosotros hemos querido.

Ella nos imputa la indicacion de que hubiésemos pretendido ejercer influencia directa en los negocios gubernativos de Versailles, ó al menos que hubiésemos ido allí con amenazas.

No: eso no es lo que hemos pretendido, por que seria una ridiculez que nos habria hecho merecer una burla dolorosa de parte de aquel gobierno y de aquel pueblo.

Sin industria directa se pueden hacer proezas, cuando se manejan estos negocios con tino y con acierto.

En el curso de las gestiones se hubiesen hecho tales demostraciones al gobierno Francés sobre la influencia perniciosa que el impuesto de 14 p.% á la introduccion hubiese ejercido sobre el cambio recíproco de productos que hacemos con sus mercados por valor anual de 150 millones de francos que habrian modificado algo las ideas.

Exijir absolutamente que renunciase la Francia á [illegible] derechos, habria sido una ridiculez y habria sido pretender ejercer una intervencion que nos hubiera merecido serios reproches y hasta un desaire templado el, pero no somos [illegible].

Pero el exijir que se exceptuasen del impuesto ó al menos se moderase su tasa respecto de nuestros productos, no seria [illegible] y bien sostenido, [illegible] de evitar los perjuicios que nos traerá la sancion de esa ley.

Es cierta la doctrina de que cada nacion es [illegible] de su soberania puede [illegible] las tarifas que quiera.

Pero no es ménos cierto, que invocando [illegible] de esa soberania interna, nosotros tambien podríamos establecer la reciprocidad que la "Union" cree contraria á los tratados y á la Constitucion.

Si la Francia puede imponer elevados derechos á las lanas y á los cueros en uso de esa soberanía, nosotros podríamos tambien imponerlos á sus artefactos, sin violar la ley ni los tratados que no nos han atado las manos para admitir impuestos altos y no poder imponerlos á nuestro turno.

Por otra parte, no era tan absoluta nuestra indicacion que pudiese aparecer esa reciprocidad como el establecimiento de derechos diferenciales, pues que hay medios y combinaciones para fijar esos impuestos, cuando una reciprocidad que ni en su forma ni en su fondo fuera motivo á reclamaciones de una igualdad absoluta para todas las naciones, que es el mismo caso citando nosotros para exijirla.

El impuesto sobre los cueros y las lanas á la introduccion en Francia, era un derecho diferencial en su esencia, porque solo nosotros y parte de la exportacion de la Australia y Montevideo [illegible] de la Rusia y Montevideo [illegible].

El impuesto, pues, [illegible] naciones y el [illegible] drian á ser gravados con el impuesto.

[illegible]

Nosotros hemos gravado á la harina con un derecho de 30 pesos papel por el quintal que vale en plaza 150 ps; y solo Chile introduce harinas hoy en la República Argentina, [illegible] de Norte-América y de Montevideo.

[illegible] sobre la produccion de solo una República Americana, [illegible] un derecho diferencial del que nadie ha reclamado.

No crea por esto "La Union" que estamos por ese sistema proteccionista ni por proteger la agricultura q' no puede producir harinas baratas, haciendo pagar caro el pan.

No, no queriamos para las mercaderías Francesas ese sistema tan absoluto, pero sí queriamos el ofrecimiento de una represalia moderada q' habria indudablemente pesado en el ánimo del Presidente Thiers, para no afectar nuestra agricultura de pastoreo y nuestro comercio exportador, con un impuesto que no le habria dado mucha riqueza al Tesoro Frances y á nosotros nos habria traido mucho daño.

Aunque sin objeto estas apreciaciones, no las hemos querido omitir para que "La Union" no confundiese nuestras pretensiones, ni tampoco creyera [illegible] justificado el Gobierno Argentino de la conducta negativa en estas [illegible] de tanta trascendencia, con [illegible] el folleto y las conversaciones que ha tenido el Sr. Balcarce.

Resistencia contra el impuesto

Cualquiera que no piense un momento sobre las funciones y los saludables efectos de la Justicia Federal, calificaria de atentatorio al órden público lo que aconsejamos ayer al comercio, respecto de la resistencia que debe oponer al pago del impuesto de Faros.

Y sin embargo, no es mas que el uso de un derecho lejítimo que resulta de las sentencias de la Justicia Nacional, que declaran inconstitucional un acto cualquiera de los demas Poderes públicos de Nacion.

En un caso ocurrente, el Juzgado de Seccion, y la Corte Suprema confirmando la decision de aquel, declaran que el impuesto de faros no es creado por ley ni puesto en vijencia con los requisitos legales; y fundado en estas razones con toda preferencia á otras de un órden subalterno, declara que tales y cuales buques no deben pagar el referido derecho.

¿Qué camino queda, pues, para que esa sentencia se haga efectiva en los nuevos casos á que se estiende la jurisprudencia que ella establece?

Claro es que la resitencia á pagarlo en casos análogos.

Se alegará que el desconocer los actos del Gobierno Federal importaria un caso de rebelion.

Pero esto seria respecto de actos sobre los que no ha recaido una declaracion terminante de los Tribunales Federales estableciendo su inconstitucionalidad.

Seria cierto si se pusiese en duda la validez y constitucionalidad del acto, desde que la resistencia recayese sobre lo q' no se supiese si es ó no inconstitucional.

Pero en el caso actual no es esa la doctrina que rije.

El Ejecutivo Nacional, ó mejor dicho para precisar mas el caso, un Ministro de la Guerra puso en vigencia un contrato que creó un impuesto, celebrado por un Gobernador de Provincia con un particular sin autorizacion ni aprobacion de la Legislatura como Poder que creaba entonces impuestos, y para mayor irregularidad sin que la firma del Gobernador fuese autorizada por la de un Ministro.

Llega un caso y la Corte Suprema en uso de sus atribuciones constitucionales declara que ese impuesto es inconstitucional; antes de constituida la Nacion por haber sido creado contra el tenor espreso de la Constitucion Provincial que rejia, y hoy contra el texto claro y terminante de la Constitucion Nacional, que ni siquiera con salidad de dar cuenta, permite al Ejecutivo Nacional y menos á un Ministro, ejercer una atribucion puramente privativa del Congreso, como es la creacion de impuestos Nacionales.

Si pues, á pesar de esa declaracion y apesar de esa condenacion solemne de los actos inconstitucionales de un Ministro, sus autoridades subalternas siguen cobrando el impuesto, no queda otro recurso que la resistencia á pagarlo.

Antes de la sentencia de la Córte Suprema y del Juzgado Nacional, si hubiese habido en nuestro comercio bastante celo de sus derechos y garantias, si hubiese habido en sus miembros ese sentimiento de propio Gobierno que reprime el desborde de las autoridades, el pago de ese impuesto habria sido enérjicamente resistido, y la sentencia que hoy ha recaido en una cuestion entre varios empresarios de buques y el rematador del impuesto, habria recaido mas oportunamente en un caso cualquiera de resistencia á pagar el impuesto.

Ahora surje una cuestion que conviene no desatender, porque importa buenos miles de pesos fuertes.

La Córte Suprema declara inconstitucional ese impuesto.

De consiguiente, desde que su inconstitucionalidad viene desde el orijen del contrato que le impuso, todo el que haya pagado derecho de faros, tiene su accion espedita para reivindicar el importe de lo cobrado y sus intereses devengados, del Gobierno Nacional desde que tomó del Fisco la recaudacion del impuesto y del de la Provincia desde la fecha del contrato hasta que pasó el impuesto á ser materia de Administracion Nacional.

Llamamos la atencion de los corredores marítimos que deben rejistrar en sus libros fuertes partidas de sumas pagadas por ese impuesto, para que adjudiquen á las declaraciones de la sentencia, reivindiquen lo que han pagado indebidamente desde el año 1856.

Se dirá que revolvemos con nuestra propaganda lo que duerme en el sueño del olvido y q' queremos suscitar un conflicto que haría hacer fuertes erogaciones á los gobiernos Nacional y de Provincia.

No es ese nuestro ánimo.

Lo que pretendemos es que con soluciones de esta importancia y de esta gravedad, se hagan prácticas las constituciones.

De otro modo de nada sirve el saludable mecanismo que han impreso en nuestras instituciones, la creacion y combinacion de la justicia Federal.

Si constituido un acto inconstitucional por una autoridad pública, hubiésemos de contentarnos con la declaracion de la Córte de que lo es, sin hacer prácticos sus efectos, la impunidad seria el mejor estímulo para que la Constitucion fuese una farsa, un Código escrito pero no hecho práctico.

Declarado inconstitucional un acto, el mejor escarmiento para la Autoridad es el hacer inmediatamente efectiva la reposicion de las cosas al estado que antes tenian.

Todo lo que se haya pagado por derecho de faros desde 1856, ha sido ilegalmente cobrado y debe ser devuelto con sus intereses vencidos á los que fueron obligados á pagarlo indebidamente.

Y todo buque, al que se le cobre en adelante, debe resistir al pago y resistirlo enérgicamente su capitan ó consignatario, desde que la sucesion de varios casos resueltos, obligarian al Poder Ejecutivo Nacional á encerrarse dentro de los límites de sus atribuciones y no infringir la Constitucion en presencia misma de la declaraciones del Poder Judicial, cuya funcion mas esencial, mas democrática y mas constitucional, es precisamente la de corregir estos [actos] inconstitucionales y arbitrarios de los demas Poderes Nacionales y Provinciales.

La Popular Argentina declarada lotería.

El diarista independiente que vé sus indicaciones [illegible] por las autoridades, aquí, donde basta que un periódico indique algo [illegible] para que se haga lo contrario por ciertos gobiernos, no puede menos de sentirse estimulado á seguir en ese camino, al ver sus ideas defendidas [en] documento oficial de autoridades á quienes nada le liga y felicitarse [de] haber recibido en pago de la virilidad de su pluma, el insulto personal, reticencias odiosas y refinadas injurias.

Con esa satisfaccion leímos ayer la consulta que el Dr. O'Gorman se dirije al Tribunal de Justicia, pidiendo una interpretacion de la Ley de loterias, para aplicarla á la Popular Argentina y otras empresas de ménos importancia.

El señor Gefe de Policía pidió instrucciones al Poder Ejecutivo sobre el procedimiento que debia seguir respecto de la Popular Argentina ante lo dispuesto por la Ley de loterias, y el Gobierno le ordenó que se dirijiese al Superior Tribunal de Justicia como interprete de las leyes vijentes.

Es esa [el] motivo que se dirije ese funcionario [al] Tribunal.

De estos hechos se desprende algo que hace mas laudable el proceder de la Gefatura.

[illegible]

dencia, pedir el Fiscal al Juzgado competente la clausura de la "Popular".

Si se quisiese proceder como debe hacerse en presencia de la Ley, decomisar la Policia los billetes de loteria que tenga la Popular en sus oficinas ó los que se vendan en cualquier parte; aplicarle la multa de dos mil á seis mil pesos que establece la Ley de 29 de Setiembre de 1870 y en caso de reincidencia cumplir lo que dispone el art. 4.°, es decir doble multa ó doble termino de prision al vendedor de billetes si no se paga aquella.

Este era el camino recto y legal.

Cuando una ley dice como la ya citada.

—Quedan suprimidas las loterias de rifas periódicas ó que tengan por objeto la realizacion de negocios comerciales bajo tales ó cuales multas; la Policia si encuentra un caso de infraccion ó la Municipalidad, si se le destinan á ella las multas como lo hace la referida ley en el art. 5.°; aplican la multa ó la prision, y en cada caso reincidente siguen aplicando el doble, hasta que se cumpla la ley por el que la infrinjió.

Cuando se prohibe arrojar aguas sucias á la calle, ó fijar carteles en las paredes ó vender bebidas en el mostrador, bajo tal ó cual multa, la Policia ó la Municipalidad aplican la ley en los casos que ocurren.

Cuando un muchacho vende billetes de loteria por las calles, la Policia lo toma y le hace pagar la multa que fija esa ley, ó le pone preso si no la paga.

Cuando en un paquete á vapor viene entre la correspondencia una bolsa de billetes de loteria, la Capitania la toma, la decomisa y busca con ella ó la Policia ó los ajentes municipales con un interés eficaz, á la persona á quien vino consignada para aplicarle la multa.

Esto lo estamos viendo á cada momento y acaba de suceder no hace muchos dias.

Y bien entónces ¿porqué no procede en el mismo sentido el señor Gefe de Policia si cree que la "Popular Argentina" es una loteria como lo dice en su nota con estas palabras

"Ahora se le ofrece igual duda respecto, á otra agencia denominada "Popular Arjentina" establecida por una sociedad anónima entre cuyas diferentes operaciones, registran sus estatutos una seccion que se denomina *recíproca.*"

"La operacion principal de esta seccion consiste en la emision de acciones al portador del valor del diez hasta dos pesos fuertes por cinco años cada série.

"Los intereses de esta capital se liquidan al fin de cada año, y despues de extraer una cuarta parte para gastos de la Administracion, el resto *se divide en premios de diversos valores, y se juega á la suerte entre los tenedores de las acciones.*"

Es decir, los accionistas de la Seccion Recíproca *colocan su capital por cinco años para jugar á la Lotería las tres cuartas partes de los intereses que produzca, dando en pago para gastos de Administracion la otra cuarta parte.*"

Es pues, una loteria á juicio de la autoridad esa Popular Argentina.

No se hagan entonces escepciones con ella por q' tenga millones de pesos jugando á la loteria, mientras que á un vendedor de billetes en la calle se le aprehende, se le multa y se le pone en prision por que vende doscientos ó trescientos pesos en billetes.

Cuanto mas grande es el capital, mas importante el giro y mas notable la empresa, tanto mas grande es la infraccion de la ley y la inmoralidad de los hechos contrarios á ella.

El procedimiento de pedir á los Tribunales [illegible] "Popular Argentina" [illegible] esencial [illegible] tal vez el adoptarlo simultáneamente con esta medida seria mas eficaz y mas garantia de sus derechos para la empresa, puesto que tendria la satisfaccion de ver confirmada la accion de la Policia por la de los Tribunales.

Pero el ocurrir á la Cámara de Justicia pidiendo interpretacion de la ley, no es un procedimiento q' debiera indicarlo ni prescribirlo el Gobierno á la Policia.

Es un mecanismo torcido que no está ajustado á lo que dispone la Ley y la práctica.

Si la 'Popular' se creyese herida por la aplicacion de la ley, ella demandaria á la Policía ó al Gobierno ante los Tribunales.

Pero ocurrir en cada caso ocurrente á pedir interpretaciones al Superior Tribunal, no es ni de estilo ni es tampoco una medida prudente.

¿Iria la Policia ni la mandaria el gobierno á pedir esplicaciones á la Cámara de Justicia, si un muchacho vendiese cedulillas por la calle, de una rifa de objetos de cualquier clase, que seria un ramo de industria que saldria de lo regular, desde que las cédulas se venden en la casa del que hace la rifa?

Claro es que no, y que la Policia aplicaria la multa dejando á salvo el derecho del muchacho para que reclamasen sus patrones ó padres ó tutores ante los Tribunales.

Pero esto debe hacerse con la "Popular"

Y luego ¿quién ha dicho que el Superior Tribunal puede interpretar de oficio las Leyes de la Lejislatura?

El señor Gefe de Policia dice en su nota á la Cámara de Justicia lo siguiente:

"El Superior Gobierno contestó á la Policia que esta clase de consultas debia dirijirlas á ese Superior Tribunal que es el intérprete de las Leyes, y en consecuencia, la Policia les ha dado esa direccion."

Pero el Ejecutivo de la Provincia ha incurrido en grave error al dirijir los procedimientos de la Policía bajo la influencia de esas doctrinas.

La Cámara de Justicia no interpreta de oficio las leyes sino aplicandolas en la instancia en que ella entiende en todas las causas.

Ella y los Tribunales inferiores son interpretes, pero en los casos litijiosos, criminales y correccionales, en que hay causa iniciada ante ellos.

Mal puede hacer declaraciones sobre el espíritu ó la letra de una ley, sal de oficio contestando á consultas de otra autoridad ó Poder, desde q' esas declaraciones serian meras opiniones sin fuerza alguna de sentencia, auto ó providencia, que solo pueden obligar á las partes ó á aquellos contra quienes se sigue causa de oficio.

La Cámara de Justicia dará una opinion en contestacion á la consulta de la Policía, si es que la dá y no recuerda que sus atribuciones constitucionales no le hacen interprete de la Ley ni de esta forma ni en estos casos ni por esos medios.

Esa declaracion no podrá ser aplicada á la Popular Argentina, sea cual sea, porque lo que está suprira serian los efectos de la prescripcion de la ley, pero no los mandatos ó meras opiniones de la Cámara de Justicia, en casos que no han ido constitucionalmente ante su jurisdiccion.

Hacemos estas observaciones, porque en ese terreno la "Popular Argentina" obtendrá la ventaja de atrincherar la accion de la ley, acojiéndose á las garantías que la misma constitucion le ofrece contra irregularidades de ese género.

El celo muy laudable del Sr. Gefe de Policía correria riesgo de esterilizarse contra las acciones lejítimas de la "Popular" para eludir la Ley ya que se le ha dado un paso tan lejítimo y oportuno, bueno es hacer las cosas como ella lo manda.

El Tribunal Superior no tiene facultad alguna ni por la Constitucion ni por las leyes vijentes para interpretar las leyes antes de aplicarlas, sino en el momento de su aplicacion, y desde que la Policía y el Gobierno [illegible]

[illegible]

[illegible] ciertas.

La "Union" de ayer, defendiendo al Gobierno Nacional de los cargos que le habíamos dirijido por su actitud [illegible]

[illegible]

[illegible] intervencion á Corrientes, á la simple [illegible] del Dr. Justo; y el pais sabe [illegible] del Señor Sarmiento ha sido un [illegible] elector."

[illegible] que nos estraña que un colega [illegible] semejante cosa, ante lo mucho que hemos [illegible] sobre los asuntos de Corrientes.

[Un] solo dia, mientras nos ocupabamos de estas cuestiones, no pasó sin q' sostuviéramos que los hombres de Gobierno de Corrientes, se per[dian] si solicitaban la intervencion del Gobierno Nacional.

[illegible] nos opusimos á que fuera allí la influencia del actual gobierno que hasta sostuvimos la doctrina de que la intervencion no era un deber inevitable en el Gobierno Federal, y que era una obligacion potestativa y que él podia cumplirla ó no si lo encontraba oportuno y prudente.

Cuando el Gobierno de Corrientes pidió la intervencion, condenamos altamente su debilidad, y demostramos que si el gobierno accedia á llevarla, caeria el Gobierno de Corrientes, triunfaria la revolucion y se entronizaria allí la política electoral.

Todavia mas—Llegamos hasta felicitarnos con entusiasmo cuando supimos que el Gobierno de Corrientes habia declarado que sucumbiria bajo el poder de la revolucion, antes que pedir la intervencion.

Y demostramos que era pedir un imposible, que hombres del Gobierno Nacional enemigos personales de los hombres del Gobierno de Corrientes y á quienes se les estaba imputando allí y aquí por la prensa amiga del Gobierno correntino, que eran los autores y promotores de la revolucion, fuesen allí con toda abnegacion y desprendimiento de sus pasiones á reponer al Gobernador derrocado.

Una sola linea, ni una sola letra de nuestros editoriales no han arrojado jamas ni la idea de que fuésemos partidarios de la intervencion.

Lo que pedimos y era lo lejítimo y constitucional fué que el Presidente diese una proclama intimando la deposicion de las armas á los revolucionarios y á las fuerzas del Gobierno.

Que en esa proclama declarase q' ni reconocia ni reconoceria la revolucion, y q' si el Gobierno de Corrientes era inconstitucional, se recurriese á los resortes q' establece la Constitucion de aquella provincia para corregir esas irregularidades.

Y lo pedíamos con tanta razon, que hoy ya lo va viendo el Gobierno Nacional. Las fuerzas de la autoridad triunfan y la revolucion despues de casi dos meses, anda vagando en los montes reducida á montoneras y bandas de anarquistas sin plan político y sin bandera, siquiera ostensiblemente legítima.

La palabra del Presidente habria evitado la lucha sangrienta en Curuzú Cuatiá, el encuentro posterior de ambos ejércitos correntinos y la destruccion que hoy están haciendo ambos bandos de aquella desgraciada Provincia víctima de las intrigas electorales para la futura Presidencia.

¿Qué intervencion habíamos de pedir al Gobierno Nacional cuando ya no es posible intervenir mas en favor de la revolucion, que dejando como deja hoy escandalosamente que un capitan de Puerto con un vapor nacional, sea el agente, gefe, policía, carcelero y cuanto es posible ser de los revolucionarios?

¿Qué mas intervencion que tolerar impasiblemente que Sosa, Reguera, Artaza y todos los gefes nacionales de esa provincia anden de su cuenta con grupos de fuerza armada, formando ellos el núcleo de la revolucion?

¿Que mas intervencion que tener el telégrafo [illegible] inutilizado para el servicio de los [illegible] de Corrientes y de los que si eran amigos [illegible] de él ni de sus hombres, sino solo amigos de la Constitucion, en cuyas filas estamos nosotros con la imparcialidad que hemos demostrado?

Desafiamos al colega á que nos cite un solo párrafo de nuestros editoriales, pero ni siquiera de las demas secciones de *La Prensa*, en que se haya atacado al Gobierno Federal por no haber querido llevar la intervencion en Corrientes.

El colega ha confundido sin duda lo que nosotros hemos escrito con lo que hayan dicho otros diarios amigos decididos del Gobierno Correntino, con los que algunas veces nos hemos encontrado en el mismo terreno de opiniones, pero que mas tarde nos hemos hallado en perfecta contradiccion.

EXTERIOR

Traducciones de diarios europeos

Se lee en "Journal des Débats"

—El doctor Alberto Joly, el defensor tan adicto de Rossel, ha sido citado ante los tribunales por la familia del ex general de la Commune bajo el pretesto de que el doctor Joly se niega á entregar un manuscrito de su defendido, la *Historia de la Commune*, en el cual cifran los herederos grandes esperanzas como una buena especulacion de librería.

Miéntras se aguarda el fallo del tribunal, los padres de Rossel han presentado una queja contra el doctor Joly ante la Junta del Colegio de abogados denunciándole de haber llevado su correspondencia con su hijo, cuyo acto de condescendencia está prohibido á los abogados.

La Junta de Colegio de abogados ha censurado á July, pero la opinion pública condena á la familia Rossel.

—La llegada del ex general La Cecilia á los Estados Unidos inspira al "Vermersch-Journal" las siguientes reflexiones:

"En el momento de terminar este artículo me anuncian que la Cecilia acaba de llegar á Nueva-York....Hé aquí otro que nos abandona y hace traicion. Apreciaba á este hombre, pues le habia visto desplegar el mas noble ardor en medio de la sangre y del petróleo durante la semana terrible de la derrota.

¿Quién me hubiera dicho, cuando defendia las barricadas rewolver en mano ó incendiaba las Casas Consistoriales, que cansado de preparar el desquite, huiria al otro lado del Atlántico?"

—El obispo de Orleans dirijió á la princesa Margarita de Orleans y al príncipe Czartoriski la siguiente alocucion en Chantilly en el momento de arrodillarse para darles su bendicion:

"En este feliz y solemne momento en que todas las personas que os rodean son gratas á vuestro corazon y dirijen en su interior tiernas y fervorosas súplicas en favor vuestro y os desean toda suerte de felicidades, permitidme elevar la voz en nombre de la religion para hablaros de vuestro enlace y de vuestros deberes, y prometeros que el Dios que va á aparecer sobre este altar, y que tiene en sus manos los destinos de los hombres, se os mostrará en el Dios de misericordia y de paz.

El afecto que os une y que Jesucristo vá á bendecir en breve os presagia dias felices; y las nobles y reales prendas con que el cielo ha adornado vuestros corazones, nos hacen esperar que vuestra felicidad estará exenta de amarguras, y si bien en la tierra no hay dias hermosos sin que les ocurran algunas nubes, sentimos la necesidad de pensar y de decir que el ocaso de vuestra vida no será sombrio despues de una mañana tan pura.

Y ya que la Iglesia me ordena recordar en este solemne dia todas las obligaciones que nos impone, repetire con toda confianza mis piadosas lecciones.

Esa tierna madre de los cristianos que va á uniros en nombre del Cielo quiere que sea inviolable el lazo que establece entre vosotros y que pensamientos sublimes, santos y elevados por encima de todo lo de la tierra ennoblezcan y divinicen vuestros sentimientos. Ella os revela que esta union temporal no es mas que la imágen de una union mas dulce, [illegible] que os tendrá para vosotros en el seno de Dios tiempo determinado su fin.

Ella espera que si la Iglesia os concede santa y feliz fecundidad, educareis á los hijos que ella os dará [illegible] en la práctica de todos los deberes con vuestras lecciones y con vuestros ejemplos.

¡Dios mio! ha llegado ya el momento! Decidid! Haced que estas manos tengan el poder necesario para hacer descender sobre ellos la abundancia de vuestras mas tiernas y paternales bendiciones; ó mas bien, bendecidles vos mismo!

¡Bendecid á sus familias! Yo veo aquí en todas partes grandeza y dolor; veo un espectáculo de que habló aquí mismo el vencedor de Rocroi, Bossuet, cuyo recuerdo se encuentra aun en estos sitios que tanto ponderó, en estos jardines, cuyas aguas, decia, murmuran de dia y de noche. Pero, ¡cuánto han variado los tiempos! Permitidme deciros á lo menos que encontrais algo de la apacibilidad y del esplendor de otros tiempos en esta noble y encantadora hospitalidad que os ofrece la amistad fraternal.

Si, ¡Dios mio! Bendecidlos á todos; y pues que gracias á vuestra bondad y á la determinacion de hombres sensatos han desaparecido las injustas leyes de proscripcion, sembrad por todas partes la union, esa union profunda, inalterable, única que puede proporcionar en lo sucesivo á ese grandioso y pobre buque azotado por las olas que se llama Francia no diré una rada sino el puerto en dias borrascosos.

¡Bendecid los respectivos paises de los desposados! pues que los infortunios de estos tiempos han llegado á tan alto grado que no basta ya compadecer las desgracias privadas, sino q' es menester rogar hoy por las grandes y heróicas naciones desgarradas, y cubierta de sangre.

¡Sobre todo, bendecid á los desposados! pues que al fin vuestra bondad los ha destinado para esta dulce y fuerte union.

¡Bendecid á esta piadosa y amable princesa! conservadle su candor, y el espíritu de caridad que en tierra estranjera ha inspirado á su corazon frances para socorrer á las víctimas de nuestros desastres, y por último, esa piedad fervorosa que es el mas inapreciable tesoro que posee y grato legado que recibio de su madre de su abuela y de San Luis.

Me consuela el repetir por ella los votos de los antiguos Patriarcas si, será querida siempre como Raquel, prudente como Rebeca y fiel y pura como Sara.

Bendecid al que debe servirle de guia y amigo constante la elevacion de su alma, la firmeza de sus principios cristianos y ese noble lealtad que [illegible] pinta en su frente y en su mirada y atrae desde luego el cariño y la confianza. Amor á Dios y amor á su patria, he aquí el fondo de su alma. Se añade en este momento un tercer amor, que será el espejo, la dulzura de su existencia y el perfume de su corazon y [illegible] necesario su mejor refugio en las horas de las grandes tristezas de la vida.

¡Bendecidles! Bendecid tambien á todos los que los rodean, á esos amigos tan fieles á todos esos nobles testigos de su alianza. ¿No tenemos acaso todos necesidad de vuestras bendiciones? ¿Quien puede estar seguro de sostenerse en pié sobre esta tierra que se estremece sin la bendicion de Dios?

—La "Gaceta de Silesia" publica una carta de Copenhague de fecha del 5 de enero en la que se deja entrever la solucion de la eterna cuestion del Schleswig. El gobierno de San Petersburgo desea que esta cuestion se resuelva definitivamente el mismo deseo abriga personalmente el Czar.

"Los periódicos alemanes, dice la carta, veran en esta politica una nueva prueba de las intenciones pacíficas de Rusia y Alemania. En efecto será difícil terminar la diferencia y dar una ejecucion definitiva al artículo 5 del tratado de Praga sin descontentar á Dinamarca, la cual reclamará á Duppel y la isla de Alsen que el Gobierno de Berlin se niega terminantemente á cederle.

Dejando indecisa la cuestion, Rusia se reservara un aliado para el caso en que declarara la guerra á Alemania. Ahora bien, por débil que sea Dinamarca, su posicion hará de ella un aliado precioso en caso de guerra entre las dos grandes potencias que tarde ó temprano se disputaran la dominacion del Báltico. Además, Dinamarca podria arrastrar á Suecia y la decidiría á salir de su neutralidad.

Rusia emplea ahora su influencia en establecer relaciones amistosas entre Dinamarca y Alemania. Se ha instalado una comision internacional en el Schleswig y se cree que conseguirá conciliar en cuanto sea posible los intereses de ambos paises."

El *Messager du Midi* publica en su alcance los siguientes telégramas

Roma.—La Opinione dice

"El ministro de Obras públicas introducirá algunas modificaciones en el trasporte de los periódicos, abandonando el monopolio del Estado."

La *Liberté* asegura que el señor Sella no insistira en sostener el impuesto sobre los tejidos si se aprueba otro impuesto equivalente.

Paris—Se ha enviado órden á la escuadra para que vuelva á Córcega, á Tolon y á Marsella.

Se asegura que M Pozzo di Borgo sostendrá su candidato en Córcega contra la de M. Rouher, tan solo en el caso de que retire la suya el señor Savelli.

Algunos hombres han paseado una bandera roja por las calles de Gap. Se han efectuado dies prisiones.

—La comision encargada de examinar el proyecto de ley sobre instruccion primaria se ha dividido en dos subcomisiones, una de las cuales examinará la cuestion de la enseñanza obligatoria MM Carnot y Ricard, individuos de la minoria de la comision, forman parte de esta subcomision.

Ha puesto ya fin á sus tareas la comision de informacion sobre los acontecimientos del 18 de Marzo.

Lóndres—Hoy ha habido un importante meeting en Mansion House. Por ausencia del alcalde corregidor ha presidido el scheriff M. Rennatt.

En esa reunion se han tomado varios acuerdos en favor del establecimiento en Inglaterra del sistema decimal, sistema que deberá enseñarse en las escuelas y recomendarse muy especialmente á la atencion del gobierno.

Paris.—M. de Serres ha dirigido á la "Gazette des Tribunaux" una carta en la cual dice que ha hecho un viaje de cuatrocientas leguas para ponerse á disposicion de las autoridades competentes y contestar á todas las preguntas que se le quieran dirijir sobre el asunto Arbinet ó sobre cualquier otro.

Hubo una brillante reunion en casa del duque de Aumale. Concurrieron á ella MM. Casimiro Perier y Leon Say.

Italia

Roma, 20 de Enero.

Al abrirse nuevamente las sesiones, el Parlamento comenzó á discutir el presupuesto de ingresos para el año 1872. Y pasando á su discusion por capítulos, la Cámara aprobó los diez y siete primeros.

Los ministros de la Guerra, Marina y Gracia y Justicia presentaron varios proyectos de ley.

La mayoria de la Comision de los Quince no aceptó la contrata con el Banco para la conversion del empréstito nacional. Opina que la contrata presenta demasiadas ventajas para el Banco, y que por lo tanto podria ser escesivamente onerosa para el Estado. El sacrificio de solo seis millones de francos que se pide al Banco, parece escesivamente insignificante, en comparacion con las ventajas que por otra parte se le proporcionarian á título de compensacion.

El viaje de S. M. el Rey á Nápoles no se verificará hasta dentro de algunos dias.

Desde poco tiempo el gobierno ha dispuesto que los buques que toquen en cualquier punto del mar Rojo, sean sometidos, al llegar á un puerto de Italia, á una cuarentena de veinte y un dias; y los buques que hayan hecho ya cuarentena en uno de los puertos del canal de Suez, se someterán á una nueva cuarentena de once dias.

Algunos periódicos, dice el "Economista de Italia", con motivo de una circular de M. Fernando de Lesseps, han hablado de la iniciativa que parece haber tomado el gobierno italiano para la compra del canal de Suez.

[illegible] esto no hay todavia cosa alguna oficial. Por una parte [illegible]

[illegible]

con referencia á noticias dignas de crédito, que el baron de Kubeck, ministro de Austria, cerca del Rey de Italia, será nombrado embajador cerca de la Santa Sede.

La comision de medidas militares ha tenido ya dos sesiones bajo la presidencia del señor Depretis.

Trátase del exámen del proyecto de ley presentado por el Ministro de la Guerra para el armamento y la defensa del Estado.

La opinion que parece prevalecer es que el proyecto de ley se dividirá en dos partes; la relativa á la adquisicion de doscientos setenta mil fusiles, del nuevo modelo, se discutirá inmediatamente y se consignará en el corriente presupuesto; la cantidad referente al capítulo de las fortificaciones, se repartirá en los presupuestos de diferentes años.

Háblase de una reforma en virtud de la que se reducirá á diez céntimos el porte de las cartas en el interior, y se aplicará á los periódicos una tarifa que se regulará por el peso y no por el número.

De noticias recibidas de Paris, resulta, que la baja de los fondos italianos se debe á un rumor que ha circulado sobre cierto desacuerdo entre el gobierno francés y el nuestro, á consecuencia de la insistencia que pone el último en conservar al señor Nigra en Paris.

La alianza Ruso-Prusiana

Desde hace veinte años, dice el "Daily Telegraph", San Petersburgo y Berlin mantienen relaciones mas ó menos afectuosas: si estas han sido alguna vez un poco tirantes, nunca hasta el punto de determinar un rompimiento. ¿El enfriamiento de la alianza ruso-americana será tal vez poderosa causa para que se estrechen los lazos que unen á Prusia con Rusia? Durante la guerra de Crimea, el gobierno prusiano prestó grandes auxilios al moscovita, no ayudándole materialmente, sino conteniendo al Austria, dispuesta á unirse con Francia é Inglaterra.

La Rusia ha sabido mas tarde reconocer estos buenos servicios. Pero las alianzas entre ambas naciones estan cimentadas en base mas sólida aun que en la del afecto de familia. Pero aparte de esto, el gobierno de San Petersburgo ha visto con placer que de un salto se haya colocado Prusia en el primer rango de las potencias continentales. No debe olvidarse que en la cuestion polaca, Rusia y Prusia no pueden admitir la posibilidad de aquel reino; y si surgiere un conflicto entre las dos grandes potencias, constantemente temeria la una de la otra que ensayara la resurreccion de la nacionalidad polonesa.

Actualmente ningun interes tiene en el Oriente, Prusia es mas progresista que Rusia, pero como esta tiene [illegible] el gobierno personal, el principio del derecho divino y el absolutismo.

No obstante, estos dos imperios presentan diferencias sensibles. Cualesquiera que sean las teorias del emperador Guillermo y las aspiraciones personales de Mr. de Bismark, Prusia representa, bajo el punto de vista político y social, las ideas progresivas de las naciones occidentales, mientras que bajo el barniz engañoso de una civilizacion forzada, Rusia camina á retaguardia. Una alianza entre ambos paises podra ser dinástica, pero nacional, jamás.

Es verdad que la necesidad y el peligro acercan algunas veces los extremos, pero el antagonismo que separa á ambos pueblos no puede traer una inteligencia cordial.

Las provincias del Báltico, ¿no forman por ventura parte, en cierto modo, del territorio aleman? Allí, las clases mas elevadas son alemanas por su orígen, por la lengua y las costumbres, y la pretension del gobierno ruso, encaminada á imponer á esas provincias la lengua moscovita, las hace desafectas de la Rusia.

Desde hace algunos meses, añade el periódico de Lóndres, la Europa ha cambiado de faz. Los desastres de la Francia han contribuido á acrecentar la influencia marítima de la Inglaterra en Oriente. La flota de la Gran Bretaña puede entrar en los Dardanelos, en el Bósforo y en el Mar Negro, sin que á ello pueda oponerse la Francia, Rusia puede y debe sufrir, bajo el punto de vista de sus intereses, con la abstencion forzosa de la Francia. En definitiva los alemanes y los rusos no se profesan las mayores simpatías. Así pues, ninguna importancia merece darse á la reunion que hace pocos dias tuvo lugar en San Petersburgo.

El emperador Alejandro es Hohenzollern por parte de madre. El que haya aplaudido los triunfos alcanzados por los ejércitos alemanes, ¿significa acaso que el czar trata de renunciar á la alianza francesa para afiliarse á la Confederacion germanica? En estos momentos, Rusia tiene interés en hacer creer que se halla en el mejor acuerdo con Prusia, y á su vez Prusia en probar que Rusia no está ni remotamente inclinada ni dispuesta á cooperar para que sea devuelta la Alsacia-Lorena á la Francia: pero una alianza ruso-prusiana nunca será mas que una alianza de reyes, pero no de pueblos. Todas esas cortesías, demostraciones se desvanecerán como el humo, si por acaso, entre ambos paises hubieran de debatirse encontrados intereses."

Lóndres

Enero 18.

Las insólitas pretensiones del Gobierno de los Estados Unidos acerca del *Alabama* exceden á cuanto se podia esperar, porque equivale á exijir que la Gran Bretaña pague á los Estados de la Confederacion del Norte, los perjuicios sufridos en la guerra contra los del Sur; esto es mas de lo que la Alemania victoriosa exijió de la Francia invadida y postrada.

Los paladines de la causa americana en la prensa de Lóndres y los partidarios de la paz á todo trance se hallan inhibidos de decir palabra en presencia de tales pretensiones.

Supongamos todavia admitiendo una culpable negligencia por parte del gabinete de S. James, en último caso la Gran Bretaña solo tendria que pagar la pérdida directamente causada por el "Alabama" y otros cruceros. El valor de los buques y de los cargamentos destruidos por los buques confederados puede elevarse á cuatro millones de libras esterlinas pero nadie pensaba cuando los plenipotenciarios ingleses y americanos formaron el tratado de Washington, en la posibilidad de la interpretacion que el Gabinete de los Estados Unidos dá á ese compromiso.

Es posible que las pretensiones americanas sean industriosas ó exageradas para obligar á Inglaterra á pagar mas de lo que debe. Hay quien piensa que la reclamacion tiene su alcance sério por cuanto el gabinete americano ha declarado que si los árbitros absorvieran á la Gran Bretaña de la imputacion de haber observado mal los preceptos de neutralidad, los Estados Unidos no juzgarán en adelante el deber de impedir los armamentos y equipos de cruceros estrangeros en sus puertos.

Significa esto que en caso de una insurreccion en la Irlanda ó de una guerra entre la Gran Bretaña y otra potencia, los enemigos de los ingleses encontrarán en los Estados Unidos las facilidades que el señor Fish acusa al gobierno Británico haber concedido á los confederados.

Sea como fuere, la indignacion comienza á manifestarse contra la exhorbitancia de las reclamaciones americanas; casi todos los diarios juzgan insólitos que en los Estados Unidos pretenden hacer solidario al gobierno inglés de los sentimientos manifestados por los particulares en favor de la causa separatista, y el gabinete de Saint James ó cualquier gobierno del mundo no pueda impedir á veces por el fraude, por el disimulo, por la estratajema que neutralizan sus esfuerzos, no debe ser responsable por aquello de que el propio gobierno americano nunca se sujetaria.

Así pues el arbitraje adoptado por el presidente Grant y Mr. Gladstone [illegible] un gran ejemplo de progreso y [illegible]

[illegible]

de los mas encarnizados enemigos de la Gran Bretaña.

Parécenos presenciar la esplosion de odios y de sentimientos; los Estados Unidos aceptarán el arbitraje para la fijacion de la suma justificada que la Inglaterra tiene que pagar por las depredaciones de los corsarios, cuya salida de sus puertos no fiscalizó como le correspondia. De ahí á autorizar el pago de todos los perjuicios de la guerra civil americana, como lo pide el Sr. Fish, va una distancia inmensa, y no es fuera de propósito observar que aun en el caso de ser el tribunal mixto, en el cual entren americanos pundonorosos y de conciencia como los que firmaron el tratado de Washington, las reclamaciones de los Estados Unidos serán probablemente rechazadas.

En la forma que el tribunal de Ginebra se halla organizado, semejante exijencia puede asegurarse *in limine* desechada, y no se concibe la oportunidad de irritarse contra una peticion acompañada de amenazas impotentes. El propósito de tolerarse en los Estados Unidos los armamentos contra la Gran Bretaña cuando se halle en guerra, tiene su correctivo en la reciprocidad por parte de esta potencia, si la del otro lado del Atlantico luchara con cualquiera otra.

Pero aun suponiendo que la obligacion del pago por parte de la Inglaterra, no alcance á los cuatro millones de libras que ell no tendria duda en satisfacer y que las justificadas reclamaciones inglesas por los perjuicios causados á su navegacion por los cruceros del Norte compensan hasta cierto punto la suma que deberá satisfacer á los Estados Unidos.

Todo indica que Inglaterra iba hasta el limite estremo en el sentido de las concesiones y de la opinion pública de los Estados Unidos, á pesar de los clamores de algunos fanáticos se contentara con la sangría prescripta por el tribunal de Ginebra al Tesoro Británico.

Los americanos, que saben calcular, nunca aprobaran la exigencia de sumas superiores á las que la Inglaterra tendria que consumir, en caso de guerra. Conoce que los recursos pecunarios de la antigua madre pátria son limitados.

El *Times* prodigo felicitaciones al príncipe de Bismark por haber escrito en aleman y no en frances el despacho dirijido al Gobierno de Versalles el 7 de diciembre por intervencion del Sr. de Arum.

El citado diario supone que el Ministro del emperador Guillermo, acabó de una vez con el uso tradicional de la diplomacia prusiana de comunicar en frances con los gabinetes estrangeros.

Hé aquí un error cronológico que quita á esa noticia una gran parte de su valor. Hace cerca de diez años que el aleman fué adoptado como idioma diplomático del Gabinete de Berlin, y que sustituyó al francés en las comunicaciones entre el Ministro de Relaciones Exteriores de Prusia y los agentes diplomáticos de esta potencia.

NOTICIAS GENERALES

El gran cedro de Tucuman.

Leemos en el *Telegrafo Maritimo* de Montevideo:

Este rey de las selvas argentinas, traido á estas playas por nuestro amigo el Sr. Lasala y que tanto está está llamando la atencion pública, es un árbol de historia.

Sus numerosísimas capas concéntricas, señalan la época de su nacimiento, el cual se calcula de ochocientos á novecientos años.

Durante los numerosos siglos de su vida, debe haber presenciado grandes transformaciones en el hermoso suelo que lo vió nacer.

Brotó en las suaves vertientes de un valle en el interior de Tucuman y en el trascurso del tiempo buscó un rio su cauce por aquel fértil valle, aproximándose cada vez mas al hermoso cedro, que fertilizaba con su abundante limo.

El árbol creció naturalmente entónces con soberbia pujanza, aventajando en talla á todos los de su especie, y dominando su elevada copa toda la feraz comarca; pero hace ocho años que el mismo rio, que estimuló su robustez y lozanía, ocasionó tambien su muerte. Minadas y desprendidas sus grandes raices, se desplomó en la corriente del rio, arrastrado por la fuerza torrencial de una grande avenida, y descendió vertiginosamente destrozadas todas sus ramas por una estension de 20 leguas.

Quedó en seco en los terrenos de una importante estancia, cuyo dueño lo recibió como un magnifico presente, pero el propietario de los terrenos donde nuestro coloso habia nacido, reclamó la propiedad del magnífico tronco.

Surgió un ruidoso pleito. en el que ambos estancieros alegaban sus derechos de propiedad y posesion, hasta que ambos cedieron sus pretensiones á instancias de la comision provincial de Tucuman, nombrada para coleccionar y remitir á la Exposicion Nacional de Córdoba, los productos mas notables de la Provincia. El árbol de la discordia fué entónces cortado con hachas por su mismo centro; no habiendo sierra que pudiera efectuarlo, y despues de varios meses de trabajo, se sacaron los dos tablones que hoy tenemos en Montevideo.

El trasporte hasta Córdoba costó al Gobierno Argentino seiscientos pesos fuertes, habiendo tenido que construirse *ad hoc* un fuerte carro, que tirado por gran número de yuntas de bueyes, tardó dos meses en el camino.

El árbol en su base primitiva, media cerca de siete metros de diámetro y 21 de circunferencia pero por donde fué cortado da un diámetro de 5 1[2 metros, por 16 1[2 en la base, segun la mediacion hecha por un amigo nuestro. El grueso del tablon es de 1[2 vara próximamente. La altura del tronco, hasta bifurcacion de las ramas, era de 24 ó 26 metros, y se supone llegaria á los 40 metros su altura total, antes de ser arrastrado por las aguas.

Los gastos ocasionados en conducir de Córdoba á Montevideo este gran trozo pasan de doscientos pesos, y su valor material, considerado simplemente como madera para construccion exederá de quinientos peso.

Bajo el punto de vista de su valor, como un objeto tan raro, como magnífico para ostentar, en un Museo es imposible avaluarlo, pues el ejemplar igual en su clase, quizá no exista en nuestro continente, y los afamados cedros del Líbano quedan muy atrás del coloso de Tucuman.

Podemos, pues, asererar que es el ejemplar único en magnitud en esa clase de madera.

Parece que los Sres. Lasala y Torre, despues de concluida la Exposicion que van á abrir, remitirán los dos notables tablones, uno al museo de Madrid, y otro al de Lóndres.

Rosario

Revista de los diarios del 23 de "La Opinion Nacional":

—El hecho que preocupaba la atencion pública y de la prensa, es la navegacion del Rio Bermejo.

—Asegúrase que en Santa-Fé se han repartido proclamas revolucionarias.

Dícese que el Gobernador Iriondo ha marchado á la campaña.

En el Rosario, se arman y se reparten municion es á los cuerpos de caballeria.

—El Directorio del Ferro-Carril Central Argentino ha pasado una nota á la Corporacion Municipal, pidiendo el deslinde del camino férreo.

Parece que el Directorio se habia dirijido con igual motivo al Gobierno Nacional, y que este le contestó que era la Municipalidad del Rosario quien debia intervenir en este asunto.

—Actualmente se hallan cargando para el Estranjero seis buques de Ultramar.

El dia 22 la Aduana liquidó la suma de 10 mil 399 pesos fuertes 26 centavos, producto de derechos de Importacion.

De "La Epoca"

Llegaron cincuenta inmigrantes Suizos en el vapor "Esmeralda".

Siguieron viaje hácia las Colonias de Santa-Fé.

—Con destino á Boston fué despachado el Bergantin Norte Americano "Carrie Wiss por los señores E. Mata y Ca. con el cargamento siguiente:

850 cueros vacunos secos.
748 fardos lana sucia y lavada.
42 fardos cerda.

Negros y blancos

Las luchas entre negros y blancos en los Estados Unidos se repiten todos los dias. Vean nuestros lectores en prueba de ello estos tres sueltos que tomamos de un periódico de aquella república.

"Una partida de negros armados robó y apaleó á varios blancos en la Carolina del Norte, quemándoles las casas. Las tropas vinieron luego é hicieron lo mismo con algunos negros que no habian tomado parte, maltratando á uno mortalmente.

—John Snyder hirió mortalmente á tres negros y á otro ligeramente en una iglesia de gente de color, cerca de Cincinati el domingo último por la noche.

—Los negros de Chicot, Arkansas, dice un despacho de aquella localidad, volvieron muy tranquilos á sus casas despues de haber herido á tres blancos supuestos reos de asesinato y de haber maltratado á dos ó tres mas. "Unos 50 negros de la partida se habian amparado del *sheriff*, que es tambien de color."

Poder naval de Alemania

Dice un diario inglés:

Alemania posee en la actualidad 41 buques de vapor con 824 cañones. El gobierno cree que estas fuerzas marítimas no son bastantes para proteger debidamente á la marina mercante, que alcanza millon y medio de toneladas de alguna complicacion que pudiera sobrevenir con un pais lejano, y sobre todo para defender el Norte, y segun el plan aprobado, de aquí á 1877 deberán construirse 11 navios blindados, 11 corbetas; 4 avisos y 3 trasportes, y se cree que Mr. Bismark proyecta aun algunas construcciones.

Estadística criminal

El Correo de Andalucía de Malaga dá la siguiente noticia:

"A 2,183 ascienden las causas instruidas en los juzgados de primera instancia de nuestra capital durante el año último.

La suma es demasiado elocuente para que necesite comentarios de nuestra parte."

Noticia teatral

La nueva ópera de Sardou y Offembach *Le roi Carotte*, ha tenido un éxito estraordinario en Paris y los periódicos auguran que se darán 200 representaciones seguidas.

Noticias marítimas

A 650 millas de San Sebastian se sumerjió la escuna alemana *Johanna* en viaje de Rio Grande para Hamburgo. El capitan Enrique Bloon el piloto y tres marineros llegaron el 13 á Rio Janeiro, en el vapor *Paulista*, al cual se trasbordaron despues de navegar tres dias en una lancha.

El 12 arribó al mismo puerto con agua abierta el bergantin italiano *Lorenzo Valerio* salido de Montevideo el 17 del pasado con destino á Amberes.

Sucesos de Corrientes

En un diario del litoral hallamos lo que sigue.

Tenemos á la vista una carta de la Provincia de Entre Rios en la que se comunica que el Coronel Lopez, Gefe politico de la Paz, por instrucciones superiores presta á uno de los bandos en lucha en Corrientes el mas decidido concurso.

Dícese que hostiliza á las fuerzas de la revolucion, hasta el punto de haber armado á varios gefes y oficiales que se incorporaron al Coronel Baiviene.

Esto mismo lo asegura una correspondencia del Obrero del Paraná.

Estado Oriental

Revista de los diarios de Montevideo del 23.

Dice *Los Debates*:

—Que los terraplenes del ferro carril central llegan ya al pueblo de Canelones hasta donde van tambien las máquinas conduciendo materiales, y que en todo el entrante mes se abrirá al servicio público esa nueva é importante seccion de la via férrea.

—Que algunos individuos de la situacion que agoniza se acercaron al señor Gomensoro para saber en vista de los fuertes intereses que tienen comprometidos con el gobierno, cuales eran sus miras al respecto, para ellos tomar sus medidas precaucionales, y que el futuro presidente les contestó que él no era el gefe del Estado y nada podia decirles, porque ni habia pensado en lo que haria hallándose en el poder.

—Que por fin, ayer presentó su renuncia el señor Herrera del cargo de Ministro de Relaciones Esteriores, la que hoy le será aceptada y añade que se dice que el ex-ministro dirigió ese dia una espistola al doctor Ramirez sobre cierto asunto referentes á los protocolos de Lamas, y que no tardará en saber algo mas, por que tambien se dice que dicha epístola verá la luz pública.

—Que ha llegado á Rio Janeiro Ernesto Conte, pianista consumado de 7 años de edad, y espera que vendrá á esta capital.

Que la la salva de ayer fué en conmemoracion del nacimiento de Jorge Washington, fundador de la República de Norte América

—Que los reaccionarios que estan en el Rosario tienen órden de estar preparados para marchar, en prevision de que se rompan las negociaciones pacíficas, y que el punto de reunion de todos ellos es el departamento de Tacuarembó.

Dice *La Tribuna*:

Que parece q' las bases de que era portador el Sr. Palomeque han sido aceptadas por Aparicio y Muñiz, y q' el único punto muy discutido fué el de la candidatura del redactor de la *La Paz* para Cerro Largo, habiendo hecho Muñiz grande resistencia fundado en la oposicion que va á hallar en el acto de las elecciones.

—Que cuando renunció el Ministro de Relaciones Esteriores señor Herrera, se negó el Presidente á aceptarla, pero el ministro le puso esta disyuntuva: "O el gefe político ó yo."

—Que en carta de Mercedes se comunica que es esperado en aquella ciudad el coronel D. Maximo Perez.

—Que los vecinos de la calle del 25 de Mayo van á protestar contra la instalacion del tren-via en dicha calle, habiendo ya mas de 1,500 firmas recolectadas y añade que en la semana próxima tendrá lugar en su imprenta una reunion de vecinos con igual objeto.

—Que el jóven aleman de 21 años de edad, que segun un aviso publicado por su diario habia desaparecido en la noche del domingo á lúnes, ha aparecido degollado y con todo el cuerpo magullado á golpes en la costa del mar.

Dice *El Siglo*:

—Que una correspondencia de Pando le hace saber que en el arroyo de ese nombre se construye un sólido puente de siete arcos, tal vez como no hay otro en estos paises.

—Que el comandante Tezanos le ha facilitado copia de un telégrama en donde se dice que mañana temprano tendrá noticias seguras sin usar de tapujos, que la mediacion subsiste, pero que mañana quedará decidida la paz ó la guerra.

Dice "El Telégrafo Marítimo:"

—Que levantada la cuarentena del vapor "Bourgogne," los pasageros que tuvieron que hacer su cuarentena, se pusieron en viaje desde la Isla de Flores, llegando aquí á las 7 de la noche esperanzados en que bajarian á tierra; pero he aquí que al querer efectuarlo se les impide por órden (segun dichos pasageros) de la Capitania del Puerto exigiéndoles el previo pago de los gastos de cuarentena.

—Que segun versiones, unos lo habian satisfecho allí; otros habian consumido los pocos medios que tenian, pues siendo el trato que se les daba pésimo, tenian que comprar en la isla, pescado, teniendo que condimentarlo ellos mismos para satisfacer el apetito.

—Que en la casa habitacion del General Batlle se han reunido varias personas de la situacion.

BOLETIN DEL DIA

Estudios hijiénicos—El Consejo de Higiene ha nombrado una comision de tres peritos para que haga un prolijo estudio científico del proyecto últimamente presentado por el señor Billinghurst, á fin de que, si de esos estudios resulta un informe favorable, como se espera, pueda el Consejo dirijirse al Gobierno aconsejando su adopcion.

Esta resolucion ha sido tomada espontáneamente, porque, segun se nos refiere, hay varios miembros de dicho Consejo en quienes ha hecho muy buena impresion el proyecto.

Cable sub-fluvial—El Gobierno Nacional le ha dirijido al señor D. Pedro Lamas empresario del cable sub-fluvial de esta república á la Oriental, un informe del Departamento de Injenieros, en que esta oficina aconseja algunas modificaciones importantes á las bases que propone el señor Lamas.

No es pues exacto, como algunos cólegas lo han asegurado, que el Gobierno haya aprobado las bases de aquella empresa.

Renuncias aceptadas—Los cinco ingenieros que la Comision de Aguas Corrientes, en su composicion anterior, habia nombrado para estudiar los planos del señor Batteman sobre desagües, adoquinado y aguas corrientes de la ciudad, elevaron sus renuncias, espresando en ellas que lo hacian colectiva é individualmente.

La Comision ha resuelto recientemente aceptar dichas renuncias, pero en su parte colectiva simplemente.

Despacho de correspondencia—Hoy se hará el despacho de correspondencia para los puertos de Montevideo, Rio Janeiro, San Vicente, Gibraltar, Marsella y Génova.

La balija [illegible] á las [illegible] Administracion Central de Correos y [illegible] ce en la oficina marítima de la [illegible]

Esta correspondencia se despachará por el paquete *Bourgogne*.

El Baron de Cotejipe—[illegible] Diplomático brasilero llegó ayer á las [illegible] de la tarde á nuestro puerto.

Ha sido conducido por el trasporte brasilero *Visconde do Rio Branco*.

Inauguracion—Hoy debe inaugurarse la primera línea de la Compañía "Tramway Nacional de Buenos Aires."

Esta línea es la que parte desde el Mercado Constitucion hasta los nuevos Mataderos; pasando por el Cementerio del Sud.

Nombramiento—Con fecha de ayer el Gobierno de la Provincia ha nombrado Relator del Superior Tribunal de Justicia al Dr. D. Leandro N. Alem.

Partida—Hoy parte para Junin el Coronel D. Pedro Naon, Sub-Inspector de armas de la frontera Norte de la Provincia, con objeto de recibir los guardias nacionales que van á relevar a los que sirven actualmente.

El relevo en esta frontera debe efectuarse el 10 de Marzo.

Nuevo saladero—En Zárate debe plantearse en breve un saladero, por el señor D. Gregorio E. Rodriguez.

Solo se espera la autorizacion del Gobierno que ya ha sido solicitada.

Cambio de nombre—La Estacion San Martin, situada en el trayecto que recorre el ferro carril del Oeste, se denominará en adelante "Estacion General Lavalle" Esta medida ha sido tomada por la confusion que se hacia con el pueblo del mismo nombre en el envio de la correspondencia.

Cobre—El paquete ingles "La Place", de la carrera entre el Rosario y Liverpool, ha cargado en el primer puerto para conducir al segundo, cuatrocientas sesenta y siete barras de cobre.

Colegio electoral—El Colegio Electoral de municipales esta convocado nuevamente para el lúnes 4 de Marzo á la 1 de la tarde.

Espedicion científica—El 18 del corriente el Ingeniero Crawford, con la espedicion trasandina, dejó la ciudad de San Luis, en direccion á Mendoza y San Rafael.

La espedicion vá provista de todo lo necesario para el personal.

Lleva ciento setenta bueyes y una considerable tropa de mulas

La demora de la espedicion de Villa de Mercedes, fué producida por la escases de mulas necesarias, cuyo precio ha subido notablemente en San Luis y Mendoza, por la considerable demanda de Chile.

Tesoreria de la Nacion—El movimiento ocurrido en esta oficina el dia 20 del corriente ha sido este

Existencia pesos ftes ... 8.168,218 42 cents
Salida id id ... 5.146,821 11 id

La existencia para el dia 21 era de 3.021,397 pesos fuertes y 31 centavos.

Resolucion—La Contaduria de la Nacion ha tomado la siguiente

Chancélese el cargo que existe contra el Sr. General Alvarado, y resultando que los Coroneles D Martin Cornejo, D. Aniceto Latorre y Manuel Reyes han recibido diversas cantidades con destino al desempeño de la Comision de que estaban encargados por el Exmo Gobierno de Salta, sin que hasta la fecha hayan rendido cuenta de los dineros de la Nacion que recibieron, fórmese una planilla de las sumas que cada uno de dichos gefes recibió, y exíjaseles la rendicion de cuentas dentro del plazo de un mes á contar desde la fecha en que reciban dicha planilla.

Tómese razon en la 1.ª Division de la Contaduria de los pagos verificados á las fuerzas á que se refieren los documentos adjuntos, hágase el descargo indicado y con la constancia de haberlo verificado, archívese este espediente —*Santiago Cortinez*—*Francisco Vivas*—*Daniel Maxwell*.—Es copia—*Juan C. Belgrano*—Secretario

Caballos—Por cartas de la campaña Oeste y Norte de la Provincia, se sabe que por cuenta del Gobierno Nacional se han hecho fuertes compras de caballos.

Se agrega que en el partido de Rojas se han pagado hasta quinientos pesos moneda corriente por cada uno.

Semanario—Hoy aparece el número 10 del Semanario "18 de Diciembre", que redactan varios estudiantes de la Universidad.

Demora perjudicial—El Presidente de la Comision de Salubridad de Monserrat se ha dirigido a la Corporacion Municipal exijiendo la autorizacion pedida para ocuparse del embellecimiento de la Plaza Monserrat.

La Comision espone que el vecindario esta muy bien dispuesto para llevar á cabo estas mejoras, siendo por consiguiente su único inconveniente la falta de autorizacion, de la Municipalidad.

Enviado del Paraguay—Ayer ha llegado a esta ciudad un enviado especial del Paraguay a cerca del Gobierno del Brasil.

El Secretario de esta embajada es el señor Gil, ex Ministro de Hacienda del Gobierno Sr Rivarola.

Gefe militar—El de la Concepcion del Uruguay, coronel don Luis M. Campos debe partir en el vapor de hoy, á ponerse al frente de su puesto.

Buques hablados—La "Alavesa de Manila", goleta argentina en Diciembre 6 en lat. 18, S. long. 27 O.

La "B. C. Potera" de Buenos Aires para Plymouth en Diciembre 17, lat. 7 N. long 32 O. y despues en 30 de Diciembre en lat. 31 N. long. 38 O.

El "Camden" de Newport para el Rosario en Noviembre 13, en lat. 35 S. long. 51 O

El "Caprera" de Buenos Aires, Diciembre 8, lat. 15 S long. 21 O.

El "Sanderson" de Liverpool para Buenos Aires en Diciembre 14, lat. 8 N. long. 26 O.

Telégrafo del Litoral—El Sr. D. Aquiles, Maveroff, empresario del telégrafo del Litoral ha partido para la Provincia de Entre Rios con el objeto de activar la conclusion de este telégrafo y de un tramway de que tambien es empresario en aquella provincia.

A los pobres—La Comision de Hijiene de la parroquia de San Ignacio ha resuelto dar á los pobres que no tengan recursos y se hallasen enfermos, los elementos necesarios para su asistencia al mismo tiempo que la alimentacion de que carecieren.

Nueva edicion del Código Civil—El Señor D. Pablo E. Coni acaba de dar á luz una nueva edicion del Código Civil sancionado por el Honorable Congreso de la Nacion el 25 de Setiembre de 1869 y cotejado artículo por artículo con la edicion de New-York, para facilitar el estudio de las variaciones entre aquella y esta última.

Esta edicion en cuarto mayor comprende 450 pájinas.

Ella ha sido dedicada al Congreso Argentino.

Hé aquí en los términos en que está concebida la *Advertencia*, del Editor:

"Al emprender la publicacion del Código Civil de la República Argentina en la forma q' hoy lo hacemos, fuimos impulsados á ello por la última resolucion del Honorable Congreso y las fluctuaciones de la prensa y la opinion públicas sobre el valor de las alteraciones que dicho Código Civil ha sufrido en la edicion publicada en New York.

Hemos cotejado con toda prolijidad ambas ediciones, siendo esta la reproduccion fiel del Código tal como fué sancionado por el H. Congreso y actualmente en vijencia hasta nueva resolucion, con notas al pié de cada pájina que demuestran las reformas de la edicion norte-americana, por insignificantes que ellas sean, omitiendo la reproduccion de aquellos artículos que no recibieron cambios en su redaccion primitiva; de manera que con el presente libro, se tiene á la vez y á la vista ambas ediciones del Código Civil.

Este trabajo facilitará su estudio á los miembros del Congreso Argentino que deben fallar sobre esas modificaciones circunstancia que nos ha sujerido la idea de dedicarle la presente edicion) así como á los que tengan interés en conocerlas. Es pues bajo este concepto, que creemos haber prestado un servicio á todos.

No hemos considerado útil á nuestro objeto publicar todas las notas que acompañan al Proyecto, porque ellas no son parte del Código como ley; solo sí hemos publicado aquellas que sirven para apoyar la doctrina seguida por el autor en varias secciones del Proyecto.

Al publicar la presente edicion, hemos tenido á la vista la *fé de erratas* del Proyecto, pero la edicion de New-York llegó á nuestras manos despues de principiada la impresion; de modo que no pudimos salvar en el testo, las cuatro primeras erratas, las mismas que damos á continuacion del índice general.

Rectificacion—En la noticia que ayer dimos sobre el nombramiento del Coronel D. Donato Alvarez, para Gefe de la frontera Sud de Buenos Aires, debe leerse, "de la frontera [illegible] Santa Fé" [illegible] aquella [illegible] es el [illegible] D. Salvador [illegible] nombrado.

Funesta desgracia—Ayer, á las seis de la tarde, en la casa calle de Cerrito núm. 349, ha tenido lugar un suceso sangriento, que es la continuacion de los que dia por dia están sucediendo entre nosotros.

Dos niños, de seis años de edad el uno y de siete el otro, estaban jugando en un altillo de la referida casa.

De estos uno de ellos, el menor, vió entre un cajon, un arma de fuego, cargada con balas recortadas; la toma y le dice al otro:

—A que te tiro!

Y luego, como aquel se prestara para ello, dispara el arma.

La pobre creatura cae al suelo: cuatro proyectiles le habian penetrado en el vientre.

Y simultáneamente, el que cerrajara el arma, se hiere tambien en la frente con una de las balas.

Como aconteció esto, no se puede decir fijamente, si bien se supone que rebotando aquella contra la pared luego le pegara en la frente.

En los momentos que escribimos estas lineas, (6 1[2 de la tarde) cuatro facultativos se encuentran en el teatro de tan triste suceso.

Las dos criaturas luchan ya con el impotente esfuerzo del moribundo.

Su vida será de pocos momentos, segun la opinion general de los Doctores.

No se les puede extraer los proyectiles.

Lazareto en Martin Garcia—El Departamento de Ingenieros ha presentado ya al Gobierno Nacional los planos y presupuestos para la construccion del Lazareto en Martin Garcia.

Segun esos planos, aquella oficina propone la construccion de diez y seis casillas, separadas las con cuatro cuartos cada una, á mas haber dos grandes carpas destinadas al cuerpo de guardia.

El costo total de esta obra ascendera á la suma de veinte mil fuertes.

Nueva estacion—Sobre la linea ferrea del Oeste y entre las Estaciones de la Floresta y San Martin, se vá á levantar una nueva Estacion.

Esta se hallará situada en terrenos de un señor Sosa, quien se compromete á costear los gastos de empleados de la Estacion, hasta que el número de boletos espendidos los pueda cubrir.

El señor Pinto de Lima—Ha llegado á esta ciudad este señor, Consejero Brasilero, que durante la guerra del Paraguay desempeñaba el cargo de Ministro de la Guerra del Imperio.

Dementes—Fueron puestos ayer en detencion dos hombres, francés el uno y argentino el otro, por hallarse bajo la influencia de un trastorno mental

El primero se llama Pedro Agustin y el segundo Eustaquio Carrandi.

Uno de estos infelices ha dado en la mania de creer que el mundo se halla al reves y que él anda de cabeza.

Robo—Ayer debia embarcarse para Europa un súbdito italiano que, despues de haber ejercido por muchos años en esta ciudad la profesion del comercio, regresaba para su patria, dueño de una regular fortuna en relacion á sus hábitos de vida

En el forro de un chaleco tenia guardada la suma de tres mil doscientos pesos fuertes

Dispuesto ya todo para el viaje, fué en busca de aquel dinero, abrió el baul donde estaba encerrado, pero no encontró ni el chaleco ni lo que es mas, el dinero.

Sin embargo, aquel mueble se hallaba cerrado, y no presentaba violencia alguna

El italiano tenia un amigo, con quien vivia en comunidad.

Este, el dia anterior habia estado en su cuarto con dos hombres mas.

No obstante que aquel le merecia el mejor buen concepto, resolvio dar cuenta del robo en la Comisaria de la Seccion 13 ª y comunicar sus sospechas respecto del autor

Se procedió desde luego á la captura de aquellos individuos, poniéndolos en incomunicacion.

Niegan terminantemente el delito de que se les sospecha autores.

El hecho es que el pobre italiano ha visto desaparecer el fruto de sus afanes, y perdido la esperanza de tornar al suelo natal, pues ha quedado sumido en la mayor miseria

Cambio de local—El Club del Plata piensa mudarse del local que ocupa, á los altos de la casa calle de Florida, que debe concluirse en breve, y que pertenece á los herederos de la finada Sra. Guerrero de Alzaga

Noticias marítimas—La Kathleen, entró de arribada á Liverpool el 9 de Enero con destino á Buenos Aires, sufrio un choque miéntras la remolcaban en el Mersey el 2 de Enero, con el vapor Visconsin que salia el portalon del dique Sandon en cuyo acto del Kathleen sufrió averias en el botalon de foque, y tuvo que volver á entrar nuevamente al dique.

El Cupido, con destino á Buenos Aires, entró de arribada á Cardiff en Enero 18. Participó haber chocado y echado á pique á la goleta Mary Ann de Exeter á la altura de Trevore Head Un hombre por nombre J. Winton perteneciente á dicha goleta se ahogó, el resto de la tripulacion se desembarcó en Cardiff

El Jano Pardew, con destino á Buenos Aires, entró de arribada al puerto de Shields en 17 de Enero, despues de haber chocado con la goleta Old Goody, procedente de Poole en cuya ocasion sufrió algunas averias teniendo necesidad de emplear un remolcador para que la llevase á aquel destino.

La Flor del Mar, entrada en Nueva York en diciembre 27, procedente de Buenos Aires, hizo saber que el 21 de Octubre sufrió un terrible huracan de N. E. que duró 48 horas; que desde esa altura hasta la linea, tuvo muy flojos vientos del N.; que el 19 de diciembre, en latitud 38 N., longitud 73 O. esperimentó continuos temporales del N. O. que duraron dos dias, haciendo trabajar muchísimo dicho buque abriéndole algunos rumbos. Que la temperatura era escesivamente fria, cubriéndose de hielo la cubierta y arboladura. Que tuvo que permanecer al N. de Hateras por espacio de ocho dias.

El capitan del vapor Kepter, procedente de Buenos Aires y entrado en Flushing, hizo saber que en su viaje esperimentó muy malos tiempos.

Adoquines—El 15 del corriente salió de Rio Janeiro la barca francesa Imael et Lucane, cargada de adoquines para esta ciudad.

Equipos militares—En el paquete frances Siudh se encuentra una considerable cantidad de equipos militares y armamento que han llegado de Europa para el Gobierno de la Provincia.

Estos efectos serán introducidos sin pagar derechos.

Trabajos científicos—De un informe bastante interesante que el Sr. Moneta, Gefe de la oficina de Ingenieros Nacionales, ha presentado al Gobierno Nacional sobre la determinacion de las longitudes en el territorio de la República y sobre la posicion geográfica de muchos parajes, tomamos los siguientes párrafos que creemos de interés:

En teoria es lo mas fácil: se reduce á determinar con exactitud la hora del lugar en cada una de las estaciones entre las cuales se quiere determinar la diferencia de longitud y trasmitirsela reciprocamente por medio del telégrafo; pero en la practica, como sucede siempre, hay muchas precauciones y espedientes que tomar para que el resultado sea tan exacto cuanto lo permiten la clase de instrumentos empleados.

Para esto no podia tener una guia mejor que el señor Gould, que se ha dedicado especialmente á esta clase de trabajos, en los cuales ha hecho varias innovaciones y mejoras y ha dirijido la importante operacion de determinar las diferencias de longitudes entre Inglaterra y los Estados-Unidos por medio del cable trasatlántico.

Bajo su direccion, y con la asistencia de uno de sus ayudantes, el Sr. Jhame, hice una larga série de observaciones para adiestrarme en la determinacion del tiempo, para conocer bien el instrumento (instrumento universal de Pintor y Maltins) que me debia servir, y para determinar sus errores, me pase al corriente de todos los detalles sobre la trasmision telegráfica de las señales y en fin, de los cálculos que se requieren para reducir los errores á sus limites mas estrechos.

Por los resultados obtenidos, se puede esperar que la determinacion de la longitud de un punto podrá hacerse con una aproximacion de un décimo de segundo de tiempo, lo que equivale á decir que el error en longitud alcanzará próximamente á 40 metros. Es muy sabido que en latitud es mas fácil conseguir una gran [illegible] de exactitud,

Como para determinar la longitud de un punto respecto á Córdoba, es preciso obtener simultáneamente [illegible] lugares [illegible] Gould ha encargado al Sr. Jhame [illegible] para que [illegible] observaciones y con ese fin está [illegible] en esa clase de ocupaciones.

Una vez que todo quedó arreglado era mi intencion hacer la primera operacion con el Rosario, pero habiéndome llamado V. E. á esta por algunos asuntos de urgencia, [illegible] dejarlo por el momento.

Ahora que me hallo otra vez en el caso de alejarme por poco tiempo de la ciudad, espero q'V. E. me autorizará para trasladarme al Rosario á efectuar este trabajo para hacerlo en seguida en esta ciudad, cuya posicion, á pesar de tener un puerto de tanta afluencia, no está tan bien conocida, variando los mejores datos que se tienen en ocho minutos en arco.

Entónces tendrémos tambien la facultad de arreglar la transmision telegráfica y diaria de alguna señal de convencion á una hora determinada del dia, desde Córdoba para tener acá la hora exacta que sirva al agente de los relojes, cuyas indicaciones son tan inexactas generalmente, pues sucede que por ejemplo ahora, el reloj del Cabildo, que sirve de regulador en la ciudad, está mas de siete minutos adelantados, sobre el tiempo medio.

La lonjitud de Buenos Aires respecto á Córdoba, no bastaria para fijar su posicion absoluta; pero siendo la intencion del señor Gould determinar la lonjitud de Córdoba respecto al observatorio de Santiago de Chile cuya posicion ha sido determinada con grande exactitud y por observaciones muy continuadas por el Sr. Gilles, apenas se establezca la comunicacion telegráfica con aquella ciudad, lo que será dentro de algunos meses; una vez que tengamos las lonjitudes respecto de Córdoba, sera conocida tambien su posicion absoluta sobre la superficie de la tierra

Habiendo siempre ocasion en esta oficina de ir á diferentes pueblos de la República, es posible ir poco á poco determinando las posiciones geográficas de las mismas con bastante exactitud, sin que esto importe al Gobierno un gasto muy sensible.

Aunque á primera vez parezca verdaderamente científico el objeto de estas determinaciones, al fin, cuando se tenga un crecido número de puntos bien conocidos, podrán servir de base para la confeccion del Mapa de la República, cuya falta se hace sentir tanto

Es tan vasto el territorio argentino, que si se pretendiese levantar el mapa para triangulaciones, como se está haciendo en Chile, se necesitaria una larga serie de años, un número crecidisimo de injenieros y una enorme suma para sufragar los gastos Miéntras tanto, si por medio del telégrafo y de las observaciones astronómicas se fija con la suficiente exactitud, la posicion de muchos puntos, á lo largo de las lineas telegráficas, estos pueden servir de base para determinar por otro sistema mas espedito una segunda serie, hasta formar el mapa entero de la República, no con toda la exactitud que puede exijirse en el estado actual de la ciencia pero con la suficiente para que pueda satisfacer á la mayor parte de las condiciones que se requieren en un buen mapa

Nuevas obras—El Departamento de Ingenieros ha sometido á la aprobacion del Gobierno el contrato celebrado con los señores Barabino y Ca. para la construccion de altos y otras mejoras en la seccion Sud de la casa de Gobierno Nacional

El valor de estas obras importa la suma de doscientos cuarenta mil pesos.

El Biela—Ayer fondeó en nuestro puerto este paquete con procedencia de Liverpool.

Trajo á su bordo solo unos veinte pasajeros para esta ciudad.

Asilo de Mendigos—La Municipalidad se ha dirijido al Presidente de la Comision del Asilo de Mendigos comunicándole hallarse á su disposicion la suma de ciento ochenta mil pesos destinados á las nuevas obras que deben hacerse en aquel establecimiento

Fotominiografía—Con este nombre acaba de introducirse en esta ciudad un nuevo sistema de retratos

Este sistema consiste, en dar despues de hecha la fotografía un baño á la tarjeta por medio de cierta composicion quimica, que la domina, dando al pelo y barba una especie de brillo de relieve que la hace muy notable.

Hemos visto algunos modelos de este nuevo sistema, pero no sabemos el nombre de su introductor.

El Ferro Carril del Norte—El Comisario Segui esta instruyendo un sumario con motivo de la desgracia ocurrida en la linea férrea del Norte, el dia 22 del actual, cuya desgracia consiste en haber sido atropellado por una locomotora un ciudadano frances.

Felizmente, esta llevaba miriñaque y lo despidió fuera de la via, causándole tan solo graves contusiones, por lo cual fué remitido al Hospital.

Parece que ha habido culpabilidad por parte del maquinista y esto es lo que se trata de dilucidar.

El estado del contuso es grave.

Este hecho ocurrió cerca de la estacion Rivadavia.

Efectos de la bebida—Ayer en la Plaza de la Victoria un hombre vestido con decencia, llamaba la atencion de los transeuntes con los gritos desaforados de ¡Viva Mitre!

Se supuso fuera loco, y conducido ante la Policia, resultó cierta esta suposicion

El abuso de bebidas espirituosas es lo que le ha producido esa enfermedad.

Buques llegados—Procedente de nuestro puerto llegaron á Rio Janeiro, sin novedad á bordo

El 12 de Febrero, la barca brasilera Carolina de Vizeuzi, con 10 dias de viaje y con cargamento de carne.

El 14, el bergantin goleta español Indio con carne despues de 15 dias de viaje.

El 15, el vapor City of Rio Janeiro, con cuatro dias y doce horas de viaje, desde Montevideo.

Inhumaciones—Hé aquí las efectuadas anteayer.

Cementerio del Norte—Josefa P. de Mora, colerina, Mercedes Rato crup, Francisco Secio, llagas, Maria Fanler, pulmonia, Faustino Castillo, tétano.

Cementerio de la Chacarita—Francisca Rincon, optalmia; Gidit Manoe, plurifio; José Gomez, gangrena, Luciano Quiroga, inflamacion cerebral; Juan Rost, tétano; Justa Lasamo, gastro gastribia; Marcelina Lasota, alferecia, Paula Salzeda, gastro enteritis; Antonina Vancon, meningitis; Juan Nontano, pulmonia; Juana Teresa Morsoni, enteritis; Domingo Baletto, viruela.

Temperatura—El termómetro de nuestra imprenta marcaba ayer á la 1. Reamur 22, Centigrado 27 1[4, Farenheit 82, Barómetro 762 mjm.

Atribuciones desconocidas—A causa de haber pedido la Comision de Salubridad de San Cristóbal que la Policia recabase por la fuerza los títulos de propiedad de un terreno que le habian sido exijidos á un vecino y que aquel se habia negado á hacerlo, la Policia se ha dirijido á la Municipalidad preguntándole si las Comisiones Parroquiales tienen tales atribuciones.

Ejercicio doctrinario—Durante la tarde de ayer una parte del cuerpo de bomberos se ha ocupado en hacer ejercicios gimnasticos en el arco de la Recoba, miéntras el resto de este cuerpo hacia funcionar sus bombas á vapor en la plaza 25 de Mayo.

Pasajeros—Los entrados ayer á nuestro puerto son los siguientes:

Por el paquete ingles "Biela" de Liverpool, 20; por "Rio Uruguay" del Salto y escalas 46; por el "Rio de la Plata" de Montevideo 58; Los salidos en el mismo dia son: por el "Naposta" para la Colonia 8; por el Sao Chistovao para Montevideo 16; por "Silex" para puertos del Uruguay 18.

Ingenioso estratagemas de dos ladrones—En estos últimos dias ha tenido lugar un robo que, por las originales circunstancias que lo rodean, merece conocerse por el público.

Un súbdito ingles transitaba por la calle de Esmeralda, cuando al pasar la de Piedad se le aproxima un desconocido y le pregunta si habia visto pasar en esos momentos un peon llevando una balija.

Aquel le contesta negativamente, y entónces el interpelante, manifestando gran irritacion, le dice que el sujetó á quien buscaba y q' por lo visto, era un ladron, le llevaba en la balija valiosas alhajas y otros objetos de no menos consideracion, lo mismo que varios billetes de Banco.

Luego agregó que recien se desembarcaba con procedencia del Pacífico, y que habiendo desaparecido el conductor de la balija, al cual le habia prometido instruirle respecto de la casa donde se cambiaban las monedas de oro, se encontraba gravemente comprometido, pues no sabia donde convertirlas dicho cambio siendo el que necesitaba dinero.

En seguida se desprendió el saco, y sacando de un cinto varias monedas de oro [illegible] le preguntó al ingles cuanto valian.

Ciento veinte y dos pesos, le respondió este.

Pues bien, [illegible] vd. cien pesos por cada una de ellas y quédese con el sobrante.

El ingles abrió el ojo, mas el dinero que él tenia no pasaba de siete mil pesos, miéntras que el otro queria que le cambiase un par de cientos de monedas.

Este inconveniente lo superó nuestro hombre diciéndole que tenia un amigo, el cual podria hacerle el cambio siempre que se tomara la molestia de acompañarlo.

Sin mayor dificultad el dueño del oro, y emprendió la marcha con el inglés.

En el tránsito, aquel iba deteniendo á las personas y les preguntaba sino habian visto un peon con una balija.

A una de esas personas, cuyo porte revelaba ser hombre de fortuna, despues de hacerle la misma pregunta, le rogó igualmente que le cambiara algunas monedas de oro.

Este otro le hizo la misma observacion que el ingles, es decir, que no tenia dinero, pero si un tio q' vivia en las inmediaciones y de quien podria conseguir lo que podia si se dignaba acompañarlo.

Como la casa donde aquel queria conducirlo quedaba mas cerca de la que le indicaba el ingles, aceptó el ofrecimiento solicitando de este fuera con él por si no obtenia allí su objeto, ir entónces en busca del amigo citado.

Los tres, pues, prosiguieron el camino y muy pronto llegaron al domicilio del que era llamado tio, situado en la barranca de la calle de Artes (parage muy solo.)

El jóven les pidió que esperaran un momento en la bajada de aquella miéntras iba en busca de su tio.

Pasó un largo rato, sin que aquel regresara.

Entónces el viagero, dirigiéndose al ingles, le dijo que en su pais (Chile) era costumbre guardar la plata metálica bajo de tierra, cuya costumbre el seguia y que en esos momentos estaba por hacer lo mismo á consecuencia del peso escesivo que producia llevarlos en el cinto

El ingles la observó entónces que miéntras venia la persona que esperaba, bien podia darles esa colocacion

El otro no se hizo esperar, guardó el cinto con las monedas bajo unos ladrillos, y siguió paseándose con el acompañante

Derrepente le pregunta donde era la Plaza del Retiro, y el ingles le responde que solo distaba de allí dos cuadras

Entónces, por insinuacion del viagero que deseaba conocer ese paseo, fueron allí, á esperar al tio y al sobrino

Conviene advertir que dejaba las monedas en el mismo punto donde las habia escondido

A poco rato se apareció el jóven, en cuya espera estaban, comunicandoles que su tio se hallaba ausente, y en consecuencia no era posible realizar el negocio.

Sin embargo de esto, puso en manos del viajero un billete de doscientos pesos, manifestandole que los aceptara sin remuneracion alguna, que era el único dinero de que disponia en ese momento

El obsequiante no contento con esto, le pidió al ingles diera al forastero lo que pudiese, para aliviar su situacion

Entónces este agregó si queria darle los siete mil pesos, ademas de quedarle grato por este servicio, lo autorizaba para recojer el cinto con las monedas que se hallaban ocultas en la barranca, y las cuales debia llevárselas al Hotel de la Paz, donde debia tomar alojamiento

Todo quedó arreglado

El ingles dio la suma referida y fué en busca de las monedas

El forastero tomó otra direccion y muy luego se perdió de vista

Parece escusado decir que aquel fué victima de la mas bien combinada trama, y que en el parage citado, no habia ni monedas, ni cinto

La captura del ladron no se ha podido realizar.

Banda de música—Una comision nombrada por los vecinos de San José de Flores ha contratado en esta ciudad una banda de música para que todos los Jueves y Domingos vaya á aquel pueblo á tocar en la plaza principal

Beneficio—Ha llegado un agente de la señora Bremon para buscar en esta ciudad un teatro a fin de dar una funcion a beneficio del monumento de Viale.

En esa funcion la señora Bremon declamara una alegoria del Sr. Bremon en que la Fama aparece contando a la Italia el drama en que fue protagonista el Sr. Viale la noche del incendio del América.

GACETILLA

Hay una providencia para los borrachos, consigna el libro santo.

Y ciertamente, por la esperiencia, me consta que si los borrachos, esos grandes hijos de Baco, no tienen una Providencia, al menos tienen un pequeño Luzbel, un demonio raquitico que los preserva de peligros sin cuento.

Un hombre borracho es un instrumento de su propio martirio, es el Quijote que, lanza en ristre, ataca á todos, y por el menor agravio que se le infiera

¿A quien teme un borracho *verdadero*?

A nadie.

Bien pueden abocarle trabucos, pistolas, y cañones al pecho él sigue impertérrito en la senda trazada, y nada ni nadie lo hace retroceder

Un espíritu superior (de carlon ó cogñac) lo impulsa á cometer cosas que Cervantes no imajinó siquiera en su grande obra, pero que las presintió con ese génio particular y estraordinario que distinguia al "Manco de Lepanto", al regocijo de las musas, al mas grande hombre que ha producido la humana especie.

Pero voy desviandome del camino trazado de antemano.

Hablaba de que hay una providencia para los borrachos.

Prueba al canto

Un hombre (quizás sea el *Veterano*) se llevó por delante un cerco de *tapindoses* creyendo q' era la puerta de la casa de la hermosa á quien cortejaba.

Al dia siguiente se encontró todo arañado, lastimosamente herido.

¡Es que el pobre iba con una *turca* de marca mayor!

Otra vez este mismo hombre (quizás sea el *Veterano*) dejó su caballo en cierta caballeriza.

A las ocho de a noche, se largó á una confitería, donde casualmente habian (en la vereda) muchos caballos de los marchantes.

¿Qué hace ese hombre (ó mejor dicho el *Veterano*?).

Se le puso entre ceja y ceja que su caballo se hallaba en la puerta de la confiteria, y empezó inmediatamente á abrazar los caballos, sin haberle uno de estos dado un par de patadas que lo pusiesen fuera de combate.

Este mismo hombre (quizás sea el *Veterano*) tomó una *turca* de padre y señor mio, y en la calle de........cayó de bruces sobre las piedras.........

¿Sabeis lo que hizo este insigne borrachon?

Pegaba la cara contra las piedras, creyendo que era la puerta de su casa, gritando al mismo tiempo: ¡abran la puerta, malditas mujeres!...... ¡que estoy bregando con el postillo!.........

Existe una Providencia para los borrachos!

* *

Apropósito de lo anterior.........

Entré con el *Veterano* á uno de los mas esplóndidos hoteles de Buenos Aires.

Pidió hesperidina, pero le sirvieron con una botella media concluida, de tal manera, que apenas alcanzó á llenar media copa

Entónces el *Veterano* esclamó: "Pues amigo! se ha fundido el boliche; *Tesco*!

Llamaba boliche al mejor de los hoteles porteños, recordando, sin duda, los almacenes de las *Saladas* donde corrieron las aventuras infinitas de su juventud tempestuosa.

En esas mismas *Saladas* fué donde los gauchos *malos*, Mariano Palacios (debia 11 muertes), Pernoo Farias, Juan Palito y Manuel de Reyes, quisieron *reconocer* la pujanza del *Veterano*.

Y así fué.

El principal de los gauchos *malos* recibió un *cariño* del *Veterano*, cariño que le vació un ojo (al gaucho *malo*) y le dividió la nariz en dos partes.

¡Qué diablo de *Veterano*!

* *

Mi apreciable amigo, el jóven Abel Palacios, dotado hijo de las musas, me remite la siguiente composicion poética, que gustoso publico.

¡Adonde irá esa tórtola viajera
de rizado plumaje,
Llorando sola en el azul del cielo
[illegible]
Contando la serena inmensidad?
Vuela, vuela, ligera,
Sin dejar una huella de su viaje;
[illegible]
El huracan bravío,
La ronca tempestad.
[illegible]
Tal vez [illegible] de su dueño,
Del corazon [illegible] queja...
Rápida va [illegible]
Le arrebatan [illegible]
Y se tanto que se aleja...
Se pierde en el espacio
Su dolorida queja,
Su misteriosa voz.
La anhelante mirada
¿Donde dirije en el vacío inmenso?
De fatiga abrumada!
¿Adonde plegará el cansado vuelo
Para hallar un abrigo
De su horfandad amiga,
En el desierto y desolado suelo?
¿Porqué tan triste llora?
¿Donde va? ¿qué le espera?
¿Corre tras la vision encantadora
De secreta esperanza lisonjera?
¿Vá en busca de otra patria mas hermosa
En estranjero suelo?
Peregrina en el mundo,
¿Anda llorando su dolor profundo
Su matador y lento desconsuelo?
Ah tórtola infeliz, tu vas buscando
El eterno imposible de la vida!
Sobre el mundo maldito;
Donde todo es precito,
En vano, buscas tu ilusion querida.
Inútil anhelar, afan perdido.
No hallaras la ventura sobre el mundo;
Te veras sola en tu dolor profundo;
Caerá sin fé tu corazon herido,
Y despues ¡triste suerte!
Acaso, el fiero plomo matador
Tus esperanzas ¡ahogara en la muerte!
Y aun tu postrer momento de agonia
Será en la vida tu último dolor.

Imájen melancólica de mi alma!
Yo tambien busco en el desierto suelo
El mustio hogar de mi perdida calma,
El misterioso cáliz del consuelo.
Yo tambien peregrino, abandonado,
En desierto arenal tigre salvaje,
Voy con dolor, y él fué despedazado,
Sobre la áspera senda de mi viaje.
En lucha eterna y con afan profundo,
El alma rota por sangrienta herida,
—¡Alma indomable, que el tirano mundo
Encadena en su cárcel maldecida!—
Alzando al cielo los ardientes ojos.
(impotente protesta del dolor),—
Despechado, sin fé, lleno de enojos,
Rebosando de hiel el corazon,
Allá voy sobre el polvo de la tierra,
Cavadas las espinas en mi pié,
En fiero batallar y cruda guerra,
La maldicion sobre mi altiva sien!
Con sed ardiente, con profundo anhelo,
Buscando de la vida en lontananza
El centro misterioso de mi cielo,
El escondido hogar de mi esperanza!

Febrero 15 de 1870.

Jose Abel Palacios.

* *

Lloraste al nacer, salir
A luz no fué tu querer.
Si te ofendia el nacer,
¿Porqué te pesa el morir?

* *

EPITAFIO

Aquí yace un millonario,
El que sin ser molinero,
Hizo del agua dinero.....
—Este fué algun boticario.

* *

Qué dicha es hallar un hombre
Una mujer hacendosa,
Casta, humilde, afable, hermosa
Y de claro é ilustre nombre!
Cierto que es un grande bien
De alabar a boca llena,
Y no hallarla mala ó buena,
Digo que es dicha tambien.

* *

Peripecias electorales.....
—Pues yo me *Castro*!
—Y yo me *Acuesto*!
¿Dónde está la Policía?

* *

No puedo, *Virginia*, asistir á tu cita.
Estoy enfermo, verdaderamente enfermo.
Sírvanme estas líneas de disculpa.

Y á los lectores les digo.....hasta el mártes.

TESEO

PUBLICACIONES VARIAS

Casa Comercial

Los señores Ventura Martinez y Alvaro Barros han repartido circulares entre el Comercio y los hacendados, participando haber abierto un escritorio de consignaciones de frutos y otros varios géneros de transacciones, como ser, compra y venta de fincas, terrenos etc.

A mas de ser este diario, bien parco en materia de recomendaciones, si las hiciésemos de estos señores, creeriamos incurrir en una redundancia.

Su posicion, sus antecedentes y sus numerosas relaciones son demasiado conocidas para que un diario se ocupe de propagarlas.

Bastenos decir que nuestra opinion, es que en su nueva profesion, están llamados á reportar grandes ventajas al Comercio.

Salida de vapores

Domingo para el Salto y escalas á las 9 1[2 de la mañana, el Saturno.

Agente, P. Risso—Reconquista 99. 124

Compañía de Navegacion á vapor Rio de la Plata, vapor Nacional Goya, saldrá para Asuncion y puertos de escala, el Juéves 29 del corriente, admite pasajeros y carga.

Agencia—Cuyo 24. 124

SOLICITADAS

Otro horrible asesinato, Sr. Gobernador

Bajo este epígrafe se vió en este diario del 27 del ppdo número 656 un artículo en el que se manifiestan las arbitrariedades que comete el Juez de Paz de San Fernando.

En dicho artículo se anuncia la continuacion de las felonias practicadas en el asunto á que se refiere; y aun se están practicando, á consecuencia de la impunidad de que gozan algunos Jueces de Paz.

Para cumplir con lo ofrecido, vamos primero á esponer lo que quiere decir justicia.

La Ley 1.ª Tit. 1.º Pda 3.ª dice, que, justicia es, raigada virtud, que dura siempre en la voluntad de los homes justos, é dá é comparte á cada uno su derecho igualmente.

La justicia representa una divinidad tutelar, cuyo templo siempre abierto y de fácil acceso, ofrece en todo tiempo un asilo seguro al pobre contra el rico, al débil contra el fuerte, al oprimido contra el opresor.

Los majistrados son los ministros de este templo. Sacerdotes de la justicia, ellos velan sobre el cumplimiento de sus leyes; atraen los hombres á su culto, por respeto que ellos la profesan y marchan por sus caminos con una constancia inmutable.

El carácter del Juez debe ser dulce y pacífico. El sostiene la balanza entre el actor y el reo.

El Juez no debe irritarse contra aquellos que cree culpables, ni enternecerse por la suerte de aquellos, cuyos lamentos afectan su sensibilidad; y son como los del cocodrilo!

El juez no ejerce sus funciones para vengarse de la infamia, pues la venganza es una pasion y la ley está libre de ella.

El juez no tiene delante de sus ojos mas que el bien de la sociedad y el interés de los particulares; impidiendo que el injusto litigante continúe haciendo injurias á la sociedad.

El testigo ocular.

(continuará.)

Futuro Gobernador

En vano, se que los partidos se arman y preparan sus armas.

El único medio de triunfar en las elecciones es tomar dos copas del nombrado [illegible] Dupuy, [illegible] de la materia.

Se [illegible] mayor.

¡Quién no [illegible] A probarlo!

[illegible]

PARTE COMERCIAL

Bolsa de [illegible]

[illegible] 10,000 id 78 id.
[illegible] 1,200 id id 78 id.
Mayo 31, 20,000 id id 38 id.
El [illegible] al contado al 66 3/4 p $

Cambios

[illegible] realizadose así:
Inglaterra, 50 7/8 y 50 peniques por ps fts.
Francia, 5,51 á 5,53 francos por idem.
Amberes, 5 48 id id.
Génova, 5.55 id id.
Berlin, [illegible]
Montevideo, á la par, nominal.

Acciones del Gas

Se asegura haberse hecho algunas operaciones al 90 p $ de premio al contado despues de haberse cobrado el dividendo, pero no podemos garantir, habiendo vendedor á este precio.

Telégrafo trasandino

Aunque nada se hizo en la Bolsa, pero habia vendedor al 95 p $ al contado.

Cédulas Hipotecarias

Apesar de la creencia general, no solo no se hizo nada en estos nuevos títulos de rentas sino que ni se iniciaron operaciones.

Frutos del País

Cómo dia sábado y habiendo empezado á llover en la mañana de hoy, la concurrencia fué escasa, y los negocios de poca importancia, por lo que no merecen publicarse; pues los precios en general se conservan firmes particularmente para lanas y cueros vacunos secos que han subido algo las clases buenas y livianas de las primeras, y las de campo sin condicion de las segundas que alcanzaron del Sud hasta $ 174.

Telégramas de Montevideo

A LA SALA DE RESIDENTES.
Febrero 24, 4 p.

Papel 8 1/2, deuda extraordinaria, 42 oro, cambio 52 1/2 á 53, gran disgusto por la noticia de la ruptura de las negociaciones de paz.

A LA BOLSA—

Havre, Saint Andreas, Cadiz, Henry Bonkin, Anna, Nueva-York, Stockwell.

Partida de lana mestiza fina al barrer al 39 1/2.

Del saladero Guaviyú 8,000 cueros novillos, á 80; y 10,000 de vaca á 78.—500 pipas grasa á 20.

De Fray-Bentos, 2 cargamentos de carne virgen, á 84.

De Lacra, Arroyo Negro, 2 id para la Habana á 28 1/2.

De Eutre-Rios, á 23.

Mercado Constitucion

Los lectores hasta hoy han sido informados con exactitud del movimiento de los Mercados de Frutos; de sus transacciones y precios obtenidos.

Reservamos detalles y observaciones para nuestra próxima *Revista de la quincena*.

Por hoy, solo consignaremos con el mayor placer que los Frutos del pais, sin excepcion alguna, se hallan en buena posicion.

Precios—firmes—sostenidos.

Notamos facilidad y aun competencia en los negocios.

Corrales del Sud

Precios de la Hacienda;
Novillos de saladero—280, 260, 239, 220, 200 y 180.
Vacas id—160, 140 y 120.
Carne y sebo—270, 240, 200, 180, 120 y 100.
Cueros de novillo—130 á 145.
Id de vaca—90 á 145.
Terneros—70 á 120.
Capones—Sin existencias.

PRECIOS CORRIENTES.

DE LA SALA COMERCIAL
Del Mercado 11 de Setiembre.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1872

Cueros vacunos angostos desgarrados de matadero	p'da	162 á 170 $
Id id de todo estaqueo id id		
Id becerros y nonatos		
Id potro seco, libre de desecho	uno	48 á 55
Id lanares mestizos sucios, libres de desecho	docena	230 á 260
Id id id al barrer	—	
Id id id finos, sucios de matadero	—	
Id de desechos	—	65 á 80
Id de corderos y borregas	—	45 á 60
Id de corderitos	—	10 á 11
Id pelados	—	2 á 60
Id de venado del Norte	—	93 á 95
Cueros de nutria id id	libra	44 á 5
Cerda de potro mezcla del Norte	arroba	60 á 75
Id de id id del Sud	—	100 á 105
Id de cola, sin marlo	—	100 á 110
Id de [illegible] con marlo	—	50 á 55
Grasa y sebo derretido en vejigas	—	30 á 40
Id id id en pipas y bordalesas	—	43 á 45
Id id en cascos de embarque	—	45 á 48
Sebo en rama y pisado de campo	—	28 á 34
Lana sucia, mezcla, con carretilla	—	78 á 85
Id id mestiza con id		
Id id fina con id		
Id id mezcla sin id		
Id id mestiza sin id	—	85 á 88
Id fina barriga á parte sin id	—	8 á 9
Borregas id	libra	70 á 75
Id [illegible] id	—	80 á 95
Plumas de avestruz, sucia	—	30 á 38
Id de id, alada, de indio	—	45 á 50
Trigo barletta superior	fanega	135 á 140
Id id regular	—	120 á 130
Id id inferior	—	80 á 100
Id blanco ó anchuela	—	
Id Chile ó candeal	—	120 á 470
Maiz en espiga nuevo	—	100 á 130
Id desgranado viejo	—	
Cebada		60 á 65
Harina flor de vapor	arroba	25 á 26

ADUANA

Comestibles

Ochoa é hijos, 15 sacos cominos, 20 arrobas garbanzos.
Rissard, 10 cjs quesos, 5 cajones jamones.
F. Garcia 200 sobornales yerba paraguaya.
Terzero 8 cjs tabaco picado.
Eastman 7 bultos té.
Pietranera 500 cjs fideos.
Deguiovan 25 arrobas aceite en latas.
Ochoa é hijo 175 id id id 100 barriles pimenton.
Echegaray 1 cja frutas frescas.
Domingues 8 idem conservas.
Zimmermann 25 id tabaco mascar.
S. Mayer 100 canastos copas.

Bebidas

Bensemaños 25 cjs ajenjo.
J. Pietronera 300 idem vino Asti.
Bacqué 100 bordalesas vino tinto.
E. Ochoa 185 y 1/2 pipas idem idem.
C. Lesperon 100 bordalesas idem, idem.
D. Devoto 458 balas papel surtido.
Soriano 40 cjs vino champagne 8 idem idem oporto.
Zagaya 24 idem suecsti.
S. Meyers 5 idem cerveza.

Muebles, armas, y alhajas.

J. Sibelejel 7 cjs muebles y artículos usados 2 idem muestras ferreteria.
A. Hyvemeti 1 cja alhajas y piedras finas.
E. Chapon 2 idem revolveres.
J. Khaynach 2 idem carabinas.
J. Eatman 1 casco esencia de menta varios estractos medicinales, antimonio metalico emplasto de mercurio, 2 cjs colomet 7 idem aceite castor en botellas.

Ferreteria

Smple 8 barricas espuelas fierro 500 barras idem y 78 atados fierro 1 barrica estribos.
O. Shaw 50 cascos fierro.
Rosen 1 balto clavos de cobre.
S. Gondra 500 braceros.
Bleschter 1 cj 20 tablas labradas 20 cocinas 8 docenas chapas.
B. Stokes 50 barricas tierra romana.
E. M. Powell 115 cuñetes ferreteria.
Shaw hermanos 18 bultos idem.

Merceria

Challe y P. 1 cj. mercancía surtida.
R. A. Shulte 2 idem tapices de papel.
G. Ruschweyh 2 idem jaulas alambre.
Coqueteaux 1 idem relojes imitacion bronce
R. Muir 7 idem papel oficio.
Bemberg 1 idem trencilla lana.
D. T. Jerbe 1 idem flores artificiales.
G. Robistedt 5 idem hilo para [illegible].
B. Cabeza 2 idem libros impresos.
E. Bozetes 11 idem mercería surtida.
J. P. Bagley 3 idem, idem, idem.
J. R. Thomas 9 idem pomitos de olor.
Loddé 2 idem, hilo para coser.
Kruyer 4 idem, porcelana surtida.
Stomi 250 idem vidrios plano.
G. R. Shomas, 1 idem pequin de seda.
Demartine 1 id. mercería surtida.
Lugriet B. 1 id, cintas de algodon.
Moller 2 idem muestras impresas.

Confecciones

Bleatcher 1 cj botines para niños.
J. Bernasconi 18 idem calzado surtido.
A. Zileri 4 cjs botines para señora.
J. C. Bayley 1 idem idem idem, niños.
9 idem idem, idem, criaturas.

[illegible]

A. Holm 7 id camisas [illegible].
T. Seyther 2 idem sombreros [illegible].
T. Ulmendo 5 idem camisetas algodon.
H. Ellingham 2 cjs camisas 1/2 hilo, 9 idem sombreros lana.
T. S. Molina 9 id. camisas crimea.
F. Huhn, 1 id. camisetas lana.
T. Duguid, 1 id. id. crimea,
Graham, 2 id. camisetas algodon.
Coqueteaux, 4 id. sombreros merino.
M. Gondra, 1 id. id. castor.
J. Rothstett, 1 id. 1. 1 id. para niños.
Loddé, 1 id. camisas lana.
J. Barnasconi, 13 id. calzado surtido.

Articulos ingleses

Carlisle, 10 cjs. zarazas.
J. M. Powel, 2 fardos bolsas arpilleras.
Lustton, 1 id. genero mezcla.
B. Viale, 5 id idem, idem.
Milligam, 4 fardos frazadas ordinarias.
H Graham, 1 cjs. pana de colores, 51 id id. negra
J. Krounell, 6 id. paño piloto mezcla pintado, 1 id. zarazas, 4 id. frazadas mezcla, 2 fardos id id.
Graham, 1 id paño mezcla.
Bemberg, 3 id bombasi algodon, 4 id franela lana, 2 id uso doméstico.
T. Duguid, 2 id fajas mezcla, 2 id ligas, mezcla, 1 id. zarazas, 1 id. pañuelos algodon.
T. Huhn, 1 id. medias de algodon para niñas.
A. Lustton, á fardo bolsas arpillera.
Getting, 3 id, id id. 1 id pañuelos de algodon para manos.
B. Viale, 2 id. tohallas de hilo.
Wisner, 9 id genero mezcla.
Graham, 1 id. para colores.
Tompson 5 fardos bayetas.
Darbashire 1 id. lienzo algodon.

MARITIMA

Ultramar Dia 24

Nueva York, el 28 de Diciembre, barca inglesa Ferryburn 448 toneladas capitan Copp, á Juan Shaw y Ca. con á la órden 2,468 bolsas maiz; 131 bultos salmon, 165 cj. mercancias; 600 id almidon; 148 bultos instrumentos de agricultura; á T. Drydale y ca. 309 piezas pino y fresno; 267 id roble; 813 id nogal; 10 cj. mancerras de arado; 26 id mercancias; á S. A. Martinez 1 cj. id; á J. Bell é hijo 482 piezas pino; á N. A Scartill 122 cuñetes pintura; á E. Halbach 7 bultos mercancias; al ferro carril del Sud 200 ruedas para wagones; á Mantels y ca. 100 cj. clavos; á M. Kern hos. 1 cj. papel; á J. Eastman é hijos 1 cj. impresos, 270 bultos mercancias; á T. B. Coffin hijo y ca. 75 cj. 2 cascos y 7 bultos mercancias; á Malbran y ca. 125 bultos id; á S. B. Hale y ca. 25 id id; 30 cj. tabaco; á Toledo y Moine 92 bultos mercancias; á S. Pini y Roncoroni hos. 35 id id. á S. Shaw 1,466 id id; á P. Dittemann y ca. 61 id id á Demarchi hos. 150 id id, á Torres y Barton 38 id id; á la Compañía del Gas 12 cj maquinarias.

Cádiz, el 8 de Diciembre y Montevideo el 22 del corriente barca italiana á Ascensione 395 toneladas capitan Francisco Capurro; á Delfino y ca. con 283 lastre cal.

Cabotage—dia 24

Baradero; cuter Nueva Concepcion á A. H. Morres al patron 1,000 arrobas papas; 100 abr alberjas; 50 id habas; 250 docenas huevos; 100 zapallos.

San Fernando, lanchon Ancona á A. H. Morris; al patron 20 cuartillas duraznos; 300 membrillos.

Baradero; bdra Rosita á A. H Morris; al patron 900 abr papas; 100 docenas huevos.

Esquina; bdra Bianca Rosa á Paez y Gomensoro 6,000 postes; 1,600 quesos; 5 bcas sebo; 17 cs vacunos.

San Nicolás; gta Amor Paterno á Nuñez hnos á Juan Lanus cs 386 bolsas harina.

Gualeguay; pbot Virgen del Carmen á Nuñez hnos á Casa hnos 410 cs vacs; 1 chigua cerda; 2 bolsas plumas; 528 cs lanares; al patron 10 carradas leña.

Victoria; gta Dos de Julio, á Nuñez hnos el patron 580 fanegas cal.

La Paz; pobo Fulminante á Nuñez hnos al patron; 5,200 postes; á Labaque y Berresabal 984 cs vcs; 15 bolsas lana; 2 id cerda; 8 bcas sebo.

Santa-Fé; gta María Manuela á Nuñez hnos al patron 608 pzas madera.

Baradero; Cuter Crucifijo á Nuñes hnos al patron 1,000 bar papas; 400 docenas huevos.

Entradas—Dia 24

Montevideo, vapor oriental Rio de la Plata.
Uruguay, id id Rio Uruguay.
Havre, fragata francesa Angelique; C. Pecher, berg gta portuguesa.
Liverpool y Montevideo; vapor ingles Bida, á J. P. Boyd y ca.
Uruguay, bergantin español San Antonio.

Salidas—Dia 24

Colonia; vapor ingles Naposta.
Asuncion; vapor nacional Rio Uruguay.
Uruguay; id oriental Rio de la Plata.
Montevideo; id id Rio Uruguay.
Idem idem nacional Porteña.
Pernambuco, barca noruega Columba.
Valparaiso; id inglesa Amoy.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Colon

ADIOS DE LA EMPRESA
BAILE DE SOCIEDAD
DOMINGO 25

Entrada general, $ 50, sea para caballero con ó sin familia.

Las invitaciones del 24 sirven para el 25.

Teatro Alegria

ULTIMOS bailes de máscaras
Para el Sábado 24 y Domingo 25

La empresa visto lo animado y concurrido que han estado estos, anuncia los últimos á pedido de los señores concurrentes.

Las puertas del salon se abrirán á las 10 y 1/2 y el baile empezará á las 11.

PRECIOS

Palcos .... $ 60
Entradas 25
Señoras .... gratis

NOTA—En la semana próxima empezará á funcionar la compañía dramática en la que figuran la artista señora Carbajo y los actores señor Garcia Delgado y Pio Hermoso. f23

Teatro Garibaldi

PLAZA DEL PARQUE
Grandes bailes de máscaras
Para el Sábado 24 y domingo 25 del corriente

Empezará á las 10 y 1/2 y concluirá á las 4 de la mañana. Entrada para caballeros 20 pesos, señoritas gratis. f23-v26

AVISOS NUEVOS

Hoy á las 6 de la tarde remata Lauro y Ca. una linda casa central, calle Salta núm. 238. Léase el aviso en la seccion de Remates. f26 1p

Costureras Tanto para coser con máquina como á mano, se precisan en la "Camiseria Española á medida" y tambien dos aprendizas, calle de Piedras num. 156—Wenceslao Muntanet. f26-v28

Médico El Dr. A. Amadeo se ha mudado calle de Artes núm. 176. Consultas de 11 á 1 hora p. m. f26 v10 m.

Sirvienta ó muchacho. Se precisa uno en la calle Reconquista esquina Rivadavia, cigarreria frente á Colon. f26-v27

El Dr. Corradi avisa á sus clientes y amigos que debiendo verificar un viaje á la provincia de San Juan por asuntos de familia, se despide de ellos por un corto tiempo, pues piensa estar de regreso en todo el mes de Mayo. f26-v28

Se avisa á los acreedores del almacen de la calle Chile 86 esquina Bolivar 103 que se presenten en el término de tres dias desde la fecha.—Buenos Aires, 24 de Febrero de 1872.

La Probidad Compañía Argentina de seguros—Habiendo tenido lugar la junta general de Accionistas el dia 20 del corriente, se cita nuevamente para el dia 3 de Marzo próximo á las 3 de la tarde, previniéndose que de conformidad con el artículo 27 de los Estatutos, ésta tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.—Buenos Aires, Febrero 22 de 1872.—El Presidente del Consejo de Administracion, Bernardo de Irigoyen—El Director Gerente, Ventura Cárdenas. f26-v28

Tienda [illegible] Gran surtido de [illegible] para [illegible], 26 y 30 ps. vara; [illegible] á la marinera para [illegible], 12 ps., pañuelos de hilo dobladillados para niños 35 ps. docena, ricas corbatas de tul floreado 200 ps. par, [illegible] de granito para [illegible] 8 ps. vara, ricas gorras de valencianas de hilo para bautismo á 80 ps. bramante sin compostura 60 ps. pieza, camisas de dormir, con volados para señora 25 ps., tul blanco ancho de para seda floreado 10 ps. vara, Cuellos y puños para señora 8 ps. el juego, rico cambray blanco de obispo 50 ps. pieza, percalina plomo para forros 3 ps. vara, camisas de percal de color para hombres 35 ps., calzoncillos de hilo 350 y 400 ps. docena, medias para señora 8 ps. par, batas de percal de color para señora 15 ps. f25-1p

Cocinera Se necesita; se le pagará bien, para tratar, Belgrano 409. f24 v28

Seminario Ingles Victoria 564 se avisa á los favorecedores de este establecimiento que desde el lúnes 26 de Febrero, la direccion principal estará en mano de Mr. White, teniendo que abstenerse Mr. Saucain por órden del médico, hasta q' se cure de una afeccion del pecho y de la garganta que casi le ha privado del uso de la palabra. Se les participa al mismo tiempo que desde el Lúnes tambien volverá á ser completo el personal de profesores y maestros á saber tres internos y cuatro externos. El objeto principal del establecimiento es el preparar á los alumnos para las carreras mercantiles y científicas. El sistema de enseñanza es en lo mas esencial. Las faltas se penitencia con planas y detencion hasta el cumplimiento exacto de los deberes; las graves con encierro y las incorregibles con expulsion. Precios: para los externos 100 ps. medios pupilos 300; pupilos 450, incluyendo todos los ramos de curso elemental. f25-v27

CASA DE REMATE Y COMISIONES

DE
J. M. DIAZ CAVEDA
74—VICTORIA—74

Se encarga de vender en remate y particularmente bienes raices, muebles, frutos etc., anticipa dinero sobre todo lo que represente valor y deba ser vendido al mas alto precio, se encarga de toda cobranza y pago de cuentas corrientes, cobrará y pagará y diariamente las cuentas que se le encomienden. Tendrá abiertos dos registros por separado para los interesados que quieran comprar ó vender casas, terrenos, chacras y estancias, designando el área, dimension, precio, etc. y un tercer registro para los señores propietarios que gusten alquilar sus casas, por lo que una vez conseguido se cobrará una mínima comision. Actividad y honradez en el trabajo!! f25 v25m3p.d pl.

UNICO REMEDIO
PARA NUNCA
USAR PELUCA

Agua y pomada de N. Roblin Privilejiada. Esta agua y pomada tiene solamente la propiedad de impedir la caida del pelo y de hacerlo crecer, sino que ella hace tambien desaparecer la caspa de la cebeza la cua es muy amenudo la causa que se caiga el pelo y que el nuevo no vuelva á aparecer mas. Unica casa para la venta en Buenos Aires, en la Peluqueria de J. Roblin, calle Piedad num 265 f25 vom. d.p.t

Federico Julio Miró venderá hoy á las 6 á en punto de la tarde los mas altos y fin los terrenos de la calle Victoria conocidos por de Villa de San Carlos, altura de Almagro. Por mas pormenores en la seccion de remates. f25 1p

Almorranas La prodigiosa pomada p'la cura radical de dicha dolencia, se vende en el 1er depósito calle de la Victoria núm 148, en la sucursal calle del Buen Orden núm 248. f25-v28

Quintero ó jardinero, se precisa para una quinta inmediata á la ciudad á quien se le hará ofertas ventajosas al presenta conocimientos y garantias. Para tratar, Esmeralda núm. 286. f25 v28

Poesías de Jorge M. Mitre, con su retrato á 80$ mjc ejemplar, se venden en la libreria de la Union, Victoria 266 y en la del Colegio, Bolivar 54. f25 v28

Los acreedores de D. Juan Casenave y Plou, se servirán presentar sus cuentas dentro de diez dias hábiles, Artes 18. f25-v5m

Agencia Piedras 22. Se necesitan mucamas, cocineras y muchachos. Se ofrecen dependientes, cocineros, quinteros y peones.—Fortunas se proporcionan por medio del matrimonio; Agencia de conchavos, Piedras 22. f25v25m

D. PEDRO CHURRUCA
Y SU ESPOSA
Da. Cruz Martel de Churruca
Fallecidos el 25 y 2 de Febrero de 1871.
Cipriana G. de Martel, madre; José María y Bartolomé Churruca, Nicolasa y Honorio Martel, hermanos de dichos finados y demas deudos, invitan á sus relaciones por esto único aviso, se sirvan acompañarlos en el funeral que do que se celebrará como aniversario de su fallecimiento en la iglesia de Santo Domingo el miércoles 28 del corriente á las 11 y 1/2 de la mañana. Favor que agradecerán.—Los señores Sacerdotes que apliquen el Santo Sacrificio con asistencia al responso recibirán el estipendio de costumbre, 50 $. f25 v28

Se alquila una magnífica casa propia para negocio, situada en la calle de Suipacha nros 48 y 45, se dará á precios sumamente módicos. Para tratar Venezuela 443. f25 1p

Muchacho se necesita uno de 10 á 12 años que se le enseñará á leer, escribir, cuentas, gramática, geografía y teneduría de libros. Es para el corto servicio de un señor solo, Potosí 559 de 8 á 11 de la mañana y de 6 á 10 de la noche darán razon. f25 v28

Piano para estudio, perpendicular por tener su dueño que ausentarse lo vende por el ínfimo precio de 1500 ps. mjc. darán razon calle de Méjico num. 301. f25 v29 3p

Banco Hipotecario, los que precisen dinero sobre su propiedad, pueden ocurrir al corredor que suscribe Potosí 148 el que en vista de los títulos dará toda esplicacion y despachará inmediatamente—A van Gelderen. f25 v28

Comision De Salubridad de la Parroquia de San Ignacio—Hace saber á los vecinos pobres que carezcan de recursos para asistirse de enfermedad ó de falta de alimento y ella esta dispuesta á prestarles los auxilios del caso pues cuenta con la cooperacion de un facultivo y una Botica, y con los recursos de las multas etc para atenderlos. La oficina de la Comision está situada en la calle Moreno núm. 85 y abierta todos los dias hábiles desde las 10 de la mañana hasta las 5 de la tarde—Buenos Aires, Febrero 24 de 1872—Juan M. Córrega, Presidente—Tómas St. G Armstrong, Vocal-Secretario. f25 v28

Dependiente Un jóven de 18 años de edad, se ofrece para algun Juzgado, Escribania ó otra ocupacion análoga; escribe con prontitud y posée con habilidad, dando garantías de su conducta; informarán, Moreno 73 con las iniciales L. M. f25-v28

Se vende una casa situada en la calle del Juncal núm 17, con 16 varas de frente y 100 de fondo, y tiene 17 piezas frente á la iglesia del Socorro; el que se interese ocurra á la misma casa que darán razon. f25-v28

Máquina de coser, propia para sastre, ó zapatero, sirviendo tambien para aparar y costura fina, por tener su dueño que ausentarse, la vende muy barata y es garantida, informarán calle de Méjico núm. 301. f25 v29 3 p

PARA VIGO, MARIN,
CARRIL y CORUÑA

Saldrá en todo el mes de Marzo la muy velera y de primera clase **Barca Española General Mendez Nuñez** al mando de su acreditado capitan don Angel Viega, admite pasageros de Cámara y proa los mencionados puertos y alguna carga á flete para los mismos; ofreciendo á aquellos el mencionado Capitan el buen trato que pueden certificar los pasageros venidos. Para tratar por pasage ó flete ocurrase á su Capitan, Hotel del Globo cuarto num. 3; ó á sus consignatarios señores Antonio Lopez y Ca. calle Potosí núm. 148 donde se dan Letras sobre todos los puntos de España f25 v15m

A lo barato Belgrano 367 y 369, esquina á Santiago del Estero—Artículos recien recibidos de selectos gustos y buena calidad, como ser gróes negros de 35, 40, 45, 50, 60 y 70 ps. id de colores á 30 id, pequines negros y de colores á 25 id, géneros para vestidos desde 4 ps. percales franceses recien introducidos á 3, 3 1/2, 4, y 4 1/2 id, granadina de un ancho y de mas de 2 va., pañuelos de id con blonda, lisos y bordados, muselinas de medio luto á 8 ps. pañolones y chalones de rico merino á 80 y 180 id, un surtido de bordados como ser, tiras bordadas desde 8 ps. hasta 200, uso doméstico á 8, 10, 12 y 15 id, alemanesco á 10 id, clarin á 4 id y de 2 vs de ancho á 14 id, pañuelos bordados desde 8 ps. hasta 100 id, camisas de hombre á 30, 40 y 45 id, id de señora de 25, 35 y 40 id, enaguas de 30, 40 y 70 id, vestidos á 150 id, calzoncillos de hilo y de algodon, cortinas bordadas regular y rica clase, colchas blancas de 60 75 y 120 id, merinos franceses de pura lana desde 18 hasta 45 id, muselinas id id de 18 y 21 id, gran surtido de poyora á 12 id, grano de oro á 18 y 16 id. Un surtido de merceria, guarniciones de lana y algodon á 6 y 10 id piezas, boleditos á 8 id id, y todo lo que forma un surtido necesario en este ramo, calzado de prunela negros y de colores á 50 y 55 ps. f25-v28

Matrimonio se precisa una que [illegible] el dueño inteligente en la agricultura y ella para [illegible] de campo [illegible] de la ciudad, se les hará un buen partido [illegible] Esmeralda núm. 266 para tratar. [illegible]

Niñera se necesita una [illegible] niño Parque 367. [illegible]

Caladores para [illegible] en la [illegible] de Piedad y Reconquista. f25-v28

Se alquila con garantía la espaciosa y cómoda casa calle Esmeralda núm. 266, con valuta y dos piezas, tres patios, jardin, cochera y demas comodidades, propia para una numerosa familia; para tratar á la misma casa á toda hora del dia. f25 v28

Comision De Salubridad de la Parroquia de San Ignacio—A los empedradores—Estando esta comision autorizada por la Municipalidad para hacer los trabajos del desmonte etc. y empedrados de las barrancas de las calles de Potosí y Moreno recibirá propuestas cerradas para dichos trabajos en conformidad al plano etc. que se exhibirá en esta secretaria Moreno 85, todos los dias hábiles de 10 á 5 de la tarde hasta el dia 1.° de Marzo á las 12 del dia, las que se abrirán en presencia de los interesados. Las propuestas pueden hacerse por una ó las dos barrancas conjuntamente. El pago de la obra se hará una mitad en bonos municipales y la otra en efectivo despues de concluido y recibido dichos trabajos á satisfaccion de la comision—Buenos Aires, 24 de Febrero de 1872—Juan Manuel Cárrega, Presidente—Tomás St. G. Armstrong, vocal secretario. f25 v28

Nada se pide Y nada se paga—Ojo propietarios los que quieran anotar las habitaciones desocupadas que pasen por la agencia Piedras 22 que les facilitará inquilinos, se advierte á los retraidos que son muchos los inquilinos que por no sufrir molestia se dirigen á esta agencia. f26 v26m

Se venden Lotes de terrenos en el mejor paraje de la ciudad por su altura y situacion que es la calle de Tucuman, linderos con las quintas de don Miguel Cabrera y don Adolfo Stdlias y á dos cuadras del tramway que vá pasar par la calle de Córdoba, para tratar á la calle Esmeralda 286 f25 v28

Sanguijuelas Hamburguesas, verdaderas; se vende por mayor y menor en el depósito de José Padró calle de la Victoria num. 148, y en la sucursal calle de Buen Orden num. 248. f25 v28

J. Pinto dos Santos, rematador, avisa al comercio y al público, que ha mudado su escritorio de remates y comisiones á la calle de Cangallo num 105 4, á su casa habitacion Salta 110 provisionalmente recibiendo órdenes en esta casa y en las de Cangallo 89 y Corrientes 176 altos.

Por cuanto se concretará á rematar afuera toda clase de mercaderias, muebles, fincas, terrenos, etc., haciendo anticipos de fondos si así se conviniese. Las personas que le han consignado mercancias, y que aun no han ido á recibir la cuenta de venta, tendrán la bondad de hacer o lo mas pronto posible, dirijiéndose á su referida casa habitacion Salta 110—Bs. As., Febrero 24 de 1872. f25 1p

Para blanqueos

Cal viva superior, tan blanca como la cal de Córdoba, se vende en la fábrica de cal calle Libertad, al bajar la barranca. f25-1t

2600 habitaciones suscritas cuenta la agencia de conchavos, Piedras 22, los inquilinos que se dirijan á la misma se les indicará si hay ó no la habitacion que desean f25 v25m

Se vende el almacen conocido por el nombre de "Pajarito" en la calle de Arenales esquina á la de Ayacucho su dueño vende por ausentarse del pais, se le harán todas las concesiones que desee el comprador, de un poco capital. f24 v36

Camisas para hombres y niños se ha recibido un gran surtido de primera calidad y diversas hechuras de cuellos en la tienda de Cueto, Perú núm 40, precios módicos f24 v27

Casa Se desea alquilar una para establecer una oficina permanente á inmediaciones de la plaza de la Victoria, el que tenga y quiera alquilarla puede dirijirse á la calle de Méjico 82 de 12 á 3 de la tarde. f24 v27

Direccion general de Correos Las siguientes cartas ha sido enviadas por la Administracion de Correos de Estados Unidos á la Legacion Argentina en Washington, por las razones que se espresan; existen en este Departamento á disposicion de los interesados. Por falta de franqueo Juan Lunda, Habana, Carlos Cattaneo, Méjico, Dario Aparicio, Méjico, W. Cooke Perú, Dioc y Ca., Habana, Luis Susini é hijos, Habana; Mr. Imbert, Colon.—Por no haber ocurrido los interesados ni hallarse sus domicilios—Dr. N. O. Coanival, Nueva York; Mr John Berg, California; Giovanni Ferlora, California, Dolores Rique de Blasin, Nueva York, Luis Reunaud, Nueva Orleans; C. Parual, Kansas; John Nicholo, Pittburgh; Basilio Danino, California, Mr Jim Brighen, Paterson—Buenos Aires, Febrero 23 de 1872—El Secretario. f24 v27

Sirviente se necesita uno de 15 á 16 años, para el servicio de una familia, Corrientes 153. f24-v27

Mulas y muchas mulas, hay en venta en la calle de la Victoria núm. 275 f24-v27

Farol para restaurant y posada, se vende uno muy elegante; tambien una cocina económica casi nueva, hecha en el pais. Ocurrase Méjico 308 esquina de Salta. f24 v27

PEON Se necesita uno, ocurrir á la calle de Moreno núm. 73 f24 v26

Sirvienta se necesita una para muy corta familia, Cordoba núm. 877. f24 v26.

¡Ojo! Se vende un armazon y mostrador propio para toda clase de negocio; tambien se venden dos bancos de carpintero nuevos flamantes, todo á precio muy acomodado, ocurran calle de Pozos núm. 7, á toda hora del dia. f24 v27

Armazon sin vidrieras como para tienda, se precisa uno en la calle de Paraná núm. 233. f24-v27

EL Dr D'HAUCOURT

MÉDICO HOMEÓPATA

Se ha mudado á la calle del Parque núm. 56 donde recibe consultas de las 3 1/2 á las 6 de la tarde. f24 v24m

Gran quemazon En el Baratillo de la Sirena, calle de Chacabuco esquina á la calle de Estados Unidos. Atencion! Ricos tapados y levitas de gró á 100, Ricos gróes á 35, id negro á 40, ricos pequines á 20, rico fular muy ancho á 15, rica lustrina floreada á 6, rica espumilla á 6, bareges muy finos á 2, 3, 3 1/2, 4 y 5, ricos percales, á 3, 3 1/2, 4 y 4 1/2, rica lustrina de color á 6, rico merino negro á 18 y muy fino á 25, ricas batas de señora á 28 y 35, ricos vestidos de niño á 45 y 50 son bordados, ricos ajuares á 70 y 55, ricos cocos oscuros á 2, 2 1/2 y 3, ricos oricanes á 4, rico damasco pura lana á 13, 14 y 10, ricos percales medio luto á 3 1/2, rica muselina de motita á 3 1/2, rica muselina á bustones á 20 la pieza, rico percal blanco á 3, rico coco blanco á 4, trages de niño á 15 y á 18, ricos delantares á 12, ricos juegos de mesa de puro hilo garantido francés de 12 servilletas y un mantel por 150 y valen 300, ricas enaguas bordadas á 80, id de volados á 80, rica muselina de lana á 18, ricas sombrillas de las mas finas á 75 y valen 150, rico manesco de 2 varas de ancho á 10 varas, rico uso doméstico á 10 id de 3 á 13, rico percal ante á 4 id de mil rayas á 4 1/2, ricos cortes de casimir á 55, rico bramante sin compostura á 65 id, 60 y 45, rico paño de invierno á 40, rico gró perla á 35. Atencion al calzado: rico calzado para señora á 25 y 30, id de niños á 10, 20, 25 y 30, id de hombre á 75, ricos sombreros de niña á 15, 20 y 25. No olvidares pues, la casa es calle de Chacabuco esquina Estados Unidos. Atencion. f24-v25

Se alquila una casita en la calle de San Juan núm. 89, con 3 piezas, algibe y demas oficinas necesarias. Para tratar ocurrase á la calle de San José num. 205. f24 v27

Cocinera Se precisa una en la calle de Cuyo num. 229. f24-v27

Alepin negro de 1ª calidad, gran surtido de lustrina negra y pañuelos de granadina y hernani, lisos y bordados y un gran surtido de géneros para la estacion, se ha recibido en la tienda de Cueto, Perú núm. 40; precios módicos. f24-v27

Al principio del siguiente mes, las hermanas de Caridad hijas de María, abrirán un colegio situado en la calle Independencia, esquina á la del Rincon. Habrá una clase gratis para las niñas pobres, otra para las señoritas, y se recibirán educanda internas. La enseñanza será conforme diga el programa. f24-v27

GRAN OBRA
¡¡El Templo de Momo!!

A los enfermos de melancolía, á los misántropos, mozos, viejos, niñas, matronas!! Regocijaos, alborotaos, corred á suscribiros!!

¡¡¡El Templo de Momo!!!

Gran coleccion, estupenda coleccion de letrillas, moralejas, epígramas, epitafios, anagramas, logogrifos, acrósticos, sonetos burlescos, [illegible] símiles, idilios, enigmas, retruécanos, conversaciones de [illegible] banco, escenas de tramway, recuerdos de la cárcel, [revelaciones tremendas] [illegible] apocalípticas, delirios, dicharachos, [illegible] cuentos, alegorías, diversos artículos literarios, [illegible] múltiples y diversas materias, [illegible] poéticos, recuerdos de la [illegible] con una correspondencia [illegible] juicios crítico-satíricos, chistes, [illegible] ciones y diferencias; etc. etc. [illegible] [sic] de la [illegible] amarilla.

Todo es original del chistosísimo y [illegible] escritor argentino, el festivo y [illegible] artillero de la "Prensa" don José (Aurelio Herrera) (alias TEBRO.) [illegible]

Tienda Victoria, calle Victoria 180—Liquidacion de una partida de sederias de colores con un notable rebaje de precios. Al mismo tiempo ofrezco un magnífico surtido para la estacion de invierno. f24-v27

El que suscribe hace saber al público en general, y á sus favorecedores en particular que ha quedado á mi cargo el establecimiento de herreria y carpinteria que tenia en sociedad con don Miguel Tapia, sito en el pueblo de Barracas en la calle Real. Buenos Aires, Febrero 23 de 1872.—Ramon Gurruchaga. f24-v29

Caballo Aviso por segunda vez que el dia 10 del corriente se ha entrado un caballo obero, manchado mala cara, con montura y freno, el dueño puede ocurrir por él á la caballeriza del Paraiso, Esmeralda 311, que abonando la mantencion y avisos le será entregado. f24 v27

Gratificacion Se dará á la persona que entregue en la calle del Parque núm. 50 un prendedor de amatista con arco de oro con perlas con letrero "Souvenir" que se ha perdido ayer 23 en la calle de San Martin entre Parque y Cuyo. f24-v25

Groes de colores y negros de primera calidad, pequines de 1/2 luto á cuadro y rayados; mantillas Españolas, y un gran surtido de sacos de seda gustos nuevos para señoras á precios módicos, Perú núm. 40. f24-v27

Cocinera y mucama Se precisan en la calle Salta 114. f24 v27

Hacienda vacuna, hay en venta con mucha novillada, ocurrir á calle Victoria num. 275. f24 v27

Cocina económica, se vende una casi nueva hecha en el pais, es para leña ó carbon; tambien un precioso farol para restaurant y posada, por no hacer falta, se darán muy acomodados. Ocurran Méjico 308 esquina de Salta. f24 v27

Corralon con piezas, se alquila en la calle Moreno esquina á la de Rincon.—Para tratar Potosí 316 f24 v25

Llaves perdidas—Se perdieron dos el dia jueves 22 del corriente en el mercado Viejo ó por inmediaciones del mercado, las dos van juntas en una trencilla de elástico de color encarnado. Toda persona que las entregue ó dé noticias en la chancheria del mercado Viejo de don Alfredo recibirán una gratificacion f24-v27

Pichincha Se vende una confiteria en un punto muy central, hace un diario muy bueno, el dueño la vende por una tercera parte ménos de su valor por tener que ausentarse para Europa. Para mas informes ocurran calle Bolivar 54 y 56 darán razon f24 v2m

SE DESEA ALQUILAR

Una casa de cinco á seis piezas, que tenga aljive ó aguas corrientes y que esté algo central, el que la tenga ocurra á esta imprenta Moreno 73 de 11 á 6 de la tarde para tratar f23 v25 3 p

Caja de anticipos sobre alhajas, con una reteribucion módica y plazo convencional. Tambien se venden al costo relojes, cadenas de oro y varias alhajas con brillantes preciosos. Horas de despacho de 9 á 5 calle de Potosí 328. J. B. Bruguera f2-v2m 3a pag

COMPAÑIA DE NAVEGACION A VAPOR
Italo-Platense

El vapor paquete Postal Italiano de Primera marcha, de fierro, á dos hélices de 3000 toneladas y 1700 caballos de fuerza

PAMPA

Su Comandante Jose Villa

Saldrá el 20 de Marzo á las 5 en punto de la tarde para Génova y Napoles, haciendo escalas en Montevideo, Rio Janeiro, Gibraltar, Barcelona y Marsella.

Para pasages, fletes y otros informes, ocurrase á la Administracion calle de Cuyo 814.

f11 v10m 3 p El Gerente F. F. [illegible]

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Isabel Carballido, se presentarán al Sr. Juez de lo civil Doctor Don Emilio A. Agrelo por intermedio del Escribano que firma, calle de Bolivar N.° 36 y 38, dentro del término de 30 dias contados desde la fecha á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Febrero 21 de 1872—Natalio Bonce, Escribano público. F. 25 v. 25 m

Por disposicion de Don Manuel Garcia Ramos, Juez Comisario del concurso de D. Carlos Serodino, se hace saber por medio del presente, que con arreglo á lo que dispone el artículo 1668 del Código de Comercio, queda depositado en la Oficina del actuario, y por el término de 15 dias el Estado de graduacion de créditos presentado, para ser inspeccionado por sus acreedores—Buenos Aires, Febrero 17 de 1872—Terry. F. 25 v. 5 m.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Doctor D. Juan E. Barra, se notifica por medio del presente á Don Antonio Dassa la sentencia definitiva recaida en los autos que le sigue el Procurador Don Juan Coronado en representacion de los Sres Carbone y Lesperon, cuyo tenor es como sigue: Enero 11 de 1872; y visto por lo que resulta del certificado de fojas diez y siete con arreglo al artículo 76 del Código de Comercio y teniendo presente la Contumacia del demandado D. Antonio Cassa fallo condenandolo al pago de la suma de trece mil quinientos pesos moneda corriente, sus intereses y costos. Repóngase el sello; Juan E. Barra: Lo que se le notifica por el presente—Buenos Aires, Febrero 20 de 1872—Terry. F. 25 v. 28.

Juzgado de Paz de Navarro

REMATE JUDICIAL—Por disposicion de este Juzgado de Paz, se ha de proceder á la venta en público, el Domingo 10 del entrante Marzo, quinientos dos animales lanares al corte, tazados á veinte y cinco pesos uno pertenecientes á D. Romualdo Sosa para abonar con su importe la cantidad de doce mil quinientos cincuenta pesos mjc. que éste adeuda á la testamentaria de D. Juan Sitardo por arrendamiento del campo que ocupa. Por mas pormenores los interesados pueden ocurrir á este Juzgado, donde se efectuará el remate el dia indicado—Navarro. Febrero 19 de 1872—Valerio Galan. f 25 v 10 m

REMATES

MARTINIANO BONORINO.

De una casa chica, y un terreno lindero en la calle de Zeballos núm. 16° entre Venezuela y Méjico.

El Domingo 25 del corriente de una á dos de la tarde, se rematará á la mas alta postura por tener su dueño que ausentarse para Europa, á dinero de contado, una casa chica de azotea con dos piezas, sala á la calle con dos ventanas; otra en seguida, construida en cal, techos altos, maderas duras, pisos y techos con baldosas. El terreno se compone de 8 1/3 varas de fte. al E. por 32 de fondo al Oeste, vereda ancha de piedra y la calle empedrada. En seguida, un terreno lindero cercado de pared por frente y costado, con 16 2/3 varas de fte. al E. por 32 de fondo, tambien con vereda de piedra. Esta propiedad se podrá vender en un solo lote ó fraccionada, principiando por la casita y despues el terreno en uno ó dos lotes, segun lo soliciten los compradores—Títulos á satisfaccion. f20

Por el mismo

De 128 cjs. de cerveza blanca inglesa, clase superior, ave'das marca R. B. Biass—En su casa calle de la Defensa núm 177. El martes 27 del corriente á las 12 en punto, se rematarán la mejor postura y dinero de contado por cuenta de quien pertenezca: 128 cajones de cerveza blanca inglesa marca R. B. Byass, en botellas enteras y medias, de una calidad especial y superior, averiados en la lancha Teresa y venidas en el vapor inglés Las don de Londres—En seguida 200 cajones cerveza negra en medias y enteras marca Dublin. f25

Por el mismo

De articulos de almacen, calle Defensa núm. 177.

El jueves 29 del corriente á las 11, se rematará un surtido general de comestibles y bevidas. f25

PABLO CAPDEVILA

Judicial

De una finca en Chacarita—El Domingo 25 de Febrero á las 4 de la tarde se rematará á la mas alta postura y dinero de contado y por órden del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio Agrelo, á saber: una casa situada en el centro de este pueblo, y [illegible] linda al Este, calle por medio con la propiedad de D. Joaquin Ussano; al Oeste con la de [illegible] al Norte calle por medio con la de [illegible] y al Sud calle por medio tambien con la de [illegible]

Los [illegible] ascienden á 45,742 mjc y se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes [illegible]

[illegible] Chacarita—Febrero 9 de 1872—Pablo Capdevila f10

EVARISTO SANTA MARIA.

En Barracas al Sud, el Domingo 25 de Febrero á las 11 en punto de la Mañana, al contado y sin retirar lote alguno, de la cancha al largo y á rebote, conocida por de Domingo Goyeneche, en terreno de la Sra. Da. Trinidad Piñeiro, camino que va á las Lomas de Zamora y á dos cuadras de la estacion del ferro-carril del Sud. De órden del señor Juez de Paz don Manuel Estebez y por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. A. Alcorta. Consistiendo en los artículos siguientes: 1 casilla de 20 vs. de largo, por 7 de ancho, 1 depósito de agua, 1 cocina de 5 vs. cuadradas, 339 vs. de cerco de tabla parada, 1 cuarto de media agua con altillo de cuatro y media varas, por cuatro de ancho, 1 gallinero, 4 postes de algarrobo para vereda, 1 pared de dos ladrillos que servia para el rebote y la piedra que hay en el piso, mas ó menos, como cien vs. cuadradas, 42 postes de pino, una cocina económica y otros objetos que estarán á la vista el dia del remate. f18

GUILLERMO MARTENS

De muebles y todo el menaje de la casa calle Montevideo núm. 11

El mártes 27 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará á la mas alta postura y dinero de contado todas las existencias de la casa arriba mencionada, cuyo pormenor es como sigue: escritorios de caoba y jacarandá con espejo, lavatorios, mesas de noche, aparadores, alfombrados, sofás, sillas riquísimas de varias clases con sus sillones, un piano de buenas voces, camas de fierro completas, ropero y muchos otros artículos que no se detallan por su larga estension. Por mas datos al rematador calle Rivadavia 281. f28

RAMON ALVIS y Ca.

Gran pichincha de la preciosa casa á la moderna calle de Méjico 114.

El Domingo 3 de Marzo á las 6 de la tarde venderé dicha finca á la mas alta postura y dinero de contado, su terreno mide 8 y 3/4 varas de frente por 38 de fondo, con 5 lindas piezas, cocina, y demas oficinas necesarias, maderas duras, techos algunos de baldosa, ventanas á la moderna, su friso y molduras de marmol.

Por mas pormenores á los rematadores Victoria 17 altos. f25

BERNARDINO PAZ

Semanal.

El Mártes 27 del corriente en mi casa calle Moreno núm. 105,

Varios muebles de lujo, alhajas variadas y de lindo gusto, varias clases de vinos esquisitos, y otros efectos varios que por su estension dejamos por clasificar. f25

MARTIN DE MONASTERIO Y OSVALDO DORR

Judicial.

Perteneciente á la testamentaria de D. Juan Miller Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia D. Emilio A. Agrelo.

El Domingo 25 de Febrero á las 5 de la tarde venderé el hermoso terreno situado en Caballito á 3 cuadras de la estacion y á una cuadra de la estacion del tramway de Sr. Bbilugest partido de San José de Flores compuesto de 50,540 varas cuadradas y 88 centesimos cuadra los linderos por el Norte con la calle Cangallo por el Sud con los terrenos de Capa Negra por el Este con Don Eduardo Carballo y por el Oeste con D. Arge Leueron.

Está tasada la vara cuadrada á 5 pesos y teniendo 10 mil pesos de oferta sobre el total de la tasacion previniendo que el remate lo partirá de esta base.

Por mas pormenores á la escribania del Sr. Pardo Recoba nueva 5 á escritorio del rematador Bolivar 170. f25

Por el mismo

Judicial

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo perteneciente á la testamentaria del Sr. D. Juan M. [illegible]

El Martes 27 de Febrero á las 5 en punto de la tarde se procederá á la venta de la casa calle del Paraguay núm. 54 entre San Martin y Reconquista compuesta de seis piezas y demas oficinas.

El terreno se compone de 12 vs. 50 cts. de frente al Norte por 42 vs. 80 cts. de fondo. Está tasada en todos sus ramos en 262,859 ps. 75 cents. siendo sus 2/3 partes 175,239 cuya cantidad será la base para el remate. La tasacion se encuentra en la escribania del Sr. Casaravilla Rivadavia nueva 5 en el escritorio del rematador Bolivar 70. f25

H. BAIZAN.

El domingo 25 del corriente á las 6 en punto de la tarde de una casita chica situada en la calle de Garantias señalada con el num. 234 entre las calles de Charcas y Santa Fé, cuya toda y de mucho por venir, cuyo pormenor es como sigue 6 vs de fte. por 32 de fdo. 3 cómodas piezas en maderas de urunday cocina, letrina, pozo de balde, actualmente da un buen alquiler. El dueño la vende por tener que pagar una hipoteca, con ese motivo tiene que quemarse á cualquier precio. Por mas pormenores al rematador Bolivar núm. 22 1/2 f25

B. RODRIGUEZ y Ca.

Importantísimo Remate Judicial
Calle de Rio Bamba núm. 102
Del hermoso palacio perteneciente á don Alejandro Miroli y á pedido del Sr. don Juan Sagasta, Procurador del Banco de la Provincia.

El domingo del entrante mes de Marzo, á las 2 en punto de la tarde y por órden del Sr. Juez de Primera Instancia, Dr. D. Honorio Martell, se procederá á la venta al contado, de la espléndida propiedad arriba indicada. Consta de 17 v. 06 c. de frente al Este, por 98 v. 10 c. de fondo al Oeste, son martillo á su favor por el costado Sud de la calle de 18 v. 14 c. al Este por 25 c. fondo al Oeste. Este gran edificio con 12 piezas bajas y 3 altas perfectamente construidas con su respectiva cocina, letrina, algibe de 250 pipas, aparato para bomba, fuente y dos lindas estatuas; tiene ademas un hermoso jardin en el cual se encuentran variedad de camelias, jazmines y otras plantas de estimacion, dos invernaculos siendo uno de especial para camelias, todo esto esta tasado en la cantidad de 661,049 $ 38 c.

Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion. Por mas pormenores pueden ocurrir los interesados á la Escribania de Ruiz y Mota, Victoria 108. f25

MANUEL DE LA SERNA.

Judicial.

De una suerte de chacra—En su casa calle de San Martin núm 142

El Mártes 12 de Marzo á las 12 del dia y dinero de contado. De un terreno completo de chacra con poblacion de dos ranchos en mal estado, pozo de balde con pilares, un horno, monte de álamos, sauces y durasnos y un potrero con 200 varas de sanja y jaguel etc. etc. De propiedad de la testamentaria de don José Rodriguez, situado en el partido de Chivilcoy. Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco. Dicho terreno se compone de 337 hectareas 68 areas y dos centareas, lindando por el N. E. con los herederos de don Juan Ramon Lovos, por N.O. con don Feliciano Gomez y por el S.O con don Tomás Gowland y por S.E. con don Remijio Roca; esta tasado todo en 74,200 ps. mjc. y no se admitirá oferta por menos de las dos terceras partes de su tasacion. f9

Por el mismo

Judicial.

El Domingo 3 de Marzo á las 6 de la tarde, de un terreno perteneciente á la testamentaria de doña Cirila Benegas, sito en la calle de Salta frente á la Convalecencia, el que se rematará por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco, dicho terreno se compone de 10 varas de frente al E. por 70 de fondo, esta tasado en la cantidad de 18373 ps. 6 rs. mjc. y no se admitirá oferta por menos de las 2/3 partes de su tasacion. La bandera indicará la ubicacion del terreno. Por mas datos á casa del rematador, San Martin núm. 142. f9

Por el mismo

En su casa calle San Martin núm. 142—El mártes 27 del corriente á las 12 del dia y dinero de contado lo siguiente: ricas arañas de cristal para gas, de 2, 3, 4, 5, 6 y 8 luces, brasos de cristal para id, de 1, 2, 3, y 4 luces, varios muebles, alhajas, un surtido general de sillas Inglesas para montar á caballo para hombre, para niños, y para correr carreras, riendas, cabezadas y frenos, parchas de varias clases, carpetas de hule y de paño, juegos para aposento, espejos, bastones, juegos de florete, útiles para comedor, porta vasos, id para cubiertos, carpetas, canastitas hueveras, carabinas de cartucho escopetas, relojes de pared, una partida de kerosene, y muchos otros efectos que estarán á la vista. f21

Por el mismo

Por órden de los herederos de la testamentaria del Sr. Ortega.

De la casa calle Santiago del Estero núm. 194.

El Viérnes 1° de Marzo á las 5 1/2 de la tarde en punto en la misma casa se procederá á la venta al mejor precio y dinero de contado.

El edificio es moderno, el terreno tiene de frente 9 1/2 varas por 21 vs. 4 pulgadas de fondo, el frente á la calle tiene dos ventanas, varandas de fierro, piso de marmol y vereda de piedra, 5 piezas, tres de ellas pisos de mosaico y dos de madera, todas las habitaciones empapeladas y con cielos rasos patios y zaguanes con piso de baldoza, umbrales de mármol, algibe y demas oficinas, en la azotea hay una pieza de madera de 9 1/2 varas de frente por 5 varas de ancho poco mas ó menos y escalera para subir.

La casa se encuentra en el mejor aseo, el que la compre no tendrá mas que habitarla.

Referencias San Martin 142. f22.

Por el mismo

En venta particular.

1 Landó, 1 cupé y 1 milor de rica clase recien venidos de Europa, un cupé en buen uso, 3 caballos de tiro, uno magnífico chileno sin rival para paseo, estatuas imitacion bronce para adornos de sala, libros de medicina termómetros médicos etc. f25-v2m

OCTAVIO BRIZUELA

63-Tacuarí-63—Hoy lúnes—Bebidas, comestibles, muebles y merceria.

Hoy 26 á las 12 en punto se procederá por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia á la venta de todas las existencias pertenecientes á una ejecucion, cuyo detalle es: una rica cocina económica con sus caños, 1 piano, licores, coñapaca, vermouth, ginebra, vino moscatel, [illegible]

FLORENCIO MADERO y Ca.

Judicial.

En el Caballito cerca de Flores. De un magnífico terreno

El domingo 17 de Marzo á las 5 en punto de la tarde, por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil, Dr. D. Emilio Agrelo, venderemos infaliblemente al mas alto precio, dinero de contado y sin retirar lote, un terreno arriba indicado, mide 23 vs. de frente al Sud calle Rivadavia, por 225 de fondo, ensanchando el fondo 23 vs. 75 c. equivalente á una superficie de 3909 vs. cuadradas, tasadas á 13 ps. vara cuadrada, que forman un total de ps. 50,816.50 c. y no podrá venderse por menos de las 2/3 partes de su tasacion. Aunque dicha tasacion fué hecha hace años, sin embargo de ser muy baja, nos servirá de guia para la venta. Títulos en perfecto estado. Pormenores en nuestra casa Bolivar 14. f17

Por el mismo

Judicial.

En el Caballito cerca de Flores. De un magnífico terreno

El Domingo 17 de Marzo á las 5 en punto de la tarde, por órden del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil, Dr. D. Emilio Agrelo, venderemos infaliblemente al mas alto precio, dinero de contado y sin retirar lote, un terreno arriba indicado, mide 70 vs. de frente al Sud calle Rivadavia, por 219 de fondo, enangostando en el fondo hasta 65 vs, equivalente á una superficie cuadrada de 11066 varas, tasadas á ps 18 mjc. la vara cuadrada, que forman un total de ps. 199,552 03 y no podrá venderse por menos de las dos terceras partes de su tasacion. Aunque dicha tasacion fué hecha hace años, sin embargo de ser muy baja, nos servirémos de guia para la venta. Títulos en perfecto estado. Pormenores en nuestro escritorio Bolivar 14. f17

POR EL MISMO

GRAN REMATE
DE TERRENOS
EN ALMAGRO

Frente á la hermosa quinta del Sr. Tarragona, varios lotes de 18 vs. de fte. por 60 de fdo., frente á la calle Rivadavia. El domingo 3 de marzo á las 4 en punto de la tarde venderemos al mejor precio y dinero de contado, varios lotes de terreno con 12 vs. de fte. al Sud por 60 de fdo., todos ellos con frente á la calle Rivadavia hoy macadanizada y con el tramway del Sr. Bilinghurst al frente. Los terrenos están situados frente á la quinta de Sr. Tarragona.

Siendo este el primero y único remate que puede tener lugar en esta valiosa localidad, esperamos que los interesados asistan á la hora conveniente, pues los lotes son pocos y hay gran interes por ellos. El dia del remate se mostrará el plano por el cual se efectuará la venta. Títulos de primer órden, pormenores Bolivar 14. f25

HIDALGO Y TORRES.

¡Judicial!

De tres manzanas divididas en 29 lotes de terrenos, situadas en la calle de Caseros, frente á los nuevos corrales de abasto. De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo. El tranway de la calle de Venezuela llega, cada 20 minutos hasta los mismos Corrales.

¡¡¡Hay para todos, pobres y ricos!!!

El Domingo 3 de Marzo á las 12 del dia,

se procederá á vender dichos terrenos, pertenecientes á la familia de Martinez Vidal, los lotes están divididos en fracciones pequeñas y grandes, como para que estén al alcance de todos, pobres y ricos. Las tasaciones de los lotes son desde 5,000 hasta 32,400 ps. cuya division y precios, los encontraran en los planos que al efecto repartimos en nuestra casa—No se admitirá oferta que no exceda las 2/3 partes, títulos corrientes, pudiendo los interesados hacerlos revisar—Las escrituras está encargado de estenderlas el escribano D. Vicente Artola.—Escritorio Bolivar num. 76. f 31

Por el mismo

Judicial

De una manzana de terreno situada á diez cuadras de la Estacion San Martin con poblacion de material y lindera con el escribano D. Teodoro L. Pardo, de órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez.

¡¡Casa para recreo!!

El Domingo 10 de Marzo á la 1 1/2 de la tarde se procederá á vender dicha propiedad por liquidacion de una testamentaria y terrenos que pertenecieron al Dr. D. Manuel Quintana.

El terreno se compone de 100 vs. de frente al Oeste por 140 de fondo al Norte y fondo al Sud con edificio de material y techos de teja francesa, alambrado, pozos etc.

Tasacion 40,555 ps. mjc. no se admitirá oferta que no exceda de las 2/3 partes que son 27,036 ps. 3 rls. sumamente baja para que esté al alcance de todos.

Salidas del tren del Parque á las 6, 7 y 25, 10 y 30, 12 y 30.

Por mas pormenores Bolivar 76. f21

Por el mismo

Judicial

De todas las existencias del almacen de comestibles situado en la calle de Independencia núm. 406 y á 8, de órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Honorio Martel.

El Lúnes 11 de Marzo á las 12 del dia, al mas alto precio y dinero de contado, se procederá á vender todas las existencias de la testamentaria de Don Juan Robato, entrando loza, cristal, papel de astraza, etc. etc. f24

Por el mismo

Judicial.

De todas las existencias de la tienda y merceria situada en el pueblo de Mercedes, calle principal.—De órden del señor Juez de Comercio Dr. D. Tomas Isla.

El Sabado 16 de Marzo á las 12 del dia al mas alto precio y dinero de contado se procederá á vender todas las existencias pertenecientes al concurso de don Severo Santos, cuyo detalle es el siguiente camisas de varias clases, camisas, paños, ropa hecha para hombres, señoras y niños, ponchos, pañuelos, boas, mantas, jergas, sacos de diferentes hechuras y precios, sombreros, gorras, redecillas, corses, bombasi, tartan, lienzos de todas clases, flecos, lanas, lanillas, cepillos, rewólvers, botines, medallones, bandejas, á bums, guantes, relojes, etc etc. f25

JUAN F. ACHINELLY

IMPORTANTISIMO REMATE
JUDICIAL

De una magnífica quinta situada en la calle Independencia esquina á la de Pasco.

El Viérnes 1° de Marzo á las 6 en punto de la tarde se rematará á la mejor postura y dinero de contado por órden de los Sres. Albaceas de la testamentaria de Da. María Gregoria Garcia de Zuñiga y del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez la quinta arriba espresada cuyo pormenor es como sigue.

De frente 80 varas al E. por 73 de fondo al O. edificada con cuatro piezas de material, cocina, pozo, pileta y demas necesarios, gran cantidad de árboles frutales etc. etc.

Esta preciosa propiedad de un gran porvenir, por hallarse colocada en uno de los parages mas hermosos de la ciudad, haciendo frente al hermoso colegio de las hermanas de caridad, linda con la quinta del Sr. Freyer, dista dos cuadras del colegio de las niñas huérfanas y de la Estacion Caridad, el paseo de moda en el dia.

Ese edificio con todas las comodidades que encierra, será vendido tomando por base las 2/3 partes de su tasacion que es 196,446 ps. mjc. f5.

Por el mismo

Calle de la Piedad núm. 409—Remate importante, para los fabricantes de carruages, cerveceros, licoreros, etc. etc.—El Mártes 27 del corriente á las 12 en punto del dia, á la mas alta postura y dinero de contado, venderemos por órden del apoderado de los bienes de la testamentaria de don Alejandro Ducros, todos los galpones de la fábrica de carruages, fraguas, y todos los enseres del ramo, carruages de varias clases. Al mismo tiempo, venderemos la accion á la contrata que tiene veinte y siete meses aun, siendo con un alquiler muy módico, teniendo la finca 22 varas de frente por 23 de fondo, propio para fábrica de carruages, cerveceria, ú otro negocio. f20

Por el mismo

De la fábrica de carruajes—Plaza de la Concepcion.—Calle Independencia 249 y 251.

El Miércoles 28 del corriente á las 12 en punto de la mañana á la mas alta postura y dinero de contado y sin retirar lote venderemos por su dueño D. Luis Barbeito por tener que desocupar el corralon por conclusion del contrato lo siguiente:

Unos hermosísimos y bien construidos galpones que tienen mas de 50 varas de largo con sus correspondientes cocheras, caballerizas y pesebreras todo en muy buen estado.

Dos hermosas fraguas con todos sus útiles como ser herramientas y herrajes, bigornias, bancos con torno, bancos para carpinteros, tablas, tablones, pinas de ejes para carruajes, guarniciones, faroles, y demás enseres del ramo de cocheria y fábrica.

Al mismo tiempo—Venderemos un sólido carro de mudanzas y caballos de tiro con guarniciones. f23

Por el mismo

De muebles

El jueves 29 de Febrero de 1872, á las 12 en punto de la mañana, remataremos á la mejor oferta y dinero de contado, todo el menage de la casa calle Córdoba núm. 363, por órden de una familia que se ausenta de la ciudad, cuyo pormenor es en su mayor parte como sigue: Sala 1 juego de caoba, forro de crin floreado, compuesto de 1 sofá, 12 sillas y 2 sillones de brazos, 1 mesa de centro piedra mármol, 1 magnífico piano [illegible]

ADOLFO BULLRICH y Ca.

5000 plantas de cactus 11 variedades—todas de hermosas producciones y que se exhibieron en la Exposicion de Córdoba.—La barraca [illegible] calle San Martin núm. 118. [illegible]

El Juéves 29 Febrero y Viérnes 1.º de Marzo á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden de la Comision Directiva de la Exposicion Nacional en Córdoba 5000 magníficas plantas de cactus en 30 variedades todas provenientes de las provincias sobre la procedencia, procedencia de esas plantas nos referimos á la carta que con este motivo dirije al afamado horticultor Sr. Berthault al Sr. Olivera Presidente de la Exposicion. Por esa carta se verá que esas plantas por el uso estan á la intemperie y que no necesitan mucho cuidado. f1-

Por el mismo
Judicial.
Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Honorio Martel.

De todos los objetos pertenecientes á la testamentaria del finado fotógrafo D. Cárlos Descalzo en su casa calle de Artes núm. 10

El Miércoles 28 del corriente á las 12 del dia venderemos á la mas alta postura y dinero de contado todas las existencias de la fotografía perteneciente al finado D. Cárlos Descalzo, como sigue:

14 sillas de caoba, 4 sillones, 1 sofá, una vidriera grande, 1 mesa de caoba con piedra marmol, 1 cilindro grande, id chico, 26 cuadros al óleo, 1 id grande, 7 docenas cuadros con fotografías, 32 cajas de negativos, 10 docenas 5 pasparto, 9 docenas idem negros, una tijera, una mesa larga, 5 cubiertos gotaperchas, 1 mesa y estante con negativos, 70 docenas de targetas, 7 id con vistas telescópicas, 2 anteojos, 3 al humo, 16 1|2 docenas de cajas americanas. 4 docenas americanas, 9 docenas id, 1 aparato giratorio, 5 cuadros de mármol, 1 sofá angulo de caoba, 2 mesas de id, 1 estátua, 1 id de yeso, 1 reloj americano, 1 cortina de damasco, 1 cajas con pintura al óleo, 1 espada 1 tinaja, 20 lienzos con bosquejos de retratos al óleo, 2 petacas de pino, 2 puertas nuevas de pino, 2 galerías y 4 ganchos para cortina, 12 frasquitos de ioduro, 1|2 caja de anilato de hierro, 1 cajon de vidrios, 1 frasco potasa, 1 araña. Taller una casilla de madera con vidrios, 1 máquina grande, 1 id chapa entera, 1 id. 2 mas, 1 aparato para fondo oscuro y blanco, 1 hule de piso, 1 columna grande, 1 balaustrada etc etc. f21

Por el mismo
De todas las existencias de un almacen de menudeo.

Situado en la calle Luiga de Barracas, al pié de la barranca de Santa Lucía, denominado estacion de las carretas: El martes 27 del corriente á las 12 en punto del dia, vendereuros á la mas alta oferta y dinero de contado, todas las existencias de dicho almacen por liquidacion del negocio á saber— Vino francés en bordalesas y botellas, vino carlon, jerez, oporto, conservas varias clases, nueces, pimenton, azúcar, arroz, yerba, café en grano y molido, losa, cristales, jamones, salchichon, etc. etc. ademas venderémos el mostrador, vidrieras y demas enseres y útiles pertenecientes á la casa. f23

Por el mismo
De 4 espléndidos lotes de terreno situados sobre la barranca del Retiro, el barrio de mas porvenir en toda la República.

El Juéves 29 del corriente á las 6 en punto de la tarde venderemos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante de su propietario y por ausentarse del pais á saber:

Un Magnífico terreno situado en la barranca del Retiro al pié del cuartel dividido del modo siguiente

Con frente á la barranca.—Lote núm. 4, 13 1|4 vs. de frente al Norte por 48 vs. de fondo al Sud.—id 2, 12 id id id 48 id id.—Con frente á una calle nueva abierta:— id 3, 12 vs de fondo al Este por 40 vs. de fondo al Oeste—id 4, 12 id id 40 id id.

Creemos escusado llamar la atencion sobre la importancia que ofrece esta localidad, no hay mas que ir y ver como adelanta dia á dia esa parte Norte de la ciudad; hacen apenas 2 años que aquel barrio era un desierto, hoy se encuentra poblado de multitud de edificios nuevos, fábricas de paños, cervecerias y muchas otras industrias de importancia, dificilmente se encuentra un local de mas porvenir que el que hoy ofrecemos en venta.

Allí hay ferro carriles, el muelle de las Catalinas y el Puerto para construirse, tramways en esplotacion y otros en construccion, todo lo que dá un inmenso movimiento á esa parte de la ciudad, los que quieran un pronto y seguro porvenir tienen hoy una brillante ocasion para aprovecharlo.

Por planos y pormenores San Martin núm. 118. f26

Por el mismo
¡De muebles!

En la casa habitacion del Sr. Dr. Corradi—Calle de Belgrano núm. 247. Por ausentarse para las provincias.

El viernes 1º de marzo á las 12 en punto del dia rematarémos á la mas alta postura y dinero de contado por ausentarse la familia temporalmente del pais, todo el menage de esta casa de familia cuyo pormenor es como sigue: Sala—1 juego de sala compuesto de 2 poltronas, 1 sofá y 10 sillas de Jacarandá forro damasco de seda, en perfecto estado, 1 araña de cristal para gas con tres picos, 1 pico de porcelana, alfombrado de tripe, cortinado, adornos etc., etc.—Estudio—1 confidente forro marroquin, 1 estante jacarandá para libros, 12 sillas de aya negra asiento y respaldo de esterilla, 1 sillon cama de fierro, 1 silla giratoria, 1 busto del Dr Dubois, alfombrado de tripe y demas muebles—Dormitorio—1 cama camera de caoba, 1 mesa de noche de caoba, 1 catre de fierro, 2 id para niños, 2 armarios de caoba, 1 comoda id, 1 lavatorio de caoba piedra mármol y espejo, 2 sillones y 10 sillas de caoba asiento y respaldo de esterilla, 1 araña para gas de 2 brazos, alfombrado de tripe, 1 armario de pino, 1 jergon, 1 lavatorio de fierro con útiles y demas muebles.—Comedor—1 aparador de caoba piedra mármol 1 mesa de caoba, 1 poltrona, 6 sillas norte americanas, 1 araña para gas de dos brazos, sillas para niños, f25

Por el mismo

Importantísimo remate de té—Los renombrados tés de la China—Por cuenta y órden de los SS. Lumb Hos. y Ca.—En nuestra casa calle San Martin núm. 118, Por liquidacion de factura.

El martes 5 de marzo á las 12 en punto del dia, rematarémos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante de dichos Sres. y por liquidacion de factura á saber—Una partida de los mas conocidos y renombrados tés introducidos á esta plaza por los Sres. Lumb Hnos y Cia: los surtidos son mas ó menos como sigue: Souchong y Congon nprs. 4|26 4|27 1|28 en cajon de 20, 12 y 6 lb. Kaisow Congon id 4|29 5 30 6|31 id 20, 12 y 6 id. Finest Souchong id, 7|32 8|35 9|34 11 20, 12 y 6 id. Chunglos Mixtow id 10|36, 11|36, 12|37 id 20, 12 y 6 id; Finest Congon 12|38 id de 24 lbs. y plomo de 2 lbs. Finest Orange Pekoe 14|39 id id—Llamamos la atencion de todos los Sres. almaceneros tanto al por mayor como el por menor sobre este importante remate, que efectuarémos al mas alto precio y sin retirar lote, en fracciones al gusto de los Sres. licitadores. f26

Por el mismo y Severo Pizarro

Ser. remate en la ciudad de Córdoba del palacio de la Esposicion Nacional invernaculos, kioscos, establos, gallineros etc. por órden superior.

El Viérnes 1.º de Marzo y Sábado 2 á las 11 en punto de la mañana, rematarémos á la mas alta postura y dinero de contado y demas condiciones que estipularémos en el acto de la venta á saber:

El palacio de la Esposicion, que puede dividirse en 3 cuerpos, propios para Estaciones de ferro-carriles Colonias de id, 1 magnífico kiosco de madera, hecho de fierro de canaleta, donde estaban las máquinas, 1 grandioso galpon con sus pesebres correspondientes, techos de baldosa y departamento de piezas; este galpon estaba ocupado por los animales; 1 galponcito de material hecho de canaleta, todo el material del depósito de agua, un lindo puente de madera de 8 varas de largo por 2 1|2 de ancho, con varanda, glorieta de fierro 1 id de cañas hechura chinesca; el depósito de agua donde estaban las nutrias, 1 puente de fierro depósito y 2 macetas con sus pilares de fierro una elegante glorieta chinesca de madera, que está colocada en el centro del lago, 1 gran puente frente á la entrada del palacio con depósito de material, id jarrones de fierro para plantas, varias cascadas de piedra, para fuente como la anterior frente á la entrada á los jardines, el departamento del café la arquitectura chinesca de muchisimo gusto, corredores de teja, techo de paja y pisos de mosaico, 3 invernáculos de madera y cristales.

Entrada al terreno de la Exposicion:—Un magnífico portico de madera en el centro y dos id laterales con dos grandes astas banderas y lindísimo arco calado representando los escudos de todas las Provincias, 2 kioscos de madera, hechura chinesca, con sus techos de fierro de canaleta, muy bonitos. Donde estaban las boleterías, 2 tornos, sistema americano para marcar el número de personas que entraban á la Esposicion; un precioso gallinero elegantemente construido, formando media luna, techo de ripias, fondo de madera, frente tejido de alambre, dividido en varios compartimentos formando glorietas en sus estremos: una fuente frente al gallinero y pileta, un gran invernaculo de madera, vidrio y material, 1 puente chico adentro, glorietas rústicas, varios floreros de baranda, de madera, varias glorietas rústicas, un gran porton de madera con sus columnas de id, astas banderas, una estatua de barro sobre pedestal, representando la Agricultura, infinidad de casillas rústicas para animales, una casilla de madera con un mono San Luiseño, 20 mesas de madera, varios estantes de arrimo para boletería, 16 grandes armarios vidrieros redondos, 2 idem medianos, 24 estantes y vidrieras chicas y grandes, arados nacionales y estranjeros, gran cantidad de herramientas de agricultura, bombas para riego, regaderas para id. y todas las demas existencias pertenecientes á la primera Exposicion de la República Argentina.

Las dimensiones del Palacio, Kiosco, Salones, cercados etc.; el material empleado, su clase, calidad y cantidad; todos esos pormenores están en nuestro poder y no se publican por su inmensa estension, las personas interesadas en la compra de estos objetos, los podrán obtener en nuestra casa San Martin 118.

EMILIO GABITO
Judicial.

En Gualeguaychú Provincia de Entre Rios—Al contado.

El Lúnes 26 de Febrero á las 12 en punto se venderá de órden del Señor Juez de primera Instancia y en la antesala de su despacho el valioso saladero Amistad perteneciente á la razon de Ocandeburu y Ca. tasado en todos sus ramos en la cantidad de ochenta y ocho mil seiscientos veinte y cuatro pesos 28 cs. bolivianos (88,624 ps. 28 cs.) no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion.

Este establecimiento se halla pronto para faenar, y puede considerarse el mejor de la Provincia tanto por su posesion como por sus arreglos interiores.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1872. f10

FRANCISCO P. DE LA SERNA

Judicial

DE UNA MAGNIFICA PROPIEDAD
Calle Defensa núms. 109 á 121
Con 55 1|4 varas de frente al Este
Haciendo ángulo de esquina á la calle Moreno ns. 42 á 50, con 31 1|4 varas de frente al Norte.

¡¡Qué localidad!!
¡¡QUE ESTENSION!!

¡¡A dos cuadras de la Plaza Victoria!!....

Esta inmensa finca se remataria á la mejor oferta, dinero de contado, por órden de los Sres. Albaceas de la testamentaria de la Sra. Da. Maria Gregoria Garcia de Zúñiga, autorizado competentemente por el Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil, á cargo del Dr. D. Miguel Garcia Fernandez.

El Viérnes 1.º de Marzo á las 3 en punto de la tarde.

La venta se hará en los dos lotes siguientes:

Por la calle Defensa desde el 90 al 109 con 30 varas frente al Este.

Por la calle Moreno desde 42 al 50 con 31, varas de de frente al norte

Este hermoso cuadrado con todas lo q'en el se halla edificado tiene por base de venta la insignificante suma de 866,412 pesos moneda corriente que es el importe de las 2 terceras partes de la tasacion total

El otro lote consiste en la casa alta y baja Defensa 111 á 121 q' mide de frente á Este 25 varas por 33 1|4 varas de fondo al Oeste.

Las dos terceras partes de su tasacion importan 697.175 pesos moneda corriente.

La panaderia que ocupa los números 105 y 107 á la calle Defensa y de 50 de la calle Moreno, tiene un contrato que vence el 1º de Setiembre de 1875.

La sastreria que ocupa los números 101 y 103 á la calle Defensa y la otra sastreria en el número 121 de la misma calle reconocen un contrato hasta el 31 de Diciembre de 1874.

La venta de cada lote se hará AD CORPUS.

Se empezará por la esquina Defensa y Moreno.

Los títulos son inmejorables.

Se recomienda exactitud á la hora del remate, 3 de la tarde.

Téngase bien presente que fincas de esta estension, á dos cuadras de la Plaza Victoria y en una de las principales calles de comercio de esta capital, rarísima es la oportunidad que se presenta para adquirirlas.

Por otros datos al rematador calle San Martin núm. 30 segundo patio. f1º.

RAMON BASAVILBASO Y Ca.

Judicial—¡Ojo! Sastres!! Alerta!

El dia 23 de Marzo á las 12 del dia, por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil, Dr. D. Honorio Martell, se ha de rematar á la mas alta postura y dinero de contado, todas las existencias de la sastrería perteneciente á la testamentaria de don Francisco Bolasco, sita en la calle de Lima núm. 385 que no se detallan por su mucha estension. Por mas pormenores ocurrir á la oficina de Agrelo. f23

Por el mismo
De herreria, á las 12 del dia

El dia 27 de marzo, por disposicion del mismo Sr. Juez, se ha de rematar todas las existencias de dicha herrería, sita en la calle del Parque entre Cerrito y Libertad, perteneciente á la testamentaria de don Domingo Marini que no se detallan por su mucha estension, no aceptandose oferta que baje de las 2|3 partes de la tasacion. Por mas pormenores ocurrir á la oficina de Agrelo. f23

SERVANDO DE LOS SANTOS
¡Judicial!
En las Lomas de San Isidro
De una chacra de la propiedad de don José Ocampo.

El domingo 3 de Marzo del corriente año á las 5 en punto de la tarde remataré la mencionada chacra al mas al mas alto precio y dinero de contado por órden del señor Juez de 1.ª Instancia doctor don Honorio Martel y perteneciente á una ejecucion, cuyo detalle es como sigue:

El terreno mide por su frente al Este 200 varas por 787 á de fondo al Sud, con su poblacion de ranchos de paja en perfecto estado, pozo de balde de rica agua, etc., etc. Dicha chacra queda á 15 cuadras de la estacion Martinez; es entendido que en esta venta no figura tasacion por no haber querido la parte ejecutada, por lo tanto se mande vender á la mas alta postura.

Recomiendo la puntualidad en la hora, pues infaliblemente se venderá. Pocas veces se presentan pichinchas como la presente; á las 5 1 de la tarde habra carruages en la estacion San Isidro para conducir á los interesados al paraje donde se halla esta hermosa propiedad y donde se efectuará el remate.

NOTA—Por mas informes y ver los títulos garantidos á satisfaccion de los compradores, al rematador Bolivar n. 2 y á la escribania de Aranda en la misma calle núm. 20, donde se hallan los autos seguidos. f23

SANCHEZ Y BARTOLOME
Importante remate

El domingo 4 de marzo á las 6 en punto de la tarde rematarémos al mejor precio y dinero de contado, la casa calle de Lorea entre las de Brasil y Caceros, edificada en terreno de 13 vs. de fte. por 57 de fdo. dos hermosas piezas á la calle y zaguan en el medio, dispuesta como para hacer dos cuerpos de casa, todas maderas duras y trabajada de lo mejor, pozo, cocina, y demás, pues para comprar pichincha pasar á inspeccion sa. f22

NOTA—Para probar á los especuladores que se venderá al mejor precio pueden pasar á enterarse del documento que tenemos para vender por nuestra casa Perú núm. 47. f23

DANIEL L. LAURO Y Ca.

De una hermosa casa [illegible], hecha á todo costo calle de Santa [illegible] núm. 223 entre Méjico y Chile—El domingo 25 de Febrero á las 6 en punto de la tarde, venderemos al contado y al mas alto precio una hermosa casa edificada en terreno de 8 3|4 vs. de fte. por 35 de fondo, con siete hermosas piezas empapeladas, con cielos rasos, pisos de tabla, con aljibe, cocina altillos y demas oficinas necesarias Llamamos la atencion sobre este remate por cuanto está resuelto el dueño á venderlo por lo que den, condicion garantida y bien claro, por lo que den, con que así, no faltar á la hora indicada, que la casa es inmejorable tanto por su posicion, pues el tramway Nacional funcionará por esta calle entre dos meses. f22

RODRIGUEZ, LARRAZABAL Y Cª
AVERIAS, AVERIAS
MERCADERIAS GENERALES
Vendidas por el LACYDON
AL CONTADO — SIN RECLAMO
Por órden de los señores
CONSULES DE FRANCIA Y BÉLGICA
Y POR CUENTA DE LOS
SEGUROS ALEMANES E INGLESES
GRANDES REMATES
En nuestra casa Victoria N. 143
Efectos averiados en el Puerto
EN LA LANCHA TERESA
GRAN SURTIDO

En todos los ramos del Comercio de Buenos Aires—Se rematan en los dias Lunes 26, Mártes 27, Miércoles 28, Juéves 29 y Viérnes 1.º de Marzo.

La venta empezará
TODOS LOS DIAS A LAS 11 EN PUNTO f22

VENANCIO LUJAN
¡¡Judicial!!
De una Suerte de Estancia en el Azul.

El viérnes 8 de Marzo, á las 6 de la tarde sin falta alguna, se rematará por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia Dr. D. Isaac P. Areco, y como perteneciente á la testamentaria de D. Inocencio Moron, la bien situada suerte de Estancia, marcada en el Registro Gráfico, de la Provincia con el núm. 247, ubicada á la banda Nord-Oeste del arroyo del Azul lindando por el rumbo Nord-Oeste, con la suerte núm. 248 de D. Pascual Peredo, por el Sud-Este con la número 107, de D. Leonardo Urid, por el Sud-Oeste con la núm. 248 de D. Tomas Moron y por el Nord-Oeste. con la suerte núm. 252 su dueño conocido, siendo sus dimensiones 2,500 metros de frente por 7,594 metros de fondo, tasada en la cantidad de 120,000 ps. mc. cuyas 2|3 partes son 80,000 ps; no se admitirá oferta que no cubra dicha suma recomendamos á las personas que quieran hacer un buen negocio no falten el dia arriba espresado pues como se vé el campo es inmejorable, buenos pastos, aguadas permanentes títulos garantidos, para ver los autos y tasaciones á la oficina de Conde. El remate se efectuará en esta ciudad el dia y hora indicado, en la escribania de D. F. Cajaraville, Recoba nueva núm. 84 donde el martillero dará mas informes. f8

SANTOS MOLINARI y Ca.

Judicial—De las existencias del café La Alegria, calle del Buen Orden 605—El mártes 27 del cte. á las 11. Por mandato del señor Juez Comisario del concurso de don Eduardo Much, procederemos á la venta de todas las existencias del café arriba espresado, consistiendo mas ó menos en lo siguiente: sillas esterillas, mesas de pino, id de mármol, picos de gas, vidrieras, vino vermouth, cerveza inglesa, id del país, una cocina económica y otros efectos que por su mucha estension no se detallan. Por mas informes, Perú 135. f22

Por el mismo

Judicial—En Barracas al Norte, calle de Santa Adelaida esquina á San José—Efectos de almacen y ferretería.

El dia 29 del corriente á las 11 en punto procederemos á la venta de todas las existencias del almacen indicado, por órden del señor Juez Comisario del concurso de don José Cobas, hay un surtido de ferretería y se venderá todo á la mejor oferta y dinero de contado.

Por mas informes Perú 135. f22

JUAN ALBERTO ASTENGO
Remate judicial de una linda casa

Por órden del señor Juez de 1.ª Instancia, Dr. D. Jorge Echeverria perteneciente á la testamentaria de D. Juan Levaggi, calle Paraná núm. 233 [illegible]

El domingo 10 de Marzo á las 5 en punto remataré la referida casa [illegible] con 2 varas de frente por 30 vs. de fondo, 6 piezas de azotea, frente moderno, calle empedrada, vereda de piedra con un zaguan de fierro en el patio con rejas [illegible] tasada la baja en 99,633 ps. mjc. no pudiendo admitir oferta menos de las dos terceras partes por la tasacion y otros informes calle Belgrano núm. 353. f7

Por el mismo
Importante remate judicial

De una casa vieja, en la calle Rivadavia núm. 803, entre las calles de Ombú y Ascénaga, con 2 tramways á la puerta, por órden del Sr. Juez de primera instancia, Dr. D. Honorio Martell, perteneciente á la testamentaria de doña Angela Lardy de Cadelago—El Jueves 29 del corriente á las [illegible] en punto se procederá al remate de la referida casa, situada en la calle principal de Buenos Aires por su comercio, compuesta de 16 vs. y 30 centésimos de frente por 64 vs. y 30 centésimos de fondo al Norte, con muchas piezas de material, pozo y letrina, las paredes son todas medianeras, tasada en todos sus [illegible] en la suma de 303,140 ps. mc., no pudiendo admitirse oferta que no esceda de las dos terceras partes de la tasacion que son 204,100 ps. Llamo mucho la atencion de este remate por la importante posicion que se encuentra esta casa, con un terreno en el se puede muy bien edificar dos [illegible] de la calle de Rivadavia. Por mas pormenores y ver la tasacion en la Escribania del Sr. Pardo, Recoba Nueva N. 102 y casa del Rematador, Belgrano Nº 353. f11

NAZAR G. CATAN y Ca.
En su casa Perú 83—Al contado

El Juéves 29 del corriente á las 11 en punto procederemos á la venta de un completo surtido de mercaderías cuyo detalle en parte es como sigue

Zarazas, percales, cocos, brillantinas, bramantes de las marcas mas acreditadas, lisas y ordinarias, muselinas, bareges, casimires surtidos, paños de varias clases, casimires para hombre lisos y bordados, calzones para señora, calzoncillos, cortinas adamascadas, mantillas á la española, tapados de gro, gro de colores y negros, poquin negro, tules de color, bramante [illegible] compostura, lienzo tablon, id de 36 pulgadas, id asargado, percales, zarazas, id para vestido y para camisas id de 1|2 luto, pañuelos de manos, muselinas para vestidos blanca a cuadros y de motitas, lino de obispo, brin blanco de hilo, id crudo, grano de oro, irlandes paño fino y rayado, paño de ponchos, id apposto, rayado, casimires, medio petron y dos frisas, frazadas blancas y de colores, alfombra para sofá, lona blanca y cruda, hilo para coser velas, mantas de vicuña 14 de verano últimos gustos, uso doméstico ancho y angosto, coleta prusia y negra, coco labrado, paño piloto, liso y rayado, cotin, lienzo azul gris y listado jergon, pellones, bayetones, 2 piezas y media pellon, paño de la estrella, camisas blancas, medio hilo, id de lana, 11 listado, y muchos otros artículos que no se detallan por su mucha estension. f26

Por el mismo
En su casa Perú 83—Al contado

El Mártes 27 del corriente á las 11 en punto procederemos á la venta de un completo surtido de mercaderías cuyo detalle en parte es como sigue:

Completo surtido de géneros para vestidos, percales, francesas muchas clases, bramantes de muchas marcas merino francés, lustrinas muselina de lana, mantas chilenas, id vicuña, pellones ingleses finos y Tucumanos, camisas de hilo y medio hilo, lisas y bordadas. id para señora de muchas clases, lisas y bordadas, calzones, camisetas á la crimea, de muchas clases camisetas de punto de lana, id merinas, id de algodon, calzoncillos de hilo y de madapolan, medias para hombre, señoras y niños, un surtido completo de ropa hecha para hombres y niños, enaguas lisas y bordadas, batas de dormir, botines y botitas para señoras, botines para hombres, sombreros de castor y de felpa, cortes de vestidos de poples, frazadas, paños de muchas clases, casimires, bayeta, lona, boas de lana y garibaldinas, de punto, lienzos, cotines, camisas de várias clases, géneros para vestidos, pañuelos de la India, id de luto, id de algodon, percalina, bramantes de varias marcas, lienzo de algodon y de hilo, géneros para sabanas de hilo y de algodon, mantas imitacion vicuña, toballas de hilo, vestidos de varias clases, bramantes, camisetas de punto, ponchos de vicuña, id de seda frazadas de pura lana de varias calidades y tamaños, sombreros de felpa y castor, medias para señoras, hombres y niños, calzoncillos de hilo, id madapolan, casimires, frazadas, colchas inglesas, pañuelos de colores y de luto de varias clases, toballas de hilo y de algodon, uso doméstico, franela de pura lana amarilla y blanca, zarazas de toda clase superior, coletas, boas de vicuña muy finas, alemanesco de 6. 7 y 8 cuartas, camisetas punto de varias clases, zarazas de colcha floreadas, y una infinidad de artículos que no se detallan por su larga estension. f26

ADOLFO CAMPOS.
Judicial

De dos casitas de poco precio situadas en la calle de Rincon señaladas con los núms. 22 y 24, donde estará la bandera.

El Domingo 25 de Febrero á las 5 de la tarde se procederá á la venta al mejor precio y dinero de contado, estas dos casas pertenecientes á la testamentaria de D. Angel Tiscornia, por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta edificada la 1ª en terreno de 8 metros, 660 mls. de frente al Este por 15 ms. 50 mls, de fondo al Oeste, con 4 piezas de madera, cocina, letrina, pozo etc. tasada en la suma de 43,073 ps. mjc., la segunda núm. 24 edificada en terreno de 7 ms. 570 mls de frente, por 15 ms. 155 mls, con una gran sala y zaguan y otra pieza contigua todas sus maderas, fuertes y techos embaldosados, cocina y letrina de madera pozo de agua etc. tasada en la suma de 45,804 ps 4 rls mjc. previniéndose que la base para su venta serán las 2|3 partes de su tasacion.

Los autos en que obran sus tasaciones estarán de manifiesto para los interesados en la oficina del escribano Navelra Victoria núm. 49 y por informes al rematador San Martin núm. 30 (altos). s28

Por el mismo
¡Judicial!

De una casa en el pueblo de Moron frente á la Estacion del Ferro Carril. —El Domingo 17 de Marzo á las 11 en punto de la mañana se procederá á la venta al mejor precio y de contado la mencionada casa perteneciente á la testamentaria de don Francisco Boero por mandato del Sr. Juez de la Instancia en lo civil Doctor Don Honorio Martel, edificada en terreno de 12 metros 121 milimetros de frente al Sud por 47 metros 630 milimetros de fondo al Sud, con 9 piezas de las cuales 7 estan en ruinas y dos habitables tasada en la suma de 31,000 ps mjc y no se admitirá oferta que no exeda de las dos terceras partes de su tasacion.—Por informes San Martin núm. 30 (altos). f16

J. E. ROMERO y Ca.
De una casa calle de Córdoba núm. 277.

El Domingo 25 del corriente á las 2 de la tarde se rematará sin falta alguna dicha casa la que se compone de 8 varas de frente por 17 1|2 de fondo.

Por mas pormenores á nuestro escritorio Rivadavia núm. 87. f22

Por el mismo
Judicial.

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria.

El Miércoles 6 de Marzo á las 12 en punto procederemos al remate de una casa perteneciente á la testaria de D. José Figueroa situada en la calle nueva entre las de Centro América y Bermejo con todo su edificio y terreno compuesto de 20 vs. de frente al Sud por 50 de fondo al Norte, tasado todo en la suma de 72,074 pesos moneda corriente 29 cts. previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las 2|3 partes de su tasacion. f22

BEQUIO Y Ca.
De un lindo terreno.

En la calle de Lorea entre Venezuela y Méjico—El domingo 23 del corriente á las 4 de la tarde, venderemos al mejor precio y al contado este lindo terreno, situado en un parage inmejorable, en calle empedrada alumbrado á gas y á 20 vs. del tramway, es apropósito para hacer una casita con mucha economía por estar [illegible] derecho á cargar en ellas. Este terreno fué anunciado para rematarse el domingo anterior y tuvo que suspenderse. f22

Por el mismo

El domingo 25 del corriente á los 5 de la tarde, venderemos la accion á poseer una casa situada en la calle de Pozos entre las de Potosí y Moreno, compuesta de 13 piezas y contratada por diez años, abonando al dueño de la finca mil ps. mensuales. El inquilino tiene edificadas en la casa nueve habitaciones y saca dos mil quinientos pesos mensuales; al fin del contrato el propietario abonará al inquilino la mitad de las mejoras hechas. Esta es una pichincha para los especuladores. f22

Por el mismo

El domingo 25 del corriente á las 6 de la tarde, venderémos al mejor precio y al contado, una casilla situada en la calle de Saavedra entre Venezuela y México, compuesta de dos habitaciones, en un terreno [illegible] en un parage de mucho porvenir, [illegible] á pocas varas del gran edificio construido por el gobierno para Escuela de Artes y Oficios y á cuadra y media del tramway de la calle de Belgrano. f22

LUIS J. BRIONES
Judicial.

El Juéves 29 de Febrero á las 5 de la tarde, remataré por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta, una finca perteneciente á la testamentaria de Da. Paula Martinez situada en la calle de Venezuela núm. 199, cuyo pormenor es el siguiente:

El terreno se compone de 8 vs. y 80 centímos de frente por [illegible] en el segundo patio el frente con 9 vs. y 5 centímos, [illegible] piezas de azotea en el primer patio [illegible] de baldosas, [illegible] piso de tabla, cielos rasos y empapeladas; segundo patio con 5 piezas de azotea con su cocina y demas oficinas correspondientes, y pozo de balde, [illegible] todo ha sido tasado en la cantidad de [illegible] previniendo que no se admitirá oferta que no [illegible] de las dos terceras partes, [illegible]

Nota—Se previene á los interesados que dicha casa [illegible] tasacion ha sido muy baja por su localidad, [illegible] tramway á la puerta [illegible] f22

[illegible] Barracas al Norte—En una casa [illegible] en la calle Sola y San José.—El [illegible] á las 6 en punto de la tarde, [illegible] la testamentaria [illegible] pagar á sus acreedores, [illegible] situada en la calle Sola y San José [illegible] de 20 varas de frente al Este por 56 1|2 de fondo al Oeste. El edificio se compone de tres habitaciones, piezas, edificadas á todo costo, patios embaldosados, altos, un magnífico jardin, árboles frutales, y otros útiles necesarios. La situacion de esta finca, inmediata al Ferro-Carril del Sud, á los tramways, la circunstancia de formar esquina á dos calles [illegible] creemos que bastará para llamar la atencion de los interesados sobre el importante porvenir de esta magnífica propiedad. Por mas pormenores á nuestro escritorio. Recoba Nueva núm. 102. f1a.

ANDRES PIAGGIO
De comestibles y bevidas, en el deposito calle de Suipacha No. 240

El Juéves 29 del corriente á las 11 en punto de la mañana, rematará sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado, todas las existencias de dicho negocio, cuyo pormenor es como sigue— Un surtido general de loza y cristales finos y ordinarios, 25 tercios yerba paraguaya fresca y recien llegada, muy superior, 6 cajones tabaco del Paraguay, 30,000 cigarros id, 150 latas dulce del Paraguay, azúcar refinada, arroz glacé, fideos de génova, aceite de España, id riviera, kirch, grasa de chancho, coñac Martell legítimo, id francés, vino burdeos, id carlon id jerez, id oporto, velas de todas clases, aceite de kerosene, lámparas de id, un surtido general de ferreteria y una infinidad de artículos que no se detallan por su mucha estension y que estarán á la vista el dia del remate. Por mas pormenores al rematador Victoria 129. f23

FAUSTINO ACOSTA.
Importante remate
¡GRAN PICHINCHA!

Al mejor precio y dinero de contado se venderá el todo ó dividido en tres fracciones el domingo 25 del corriente á las 5 de la tarde en punto, un magnífico terreno (con tramway á la puerta), compuesto de 34 vs. de frente por 44 de fondo, situado en la calle de la Rioja entre las de Brasil y Garay, donde estará la bandera de remate. Por mas pormenores al rematador Potosí 81. f28

MOHANDO A. VIVAR.
Judicial

¡Importante!—Atencion especuladores—En Mercedes.

El Domingo 1 de marzo á las 12 en punto —De órden del Sr. Juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Miguel Garcia Fernandez y á peticion del procurador don Juan Sagasta, en representacion del Banco de la Provincia. De una hermosísima casa perteneciente á los Sres. Larroque Hnos. situada á pocas cuadras de la plaza principal, calles, Pilar al Sud y San Fernando al Este. El terreno se compone de 40 varas de frente al Sud y 86 vs. de fondo al Norte, con un hermosísimo edificio de material, con altos y bajos, propio para una numerosa familia y para un estenso negocio; tiene gran cantidad de árboles frutales, parras etc.

Por otros informes ocurrir á los rematadores Mohando y Vivar calle de Bolivar núm. 53. f21

Por los mismos
—En Mercedes—Magnífico remate.

El Domingo 3 de Marzo á la 1 1|2 del dia. De una espléndida quinta y chacra á so o muy pocas cuadras de la estacion, situada en el radio de la ciudad, por órden del Sr. Juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, y á solicitud del procurador don Juan Sagasta, en representacion del Banco de la Provincia, y perteneciente á los Sres. Larroque Hnos, venderemos al contado y á la mejor postura esta deliciosa propiedad, cuyo frente se compone de 301 1|2 varas al Oeste, 720 vs al Norte, 751 vs al Sud y al Este 290 varas: todo lo que hace un área de nueve cuadras cuadradas y setenta y seis centímos de otra, con alambrado, cercos, etc. perfectamente poblada de árboles de frutas esquisitas y otros de adorno y de utilidad, una hermosísima pieza de azotea, pozo de balde, etc. todo lo cual está á la vista de los Sres. licitadores en el acto del remate, por mas informes á los rematadores, calle de Bolivar núm. 53.

Nota, á la una en punto habrá carruages en la plaza principal, las que conduciran á los Sres. licitadores á los parages designados. f21

Por los mismos
Judicial.

¡Importante oportunidad! —¡Alerta especuladores!

Por órden del Sr. Juez de primera instancia Dr. Garcia Fernandes y á pedido del procurador Sagasta en representacion del Banco de la Provincia—De la parte del molino de agua y vapor perteneciente á los Sres. Larroque Ho s. El Domingo 3 de Marzo á las 3 de la tarde, venderemos á la mayor oferta y dinero de contado, la parte que corresponde á los Sres. Larroque Hnos. en este espléndido molino, uno de los que mas trabaja en toda la provincia, Por otros pormenores á los rematadores Mohando y Vivar en su escritorio calle de Bolivar núm. 53. El dia del remate habrá carruages en la plaza principal para conducir á los Sres. licitadores al local del remate, desde la una del dia. f21

MARTIN BOUCHARD
Casita nueva barata por lo que den

El Domingo 25 del corriente á las 12 en punto de la mañana y dinero de contado se rematará la casa calle de Zeballos núm. 231, edificio nuevo y á la moderna, se compone en terreno de 8 varas de frente al Este tiene 4 espaciosas habitaciones, patios, techos embaldosados con maderas duras, pisos de tabla baldosas de mármol, pozo de rica agua, cocina, etc. tramway á la puerta.

Las escrituras son inmejorables y listas para escriturar al siguiente dia si le conviene al comprador.

Por mas datos ó ver las escrituras á casa del rematador calle Montevideo núm. 49. f22

LUIS GODOY

Gran remate de 5 lotes de terreno y una finca calle de Independencia entre Rincon y Pasco lindo local quinta del Sr. Blanco,

El Domingo 25 del corriente á las 5 de la tarde sin retirar lote y al mejor precio los terrenos y la finca son cada uno de 9 vaaas de frente por 54 de fondo árboles etc.

Informes calle Perú 166, escritorio de Luis Godoy. f23

PABLO A. RAMELLA
Grande y espléndido remate, ¡¡En el Caballito!!

Para el domingo 25 del corriente—¡Atencion señores! Lo que se vende son 25 varas de frente por 150 de fondo!

El terreno mas lindo y espacioso que hay para vender en la prolongacion de la calle de Rivadavia hasta Flores.

Linda con el mismo Colegio del Caballito.

Las personas de dinero y gusto no deben faltar porque no hay un terreno como este.

El domingo 25 del corriente á las 6 en punto de la tarde procederemos á la venta del magnífico terreno anteriormente mencionado.

La venta se hará al mas alto precio y dinero al contado.

Por informes al escritorio Bolivar 42 ó Venezuela 373. f21

Por el mismo
Gran remate de una magnífica casa—En la calle del Temple núm. 343.

El domingo 25 del corriente á las 4 en punto de la tarde se procederá á la venta de esta lindísima casa, situada en la calle del Temple núm. 313 y á 3 cuadras de la Plaza del Parque.

Esta casa está edificada en 8 1|2 vs. de frente por 42 de fondo, con 6 habitaciones, pozo, cocina, letrina, parral, árboles frutales, plantas, etc.

Las piezas son todas construidas en cal, maderas duras, etc., pisos de baldosas, techos id.

Finalmente, la casa es magnífica y á propósito para una familia acomodada.

Los que buscan renta deben aprovechar esta ocasion. Por informes al escritorio Bolivar 42 ó Venezuela 373. f21

MARTINEZ BASAIL Y Ca.

El domingo 25 de Febrero de 1872 á las 2 de la tarde. Rematarémos á la mas alta postura y dinero de contado, un terreno en la calle de Santa-Fé, entre Rio Bamba y Ayacucho que mide [illegible] de frente por 47 1|2 de fondo, con tres piezas de material techos de paja, pozo de balde y muchos árboles frutales. Como todos saben esta es una de las calles mas espaciosas y saludables de la ciudad, ya mas pronto pasará por allí el tramway que va hasta Belgrano. ¡Aprovechen especuladores que en poco tiempo doblarán el capital invertido—Las escrituras son inmejorables. f17

Por los mismos
Espléndido remate al contado

El domingo 25 de Febrero á las 4 de la tarde, rematarémos á la mas alta postura, dos casitas nuevas edificadas á la moderna, situadas en la calle del Parque entre Andes y Ombú [illegible] piezas de material, cocina y letrina, [illegible] dos patios, embaldosados maderas duras, [illegible] y pozo de balde.

No faltan á la hora indicada pues la venderemos al mas alto precio y el que se las lleve hará un pingue negocio. [illegible] Por mas informes á los Vendedores Victoria 446.

OCAMPO Y DESCALZI
Judicial—En Barracas al Sud

El domingo 31 de marzo á la 1 [illegible] por órden del Juez de 1a Instancia Dr. don Amancio Alcorta, se rematará una casa perteneciente á la testamentaria de don Francisco Agaliú ubicada en la calle Chacabuco, [illegible]

ADOLFO ENCINA

De una casa de altos en la calle de Talcahuano entre Cangallo y Cuyo.

El Miércoles [illegible] del corriente á las 3 [illegible]

[illegible] f21

RICARDO DORR
Judicial.
De un terreno y casa.

El Domingo 10 de Marzo á las [illegible] en punto de la tarde se procederá por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil al remate de un magnífico terreno y casa situado en el pueblo de San Isidro y perteneciente á la testamentaria de D. Eleuterio Mendez el terreno se compone de 30 varas de frente por [illegible] de fondo, alambrado, con tres piezas de azoteas y dos con techo de paja, el mencionado terreno queda de la estacion á 3 ó cuatro cuadras [illegible] pasa á 20 vs. de distancia en tasacion [illegible] practicada hacen tres años las 2|3 partes ascienden á 840,000 mjc. f11

FEDERICO JULIO MIRO

Importante remate en la calle de la Victoria altura de Almagro terrenos conocidos por Villa de San Carlos, lindero con el Sr. Amespil, Tarragona y otros; es esta ya la apertura de sus calles, y [illegible] primeros edificios.

El Domingo 25 de Febrero á las 6 1|2 en punto de la tarde se venderá á la mas alta postura estos hermosísimos terrenos, en lotes de 47 y 10 varas de frente por 58 de fondo, reunido ya el punto en cuestion, las calles se han mandado abrir.

Desde este momento pues la suba de estos terrenos es incuestionable, teniéndose presente ademas su situacion próxima al gran ferro-carril del Rosario, la construccion inmediata de una casada y capilla, [illegible] prolongacion del tramway [illegible] que solo distan una cuadra del tramway que vá para Flores, son los mejor situados en todos esos alrededores y se venderán á cualquier precio segun nuestra costumbre y por cuenta de quien corresponda.

El Tramway de la calle Rivadavia que vá para Flores puede dejar á los interesados donde estará la bandera de remate, distante una cuadra de estos magníficos terrenos.

Títulos inmejorables. Por mas datos Maipú 99. f20

PABLO GOWLAND

De la sombrereria calle Defensa núm. 141—Al contado

Por liquidacion del negocio—El Lunes 4 de Marzo á las 11 en punto, se rematara todo el surtido de dicha casa, cuyo pormenor es como sigue: Sombreros de felpa, id de castor gris y de colores, sombreros de paja, id alto, id de copa redonda, sombreros de niño de castor, id de paja, hormas para sombreros, herramientas concernientes al ramo—Un hermoso armazon y mostrador, gas, etc. En seguida, una cama camera, 2 id para chicos, 1 cómoda, 2 armarios, 2 mesas, 1 sofá de cria, una máquina de coser flamante, 12 sillas esterilla, un piso de tabla, f20

Por el mismo.
De artículos de almacen—Al contado.
En su casa Defensa 114

El Mártes 27 del corriente á las 11 en punto se rematará un variado surtido de comestibles, loza y cristal s, cuyo pormenor es el siguiente

50 bolsas arroz, 80 id almendras, 100 cjs. id pasas, 200 damajuanas aguardiente de 3 galon, 40 bordalesas vino francés, 30 cjs bacalao fresco, 30 arrobas tocino, 40 cajones limones italianos, 300 [illegible] blanca y de color, 50 cajones almidon 80 barricas cerveza negra en enteras y medias 45 [illegible], 20 bultos yerba paraguaya, 3 [illegible] id id argentina superior, 50 rollos tabaco negro, 100 cjs. fideos de Génova 30 bolsas id. cortados, 300 damajuanas ginebra de 2 1|4 galon, 200 id. de un galon, 10 terceroias aguardiente, 50 barricas cerveza en medias botellas, 20 cascos coñac, 30 cjns. id, 20 bolsas almendras, 30 bolsas arroz gacé, 25 cuarterolas vino, 30 borda. vino, 30 bord. vino francés, 10 cjns. copas, 20 id. vasos surtidos 10 id. alcaparras, 100 barricas azu ar de Pernambuco id. id. de Babia, 25 fardos tabaco Rio Grande, 50 cjs. vino Sauterne, 50 rollos tabaco negro, 14 cjns. cristales surtidos 10 canastos [illegible], 25 cjns [illegible], 10 bocoys queso gruyere, 11 cascos vino Jerez, 50 cjns. coñac Dumont, 25 id agua florida, 200 tarros pintura blanca y negra, 20 bolsas semilla alfalfa, 50 cs pasas de higos, 30 bolsas ideos cortados, 10 cjs. chocolate francés, 4000 lib. id español, 500 lib pavilo, quesos parmesanos y otra porcion de artículos del ramo. F. 21.

En seguida—30 bolsas garbanzos españoles, 15 bocoyes baldes de vino, 10 id ladrillos para limpiar cubiertos, 80 quesos de gruyere, 50 cjns. vino espumante, 20 bolsas semilla de alfalfa.

Amas—10 pipas vino carlon

Por el mismo

De la tienda y mercería calle de Cangallo núm. 286, frente al mercado del Plata.—Por liquidacion.

El Juéves 29 del corriente á las 11 en punto se rematará á la mejor postura todo el surtido de dicha tienda cuyo pormenor se omite por su estension. f23

Por el mismo

En su casa calle La Defensa núm. 114—Al contado.
150 bordalesas vino, 113 bolsas almendras.

El Mártes 27 del corriente á las 12 se rematará á la mejor postura en lotes al gusto de los compradores, 150 bordalesas vino, 113 bolsas almendras. f22

MANUEL P. MEDRANO
Judicial

De una buena quinta en San José de Flores en el camino de Gauna, á 4 cuadras de la estacion del caballito donde estará la bandera.

El Domingo 3 marzo á las 5 de la tarde en punto se procederá al remate por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria y perteneciente á la testamentaria de D. Joaquin Rivero de Foxete, la quinta arriba mencionada, tasada por el maestro mayor D. Agustin Rodriguez en la suma de 137,370 ps mjc.

Los interesados que gusten ver los títulos y tasaciones pueden pasar por la escribanía D. M. Lezoriaga quien se las pondrá de manifiesto.

Y Por otros informes á mi escritorio Perú 65 s15

PASCUAL COSTA.
Judicial.

De una finca central—El 1º de Marzo á las 1 en punto de la tarde se procederá á la venta al contado y por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Miguel Garcia Fernandez, la finca situada en la calle del Comercio núm. 117 constando de nueve varas y cincuenta centesimos de frente al Sud por 65 varas de fondo al Norte, tiene 6 piezas, árboles frutales etc. Su tasacion es de 120,000 pesos, no venderemos menos de las 2|3 partes—Puntualidad á la hora. f7

ALBERTO J. HUERGO
Judicial—Una finca

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr D Isaac P. Areco. El Mártes 19 de Marzo á las 4 en punto de la tarde, remataré la casa calle de Paraná núm. 240, perteneciente á la testamentaria de Da. Manuela Domené de Castro, compuesta de 5 piezas, cocina, letrina, etc. edificada en terreno de 5 ms. 629 mls. de frente al E. por 28 ms. 578 mls. de fondo al O. y tasada en 84,371 ps 50 cs. mjc. No se admitirá oferta menos de las dos terceras partes que son 56,247 ps. 66 cs. mjc. Por mas informes á la escribania del Sr. don Victoriano Cabral. f18

Por el mismo
Judicial—Una finca

De órden del señor Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Isaac P. Areco. El Miércoles 20 de Marzo á las 4 en punto de la tarde remataré la casa calle de Paraná núm. 231 perteneciente á la testamentaria de doña Manuela Domené de Castro compuesta de 4 piezas, cocina, letrina, etc. edificada en terreno de 7 metros, 861 milímetros, de frente al O. por 25 metros 413 milímetros de fondo al E. y tasada en 85 mil 595 $ 95 cent. mjc. No se admitirá oferta menos de las dos terceras partes que son 57,063 $ 96 cent. mjc. Por mas informes á la Escribania del Sr. D. Victoriano Cabral. f16

Por el mismo
Judicial—Una finca.

De órden del señor Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Isaac P. Areco. El juéves 21 de Marzo á las 4 en punto de la tarde, remataré la casa calle de Chacabuco núm. 364 perteneciente á la testamentaria de Da. Manuela Domené de Castro compuesta de 4 piezas cocina, letrina, etc., edificada en terreno de 7 metros 577 milímetros de frente al Norte por 60 metros 820 milímetros de fondo al Sud, y tasada en 113,089 $ 75 centavos mjc. No se admitirá oferta menos de las dos terceras partes que son 75,393 $ 16 centavos mjc. Por mas informes á la escribania de D. Victoriano Cabral. f18

Por el mismo
De merceria—Por liquidacion.

El Mártes 27 del corriente á las 11 en punto de la mañana, venderé á la mas alta postura y dinero de contado, todas las existencias de la merceria calle de Victoria 596 (frente á la plaza del Lorea) como tambien los armazones, mostradores, vidrieras, toldos, etc. Por mas pormenores [illegible]

AVISOS

Se alquila [illegible] San José de Flores [illegible]

El directorio [illegible]

Volanta para familia [illegible] Se vende [illegible]

Oficial [illegible]

Juan Antonio [illegible]

Cochero [illegible]

TABLAS MACHIEMBRADAS PARA PISO
PINO AMERICANO—PINO DE RUSIA—PINO DE TEA—[illegible]
LISTONES Y ALFAGIAS PARA CIELO-RASO

Cedro en vigas y tablas, [illegible] quebracho, algarrobo, etc. [illegible] de algarrobo, [illegible] de maderas duras y de pino de Rusia, [illegible] ventanas y toda clase de obras de carpintería [illegible] de otros artículos á precios mas módicos que en cualquiera otra casa.

Gran Aserradero, Carpinteria Mecánica y Corralon de Madera
DE FRANCISCO SEEBENBACH & COMPAÑIA
521 á 527—Calle Victoria—521 á 527

Au petit [illegible] Compra y vende muebles nuevos y usados, muebles y utensilios de todas clases. Calle Rivadavia 501 y 503.

Jarave de Apio Simarron, contra la tos, resfrios, bronquitis, etc. Se vende en la antigua Farmacia del Mortero, Dorado, calle Victoria esquina á Lima. f23 v25

En San José de Flores se alquilan dos bonitas casas con asistencia ó sin ella; en la calle de Belgrano núm 18. f23 v25

Elixir de Coca, preparado con las hojas frescas del Perú contra las enfermedades del estómago, disenteria, dolores de riñones, etc., se vende en la antigua Farmacia del Mortero Dorado; Victoria esquina á Lima. f23 v25

Arco de fierro con roldana para aljibe á pozo, se vende, tiene muy poco uso, se dará por un precio acomodado. Cangallo 309 f23 v25

Gran baile de máscaras con una lindísima orquesta en los salones de la casa calle de San José 107 el Sábado 24 y Domingo 25 del corriente. Principia á las 10 y se concluye á las 4 de la mañana. Entrada general 10 ps., señoras gratis. f23 v25

Apertura de una Seccion de Tramway—La Compañia nacional de Tramways de Buenos Aires tiene el honor de avisar al público que desde el Domingo 25 del corriente abrirá al servicio Público, la primera seccion de sus lineas comprendida entre la Plaza Constitucion, (esquina de las calles Lima y Brasil) y los mataderos nuevos pasando por el Cementerio del Sud. El servicio se hará hasta nuevo aviso, como sigue. —Ida de la Plaza Constitucion á los Mataderos, cada hora empezando á las 5 de la mañana hasta las 6 de la tarde. Vuelta de los Mataderos á la Plaza Constitucion, cada hora empezando á las 5 1|2 de la mañana hasta las 6 1|2 de la tarde.—La administracion—32 Reconquista. f23 v2m

Baratillo sin rival, esquina de Esmeralda y Tucuman. En este acreditado baratillo se ha recibido un lindo surtido de géneros para vestido para la estacion y media estacion á 2 1|2 3, 4, 5, 6, 7 y 8 ps. vara, la mayor parte con seda, juegos de manteles de puro hilo con 12 servilletas grandes á 190 ps. camisas para señora á 15, 20, y 30 ps. bordadas á 35, 40 y 45 ps., de puro hilo á 80 id. camisas de color para niño á 22 id. enaguas [illegible] bordadas hechas á 50 id, [illegible] cortinas bordadas [illegible] á 45 id. [illegible] 70 y 120 id [illegible] surtido de blondas y flecos negros, [illegible] á 20, 35, 40 y 45 id. vara, pañuelos bordados á 20, 30, 50, 70, y 100 ps. uno, pañuelos granadina á 150 ps., bordados á 270 id. sacos de id á 80 id, [illegible] á 50 id, [illegible] á 2 1|2 vara, [illegible] á 10 id, granadina [illegible] luto á 5 [illegible] vara, géneros á cuadritos de 1|2 luto á 3 id vara, carpetas para niños y señora á 15 $ corset á 25, 35 y 70 id, cortes de vestido de 1|2 luto á 25 id, tapados de seda y gró á 100, 150, 200, 300 y 400 id, granadina de seda á 14 ps. vara, [illegible] á 60 ps. sombreros de ultima moda [illegible] á 60 id, camisas 1|2 hilo lisas y bordadas á 20, 35, 40 y 50 id, de percal de color á 35 id, [illegible] á 400 id, cuellos de hilo á 90 id, de papel á 5 id, camisetas de punto á 15, 20, y 25 id, de lana á 30 y 50 id medias [illegible] sin costura lo mas fino á 80, 90 y 100 id [illegible] pañuelos de hilo finos á 60, 80 y 100 id. En fin el surtido de esta casa es lo mas variado y barato, como lo tienen ya acreditado en tan largos años que lleva de establecida—La sin Rival. f23 v2m

Oficiales Sastres, se necesitan tres y un aprendiz ocurrir á la calle de Buen Orden núm. 10 f22 v25

Cocinera Se precisa con recomendacion, Venezuela 172. f22 v25

Teatro Franco Argentino—Sábado 24 y Domingo 25 de Febrero—Bailes de máscaras—Director de orquesta E. Raynert, precios de costumbre, señoras gratis, á las 11. El tramway central seguirá viajando toda la noche f22 v25

Se alquila una casa en Chivilcoy con grandes comodidades, frente á la estacion, para tratar Cangallo núm 99 f22 v7m

Oficiales Plateros y joyeros se precisan Buen Orden 330. f22 v20

Banco Argentino,—el directorio del Banco Argentino, convoca á los Sres. accionistas para la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar hoy Jueves 29 del corriente á las dos de la tarde, á los objetos designados en el art. 83 de los Estatutos—Buenos Aires, Febrero de 1872 Bernardo de Yrigoyen Presidente—Cárlos Carvallo Secretario. f22 7m

Sirvienta se precisa una en la Confitería de las Naciones, calle Moreno y Salta, se prefiere estrangera y que dé informe de su conducta. f22 v20

Aviso Municipal. Por resolucion de la Municipalidad de fecha diez del corriente se hace saber por última vez á todos los propietarios que tengan terrenos dentro del límite de las calles de 11 de Setiembre, General Lavalle, Chacabuco, Ituzaingó, que deben verificar dentro del término de un mes á contar desde la fecha, los cercos de pared de los respectivos terrenos con la vereda de ladrillo, y á los que están fuera de este límite por el costado Sud-Oeste hasta la vía férrea, y por el costado Nord-Oeste hasta la calle de Junin, construan dentro del mismo plazo cercos de palo y vereda de tierra. Previniéndoles que al que no lo ejecute se le aplicará la multa establecida por las ordenanzas vijentes—S. Fernando, Febrero 10 de 1872 Juan Silveira—Presidente—Desiderio Chafuen—Secretario honorario. f20 v27

Moreno 73 1|2 —LA UNIVERSAL—Moreno 73 1|2—Los que suscriben ponen en conocimiento de sus relaciones en particular y del público en general que ofrecemos nuestros servicios cumplidos con la mayor puntualidad en todos los ramos que á continuacion detallamos—Comisiones, Consignaciones, Remates, Corretaje, Conchavos y asuntos judiciales. Darcindo todo el dinero que se precise sobre hipoteca y sobre alhajas, ó muebles, bien entendido que será con un interés módico y no usurero como tenemos conocimiento les ha sucedido á varias personas. Muy interesante. Prevenimos á todos los españoles residentes en esta República que en el próximo mes de Marzo tendremos corresponsales en todas las provincias de España por ser el medio mas fácil y económico de poder saber lo de interesado por sus familias sus asuntos de intereses pecuniarios—Buenos Aires, 20 de Febrero de 1872—García Saenz y Lozano. f20 v25

Se alquilan En la calle Rivadavia núm. 937 y 939 esquina Ombú dos cómodos almacenes, con tres piezas cocina, aljibe, letrina, patio y barrio de los mas comerciales. f20 v27

Para Barcelona Saldrá á la mayor brevedad la muy velera y de primera clase barca española "Volador" admite un resto de carga á flete y pasageros. Para mas informes ocurran á la casa de su consignatario Paulino C. Rodriguez, Chacabuco 173 1|2. f20 v6m

AVISO
DEL
Banco Hipotecario

Por órden del Directorio se hace saber al público que todos aquellos que solicitaren préstamos hipotecarios de este Banco, deben acompañar los títulos de las propiedades que afecten, con las referencias de [illegible] desde el año 1833, ó antes, segun está dispuesto por el mismo Directorio.

Esta disposicion no comprende á aquellos casas [illegible] —Buenos Aires, Febrero 19 de 1872. f21

A los saladeristas, á los que tengan que [illegible]

A los padres [illegible]

Se vende la casita núm. 184, calle Uruguay entre [illegible]

Al comercio [illegible]

Sociedad [illegible]

Males crónicos [illegible] curados [illegible] Buen Orden 331, [illegible] serán puestos [illegible] A. Urraco. f16 v20

Al comercio Se comunica que [illegible] disuelta la Sociedad que existia entre Juan Schiaffino y Miguel Potel Junot [illegible] Schiaffino de la parte que le correspondia como propietario en el establecimiento de Litografía situado en la calle Potosí [illegible] Miguel Potel Junot. El abajo firmado agradeciendo á sus relaciones y del comercio [illegible] su casa prometiendo todo el esmero en los trabajos y el mas exacto cumplimiento á los pedidos con la mayor exactitud y actividad; manteniendo el establecimiento con el crédito que durante muchos años ha gozado—Buenos Aires, Febrero 15 de 1872—Miguel Potel Junot. f17 v27

Dr. D'Haucourt Médico homeópata, acaba de recibir todos los medicamentos contra la enfermedad del pecho, como tisis, asma etc. afecciones del corazon, flores blancas, gonorreas y otras; [illegible] contra la lombriz solitaria, cura infalible de las enfermedades nerviosas, baile de San Vit, males de cabeza; dolores de la ijada, de la frente, de los dientes, Sciatica, calambres, cólicos del estómago, cólicos nerviosos, convulsiones, tétanos, convulsiones, falta de inteligencia y todas las afecciones morales. También asegura la curacion de todos los dolores reumatismales aun cuando hayan llegado á su último período. Consultas en su casa desde las 8 1|2 hasta las 5 de la tarde, calle de Parque, núm. 56. f2 v3m

Para Génova directamente saldrá el dia 10 de Marzo próximo la muy velera Barca Italiana "Gioia" su capitan D. Stefano Tiscornia, las personas que deseen tomar pasaje dirijirse á sus consignatarios G. S. Rocca calle de Bolivar núm. 169 ó al capitan calle de 25 de Mayo núm. 100. f17 v7m

Tramway 11 Setiembre—Calle Cuyo—Habiendo comprado el activo y pasivo de la estinguida sociedad anónima Tramway 11 de Setiembre (calle Cuyo) invito á los tenedores de acciones á percibir el importe de su valor nominal mas un veinte y cinco por ciento (25 p %) de premio, ocurriendo á la Estacion de este Tramway desde las diez de la mañana hasta las tres de la tarde—Buenos Aires, Febrero de 1872—Teófilo Mendez. f20 v6m

Compañia Tramway de la ciudad de Buenos Aires, (segunda) Se previene á los accionistas, que deben integrar la tercera cuota de media libra esterlina por accion, antes del dia 29 de Febrero, vencido este plazo tienen un recargo de 10 p % anual. Oficina Tres Esquinas, Barracas, Febrero 15 de 1872—La Administracion. f18 v26

Luciano J. Aveleyra, 420, Santa Fé 420, de 7 á 10 de la mañana, se encarga de arreglar testamentarias y terminarlas en plazo dado. Cuenta con ilustrados abogados y activos Escribanos. Compra y vende casas, terrenos y todo lo que se relacione á nuestro comercio. En Bolivar 29. Vea casa de los Sres. Bequio y Ca., de 11 á 4 de la tarde. f8 v3m

Al comercio por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, y á los efectos del art. 402 del Código, se hace saber al comercio: que la Sociedad que jiraba en esta plaza bajo la razon social de Ventura y Labarden, ha sido disuelta de comun acuerdo entre los socios, quedando el activo y pasivo del negocio al cargo esclusivo de don Luciano Labarden. Buenos Aires, Febrero 9 de 1872—Eugenio Blanco. f10 v20

Teatro Alegria, Se alquilan los espaciosos salones de este Teatro tanto altos como bajos aparentes para cafees, se advierte que los alquileres que se han fijado son sumamente bajos. Para tratar Piedras 45, hasta fin del mes. f5 v20

Depósito de Planos de Paris, garantidos por 5 años de cualquiera falta, Lima 63 entre Victoria y Potosí, Julio Bonnet, composturas de todas clases.

Aviso oficial Buenos Aires, Febrero 10 de 1872.—Por disposicion superior, el Lúnes 11 de Marzo á la una de la tarde tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra la licitacion pública por propuestas cerradas para, la compra de 8000 mantas para tropa. Los interesados acompañarán á sus propuestas las muestras respectivas fijando el plazo en que se comprometen á verificar su entrega total, no pudiendo exceder este de cuarenta dias, en pago se verificará un interés á 4 meses de plazo, sin interés á contar desde la fecha de su entrega. Es indispensable que las propuestas sean firmadas por los dadores que se ofrecen, sin cuyo requisito no serán tomadas en consideracion. —M. R. Campo. f11 v11m.

DROGAS ESPECIAS
Y FRUTOS COLONIALES
Metales,
SUSTANCIAS QUIMICAS, ETC.
de la casa
NOVELLY y Ca., 2 CROSBY Sq.
LONDRES
Unico agente en las Repúblicas Argentina y Oriental

PAPEL DE IMPRENTA Y ESCRITURA
DE LA ACREDITADA FABRICA
DE BARBIER HANSSENS
DE VILVORDE (BÉLGICA)
GRAN IMPRENTA-LIBRERIA
DE CARLOS LELONG
EN BRUSELAS
Agente en las Repúblicas Argentina y Oriental
A. PLAISANTIN
143—POTOSÍ—143
Representante
De manufacturas, de Manchester, Bradford, Leeds, Huddersfield, Bolton, Roubaix y varias otras fábricas de Europa
A. PLAISANTIN
143—Potosí—143

Se venden varias casas en esta ciudad [illegible] Barracas al Sud y Norte, una hermosa chacra en el Monte [illegible] 200 lotes de terreno en Barracas al Sud [illegible] una casa en esta ciudad [illegible] de valor de 200,000 ps. [illegible] legua de campo al Oeste [illegible] de esta ciudad. [illegible]

Se alquilan [illegible] á la calle, á cuadra y media de la plaza de la Victoria. Ocurrir á la calle de Potosí [illegible]

Aviso Oficial

El Sub-Inspector [illegible] autorizado, recibirá propuestas [illegible] para el transporte [illegible] Chivilcoy [illegible] tanto por cada individuo [illegible] Nacionales [illegible] Aires, Febrero [illegible]

Aviso [illegible]

Lopez [illegible]